



Asociación Civil
**CONTROL
CIUDADANO**



INFORME ANUAL

2010-2011 Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa
y la Fuerza Armada Nacional

16 de marzo 2010
Caracas-Venezuela

www.controlciudadano.org

Presentación

Control Ciudadano se complace en presentar su Primer Informe Anual. Un esfuerzo que esperamos sea de utilidad para los sectores políticos, económicos sociales y militares del país.

Seis años han transcurrido desde el 16 de de marzo de 2005, fecha de nuestra fundación como asociación civil sin fines de lucro y nos llena de orgullo ser hoy por hoy una institución referencial en Venezuela que trabaja por el ejercicio del derecho a la contraloría ciudadana sobre los asuntos de la seguridad, la defensa y la Fuerza Armada Nacional.

Venezuela enfrenta enormes desafíos en la gestión pública del sector defensa en general y de la Fuerza Armada Nacional en particular, que deben superarse para insertarnos en el siglo XXI, con las mejores herramientas posibles, capaces de permitirnos adelantar el desarrollo pleno como Nación, bajo los principios de la Democracia, el respeto a los derechos humanos, la vigencia del estado de derecho, la transparencia en la gestión pública y la participación genuina, plural y sin discriminación en la construcción de un mejor país.

Con este Informe, esperamos contribuir en la dirección correcta para propiciar en Venezuela el control democrático sobre la institución Fuerza Armada Nacional y alertar sobre aspectos controvertidos para el Estado de Derecho que desde la conducción del sector defensa se están adelantando en el país.

Rocío San Miguel
Presidente





**Coordinadora General del Proyecto
Informe Anual 2010-2011.
Rocío san Miguel**

Caracas, 16 de marzo de 2011

**Créditos de la Elaboración
del Informe: El equipo de
investigación y análisis de
Control ciudadano**

Índice

	Página
I. República Bolivariana de Venezuela. Adquisiciones de sistemas de Armas y material militar. Años 2005 al 2010.	6
II. Entorno militar 2010 -2011.	15
III.- Equipamiento	17
IV. Activación de Unidades Militares	28
V. Ascensos	31
VI. Distritos Militares	33
VII. La Milicia Militar Bolivariana	34
VIII. Nombramientos de 2010.	42
IX. El ámbito Internacional y la FAN	47
X. Juicios	61
XI. El proceso de ideologización política de la FAN	63
XII. Proceso de depuración de la FAN	74
XIII. La cubanización de la Fuerza Armada Nacional	76
XIV. La militarización de las competencias policiales y judiciales	80
XV.-Denuncias de corrupción	80
XVI. Derechos Humanos	81
XVII. Sucesos	82
XVIII. Legislación y normativa militar	86
XIX. Cooperación Militar Venezolana no autorizada por el Parlamento.	87
XX. La Militarización de la Sociedad civil.	88
XXI. El veto internacional en materia de adquisiciones militares	89
XXII. Acuerdos de cooperación en el sector defensa	90
XXIII.- Amenazas a la institucionalidad democrática	90
XXIV. Enero de 2011	91
XXV. Febrero de 2011	94
XXVI. La instrumentación de las Zonas de Seguridad como medio para cercenar el derecho civil y político a la protesta.	96
XXVII. La justicia militar como modo de control del sector militar y civil en Venezuela.	100

XXVIII. La ausencia en el control de las armas de guerra en Venezuela.	103
XXIX. La ausencia de normas como elemento que mantiene anarquizado el sector de la seguridad y defensa nacional.	104
XXX. Estado de cumplimiento de la República Bolivariana de Venezuela con los Tratados de Derecho Internacional Humanitario	107

Anexo

Algunas Gacetas Oficiales de interés (todas las gacetas oficiales vinculadas al sector Defensa y Fuerza Armada Nacional, se encuentran disoönibles en la página web de control Ciudadano)	112
Ascenso del General en Jefe 2010	112
Tratados de Cooperación Técnico Militar	112
Rescisión de contratos mayores	112
Nombramientos destacados	113
Escala de sueldos y salarios	114
Situación de retiro por solicitud propia de Generales	114
Situación de retiro Permanencia Máxima en el Grado	114
Activación o Supresión de Nuevas Unidades	114
Justicia Militar	117
Legislación Militar	117
Agregados Militares	118

I.- República Bolivariana de Venezuela. Adquisiciones de sistemas de armas y material militar. Años 2005 al 2010



Introducción

Una vez que Hugo Chávez Frías asumió la presidencia de Venezuela, en febrero de 1999, se abocó a romper los vínculos existentes entre las Fuerzas Armadas venezolanas y Estados Unidos. En materia de adquisiciones, suspendió órdenes pendientes de material militar de manufactura norteamericana y prohibió nuevas compras en ese país. Se recuerda el caso de seis helicópteros Sikorsky UH-60 *Black Hawk*, a punto de ser entregados, ya pintados con insignias, siglas y esquema de camuflaje del Ejército de Venezuela, que no fueron recibidos por decisión del nuevo gobierno venezolano y que Washington dispuso luego entregárselos a la Aviación del Ejército de Colombia.

Sin embargo, a fin de satisfacer varios requerimientos prioritarios de las Fuerzas Armadas y ante la imposibilidad de rescindir unilateralmente algunos contratos, el gobierno venezolano se vio la obligación de recibir algún material estadounidense previamente negociado, como fue la de 60 lanchas de asalto fluvial *Guardian 25'*, para la Infantería de Marina.

En el primer quinquenio del gobierno de Hugo Chávez, se adquirió material militar en varios países occidentales: vehículos tácticos en Austria, Brasil y Suiza; aviones de transporte administrativo en Francia; un remolcador de altura, radares y sistemas de dirección de tiro para misiles antiaéreos en Holanda; hovercrafts en el Reino Unido; misiles y lanzamisiles portátiles, antiaéreos, en Suecia, entre otros equipos. Además, Estados Unidos continuó suministrando las piezas de recambio para los sistemas norteamericanos en uso por las Fuerzas Armadas venezolanas, como los aviones de caza F-16, transporte C-130H *Hercules* y apoyo táctico OV-10 *Bronco*.

En 2004, Chávez trazó tres líneas estratégicas para conceptualizar la nueva doctrina militar venezolana: Defensa Integral de la Nación, La primera línea estratégica, denominada Fortalecimiento del Poder Militar, comprendía la ejecución de un plan de reequipamiento militar, que incluía tanto la adquisición de nuevos sistemas de armas, como la recuperación de los existentes. La idea se centraba en encontrar fuentes alternativas para el suministro de material militar y establecer una industria bélica local en el contexto del desarrollo endógeno.

A mediados de la década pasada, Chávez convirtió su retórica antinorteamericana en una confrontación directa y terminó de romper los nexos militares aún existentes con Estados Unidos. Washington reaccionó dictando una

resolución prohibiendo la venta y transferencia de armamento y tecnología militar norteamericana a Venezuela, la cual entró en vigencia el 1º de octubre de 2006, aunque en la práctica comenzó a aplicarse un año antes.

Al veto norteamericano se unieron, por convicción u obligación, países aliados de los Estados Unidos o relacionados con la industria de defensa norteamericana, muchos de los cuales, eran proveedores de las fuerzas armadas venezolanas como, por ejemplo, Alemania, Brasil, Canadá, Corea del Sur, España, Inglaterra, Israel y Suecia.

La severidad del bloqueo estadounidense impidió, incluso, que fabricantes de equipos militares de países cuyos gobiernos eran afines ideológicamente al de Chávez, pudiesen cumplir compromisos preestablecidos con Venezuela debido a que sus productos tenían tecnología o componentes norteamericanos. Es el caso de Brasil y España, que tuvieron que cancelar contratos para el suministro de aviones a las fuerzas armadas venezolanas.

Así, el veto norteamericano tuvo efectos negativos en la operatividad de los sistemas de armas -en su generalidad de procedencia occidental- de las fuerzas armadas venezolanas. Se cortaron las fuentes de suministro de piezas de recambio y fueron afectados severamente los programas en ejecución, de mantenimiento mayor y modernización de equipos.

En consecuencia, el gobierno venezolano, aparte de sus motivaciones de índole política e ideológica, a partir de entonces, ha tenido que recurrir a sus nuevos *aliados estratégicos*, particularmente China y Rusia, para que le suministren los materiales que requieren sus fuerzas armadas.

Respecto a la pretensión de desarrollar una industria militar endógena, a la fecha no se ha visto ningún resultado. Lo único visible es la instalación de una planta para la producción de fusiles de asalto rusos Kalashnikov AK-103/AK-104 y otra de municiones 7,62x39 mm, en Maracay, estado Aragua, pero que aún no se encuentran en operaciones.



Finalmente, no ha sido posible determinar con exactitud la cantidad, modelo y costo de los equipos militares adquiridos por Venezuela en el período 2005-2010, debido a que en la anterior Asamblea Nacional, de mayoría oficialista, cuya vigencia culminó en enero de 2011, acordó decretar la confidencialidad de los acuerdos militares suscritos con Rusia y Bielorrusia.

Por lo tanto, los cuadros que se presentan continuación han sido elaborados en base a informaciones de carácter público, suministradas por voceros y publicaciones gubernamentales de distintos países, voceros y comunicados de la industria militar, organismos internacionales, prensa local e internacional, anuarios sobre transferencia mundial de armamentos, publicaciones –impresas y electrónicas– especializadas en temas de seguridad y defensa, entre otros medios informativos de libre circulación¹. Se ha tomado como fecha de partida 2005, por ser el año en que, de hecho, se inicia el actual programa de reequipamiento de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela.

Adquisiciones de sistemas de armas y material militar por país de procedencia. 2005 - 2010

AUSTRIA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Camiones antimotines (Ballenas) 6-ton 4x4 Steyr L-80.	N.D. ²	Guardia Nacional	Entregados	
Aviones livianos de vigilancia DA42 MMP Twin Star	6	Guardia Nacional	Entregados	Adquiridos por el Seniat y operados por la Guardia Nacional.

Cuadro 1

BIELORRUSIA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Centro de Comando y Control de Defensa Aérea	1	Defensa Aérea	En proceso	Personal militar formándose en Defensa Aérea, en Bielorrusia.
Centro de Control de Guerra Electrónica	1	CEO ³	Desconocido	Personal militar formándose en Electrónica, en Bielorrusia.

Cuadro 2

BRASIL

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Pistolas Imbel MD1 de 9x19 mm.	N.D.	FAN ⁴	Entregadas	

Cuadro 3

¹ Entre las fuentes informativas más destacadas se incluyen: Agencia Venezolana de Noticias, Prensa Presidencial (Venezuela), agencia de noticias RIA-Novosti (Rusia), agencia de noticias Xinhua (China), agencia de noticias Belta (Bielorrusia), Ministerio de Defensa de la República de Belarús (pagina web), Rosoboronoexport (corporación estatal encargada de las exportaciones militares rusas), Naciones Unidas (Register of Conventional Arms), International Institute for Strategic Studies (IISS), Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) y publicaciones impresas e informativos digitales en materia de defensa, del Jane's Information Group.

² N.D.: Información no disponible.

³ CEO: Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional.

⁴ FAN: Fuerza Armada Nacional (material de uso común en los cuatro componentes).

CANADA/ ESTADOS UNIDOS

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Sistema de balizaje nocturno para base aérea, alimentado por energía solar y corriente alterna.	1	Fuerza Aérea	Desconocido	Desarrollado por las empresas Carmanah Technologies Corporation (Canadá) y ADB Airfield Solutions (Estados Unidos).

Cuadro 4

CHINA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Equipos de campaña (carpas, cocinas)	N.D.	FAN	Entregado	
Equipos de comunicaciones	N.D.	FAN	Desconocido	
Sistemas de radares móviles de largo alcance JYL-1	7	Defensa Aérea ⁵	Entregados	
Sistemas de radares móviles de largo alcance JY-11B Xindi-1S2.	3	Defensa Aérea	Entregados	.
Aviones de entrenamiento táctico K-8W	18 (+7)	Fuerza Aérea	Entregados 18	Un segundo pedido, en negociación, pautado inicialmente por 18 aviones fue reducido a 7.
Aviones de transporte táctico medianos Y-8	10-12	Fuerza Aérea	Anunciado	
Aviones de caza J-10	N.D.	Fuerza Aérea	Anunciado	

Cuadro 5

ESPAÑA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Lanchas patrulleras Rodman R-55	(12)	Armada, GN ⁶	Anunciado	Carta intención firmada en octubre de 2005, con la firma Rodman Polyships. Una parte van a ser fabricadas en España y el resto en Uoccar (astillero de la Armada), Puerto Cabello
Patrulleros Rodman R-66	(6)	Armada	Anunciado	
Patrulleros Rodman R-101	(12)	Armada	Anunciado	
Buques patrulleros oceánicos tipo <i>Avante 2200/clase Guaiquerí</i>	4	Armada	En construcción	Prevista para 2011 la entrega de los tres primeros.
Buques patrulleros pesados -Vigilancia Litoral- tipo <i>Avante 1400/clase Guaicamacuto</i>	4	Armada	3 entregados + 1 en construcción	El cuarto se construye en Venezuela por Dianca, se desconoce el estado de los trabajos iniciados en mayo de 2009.
Equipos y material antimotines	N.D.	GN	Entregados	Varios pedidos. Últimas entregas procesadas en 2009 y 2010.

Cuadro 6

⁵ Comando Aéreo de Defensa Aeroespacial Integral, perteneciente a la Fuerza Aérea pero opera bajo el mando directo del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional.

⁶ GN: Guardia Nacional, cuarto componente de la Fuerza Armada Nacional

ESTADOS UNIDOS

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Aviones de transporte liviano Cessna 206 Stationair	16	Fuerza Aérea	Entregados	Adquiridos por Pdvsa a operadores civiles en Estados Unidos.
Aviones de transporte liviano Cessna 208 Caravan.	4	Fuerza Aérea	Entregados	

Cuadro 7

HOLANDA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Patrulleros tipo Damen Stan Patrol 2606	4	Armada	1 entregado	Ensamblados en Uocar, Puerto Cabello, con partes suministradas por la empresa holandesa Damen Shipyard. Uno terminado, los tres restantes, aparentemente, afectados por la suspensión, en 2009, de venta de material militar holandés a Venezuela.
Buques de carga tipo Damen Stan Lander 5612 de 600 toneladas.	4	Armada	Contratados	A ser construidos en Cuba por un astillero regentado por la empresa holandesa Damen Shipyard. Aparentemente, el contrato ha sido afectado por la suspensión, en 2009, de venta de material militar holandés a Venezuela.
Radars, sistemas electrónicos, controles de tiro, fabricados por Thales.	N.D.	Armada	En proceso de entrega.	Destinados a los 8 buques patrulleros en construcción en España, tipo Avante 2200/clase Guaiquerí y tipo Avante 1400/clase Guaicamacuto

Cuadro 8

IRAN

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Fábrica de pólvora	1	Cavim	En construcción	Ubicada en Morón, estado Carabobo.
Vehículos aéreos no tripulados (Unmanned Aerial Vehicle -UAV-). Modelo no precisado.	12	Fuerza Aérea	Anunciado	

Cuadro 9

ITALIA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Cañones navales Oto Melara 76/62 mm Super Rapid	4	Armada	Entregados	Dotación de los 4 buques patrulleros tipo Avante 2200/clase Guaiquerí
Cañones navales Oto Melara 76/62 mm Compact	4	Armada	Entregados	Dotación de los 4 buques patrulleros tipo Avante 1400/clase Guaicamacuto.

Cuadro 10

REINO UNIDO

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Hovercrafts modelo Griffon 1000TD	(5)	Armada	Entregado 1	Convenio suscrito entre Dianca y la empresa británica Griffon Hoverwork Ltd., para ensamblar en Puerto Cabello vehículos anfíbios de colchón de aire (hovercrafts) de distintos modelos. Para empleo de la Armada estaban previstos, inicialmente, 29 hovercrafts. El contrato no se ha completado, aparentemente, por la prohibición, impuesta por el gobierno británico, de venderle material militar a Venezuela.
Hovercrafts modelo Griffon 2000TD	(18)	Armada	Entregado 1	
Hovercrafts modelo Griffon 8100TD	(6)	Armada	Anunciado	

Cuadro 11

RUSIA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Fusiles de asalto AK-103/AK-104.	100.000	FAN	Entregado	Orden incluyó accesorios, 74 millones de cartuchos 7,62x39 mm, y 5 simuladores unificados para entrenamiento de tiro con el fusil.
Planta para fabricación de fusiles de asalto AK-103/AK-104.	1	Cavim ⁷	Entregada	
Planta para fabricación de municiones 7,62x 39 mm.	1	Cavim	Entregada	
Helicópteros multipropósito Mi-17-V5	48	Ejército, (20), Armada (6), Fuerza Aérea (6), GN (6)	Entregados	
Helicópteros de transporte Mi-26T2	3	Ejército	Entregados	
Helicópteros de ataque Mi-35M2	10	Ejército	Entregados	
Helicópteros de transporte Mi-172VIP	2	Fuerza Aérea	Entregados	Para uso del presidente de la República.
Centro de Mantenimiento de Helicópteros rusos.	1	Ejército	Entregado	En proceso de instalación en Acarigua, estado Portuguesa.
Centro de Adiestramiento de tripulaciones de helicópteros rusos.	1	Ejército	Entregado	En proceso de instalación en San Felipe, estado Yaracuy.
Fusiles de precisión Dragunov SDVS	5.000 (aprox.)	FAN	Entregados	Orden incluye accesorios y proyectiles 7,62x54 mm.
Aviones de caza Sukhoi Su-30MK2	24 (+12)	Fuerza Aérea	Entregados 24 Anunciados 12	Orden incluyó misiles aire-aire, aire-mar, aire-tierra y bombas, de distintos modelos.

⁷ Cavim: Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares. Empresa del Estado venezolano.

Centro de Mantenimiento de aviones Su-30MK2.	1	Fuerza Aérea	Desconocido	
Lanzacohetes portátiles antitanque RPG-7V2 de 85 mm.	+ 1000	Ejército	Entregados	
Lanzamisiles portátiles antiaéreos Iglá-S	(1000)	Ejército	Entregados	
Tanques medianos T-72B1V	92	Ejército	Entrega 2011	Incluye variantes T-72K (Puesto de Comando) y T-72 Brem-1 (tanque recuperador.
Vehículos de combate de infantería BMP-3.	123	Ejército	Entrega 2011	Incluye variantes tanque Portamortero de 120 mm y tanque Recuperador Bren-L.
Vehículos de combate de infantería 8x8 BTR-80	114	Ejército	Entrega 2011	
Sistema cañón-mortero autopropulsado de 120 mm, 2S23 Nona-SVK.	N.D.	Ejército	Entrega 2011	Instalado en vehículos 8x8 BTR-80.
Morteros 2S12 Sani de 120 mm	N.D.	Ejército	Entrega 2011	
Cañones bitubos antiaéreos ZU-23-2 de 23 mm.	N.D.	Ejército	Entrega 2011	
Sistemas misilísticos de Defensa de Costas BAL-E	N.D.	(Armada)	Entrega 2011	
Sistemas móviles de lanzacohetes múltiples 1x12 de 300 mm 9A52 Smerch.	N.D.	Ejército	Entrega 2011/2012	
Obuses autopropulsados 2S19M1 Msta-S de 152 mm.	N.D.	Ejército	Entrega 2011/2012	
Sistema móvil de lanzacohetes múltiples 9K51 Grad 40x122mm.	N.D.	Ejército	Entrega 2011/2012	
Sistemas móviles misilísticos antiaéreos S-300.	N.D.	Defensa Aérea	Adquiridos	Entregas fueron reprogramadas, según anunciaron autoridades rusas en febrero 2011.
Sistemas móviles misilísticos antiaéreos S-125 Pechora 2-M.	N.D.	N.D.	Anunciado	
Sistemas autopropulsados misilísticos antiaéreos 9K37 Buk	N.D.	Ejército	Anunciados	
Aviones de transporte estratégico Ilyushin Il-476.	10	Fuerza Aérea	Anunciado	
Aviones cisternas (reabastecimiento aéreo) Ilyushin Il-78.	2	Fuerza Aérea	Anunciado	
Helicópteros de ataque Mi-28N Nighth Hunter	10	Ejército	Anunciados	
Baterías móviles misilísticas antiaéreas Tor-M1 9M330	8	Defensa Aérea	Anunciado	
Submarinos tipo Project 636/clase Varshavyanka (Código OTAN: Improved Kilo).	5	Armada	Anunciado	
Submarinos tipo Project 677E/tipo Amur 1650.	4	Armada	Anunciado	
Aviones anfibios Beriev Be-200.	(2)	N.D.	Anunciado	

Aviones de transporte Antonov An-74.	(14)	Armada / Fuerza Aérea	Anunciado	
Aviones de patrullaje marítimo Antonov An-74P.	(6)	Armada	Anunciado	

Cuadro 12

SUECIA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Sistemas portátiles misilísticos antiaéreos Saab-Bofors RBS70.	12	Armada (Infantería de Marina)	Entregados	Material adquirido en 2005, antes que Suecia impusiera la prohibición de venta de equipos militares a Venezuela.
Misiles Bolide para el sistema antiaéreo RBS70	45	Ejército	Entregados	

Cuadro 13

SUIZA

MATERIAL	CANTIDAD	DESTINO	ESTADO	NOTAS
Sistemas antiaéreos navales Oerlikon Contraves GDM 0008 Millennium de 35 mm	8	Armada	Entregados	Dotación de los buques patrulleros tipo Avante 2200/clase Guaiquerí (4) y tipo Avante 1400/clase Guaicamacuto (4).

Cuadro 14

La política de adquisiciones de sistemas de armas y material militar que adelanta el Estado venezolano presenta elementos alarmantes de opacidad. En efecto no existe registro público oficial que dé cuenta de ello, con el agravante de mediar frecuentemente lapsos muy largos entre los anuncios de adquisiciones y la materialización de las mismas.

Otra de las características deriva de los canales de información a través de los cuales se anuncian las adquisiciones de sistemas de armas y material militar. Si bien el vocero generalmente es el Presidente de la República, ha sido frecuente el anuncio de nuevas adquisiciones sin que estas lleguen a materializarse, ejemplo de ello constituyen los anunciados submarinos rusos (4 Submarinos diesel eléctricos *Project 636*) en febrero de 2008, sin que a la fecha se haya materializado.

En los últimos 5 años -2005-2010-, han sido 14 las fuentes estatales de suministros de armas a Venezuela, entre estas las procedentes -por orden alfabético- de: Austria, Bielorrusia, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos, Holanda, Irán, Italia, Reino Unido, Rusia, Suecia y Suiza.

La información recolectada a lo largo de 5 años sobre adquisiciones de sistemas de armas y material, coloca a Rusia como el principal proveedor para Venezuela, seguido de China y España. Se estima, que, desde 2005, las compras militares de Venezuela en Rusia totalizan unos 8.500 millones de dólares.

Preocupan la ausencia de datos públicos sobre los organismos oficiales y/o empresas estatales venezolanas compradoras de sistemas de armas y material militar. También debe transparentarse la información de las empresas estatales exportadoras a Venezuela. Si bien para el caso ruso, destaca Rosoboronexport, en el Chino la empresa Catic y en el español Navantia, para el caso venezolano no se documentan oficialmente las compras que se realizan a través de veximca, pdvsa, cavim u otros organismos oficiales y/o empresas estatales venezolanas

Un análisis de la política de adquisiciones de sistemas de armas y material militar en Venezuela arroja como resultado:

- Opacidad del Estado en informar la cantidad recibida.
- Falta de información en muchos casos del componente (Ejército, Armada, Aviación o Guardia nacional dentro de la fuerza Armada Nacional receptor de los suministros.
- La brecha de información para otros casos, entre los anuncios de nuevas adquisiciones y el estado final de la recepción de los mismos.

Avion de entrenamiento de combate Chino K-8W.





Sistemas misilísticos móviles de defensa aérea rusos, S-300, S-125 Pechora 2-M y 9K37 Buk

II.-Entorno militar 2010 -2011.

Durante el año 2010 el presidente Hugo Chávez informó sobre la activación de nuevas brigadas blindadas y mecanizadas para ser desplegadas en la región occidental del país.

El hecho cierto, es que ya para enero y durante todo el año 2010 en los cuatro componentes de la Fuerza Armada Nacional (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), se acentuaron las solicitudes de baja, principalmente, en la escala de oficiales motivadas, en su mayoría, por los bajos niveles salariales y el descontento generado por los ascensos de los suboficiales a oficiales.

A pesar de haberse realizado los anuncios correspondientes resulta difícil comprender cómo se pueden organizar dos brigadas, una blindada y otra mecanizada, y sus respectivos batallones, cuando ha existido una merma considerable de personal profesional a todo lo largo de los últimos 4 años (el personal militar de la Fuerza Armada Nacional ha pasado de 163.364 personas según la Ley del Presupuesto de la Nación del 2008 a 117.400 personas en el Presupuesto de la Nación 2010); amén de los retardos en la llegada del material ruso y los desafíos que deberán superarse antes de que este alcance nivel operativo. Lo mismo sucede con las nuevas unidades de aviación, también anunciadas a todo lo largo del 2010

Sin duda los anuncios del Presidente Hugo Chávez sobre el reforzamiento del Ejército en la región occidental del país, efectuados para el mes de enero de 2010, pueden interpretarse como respuesta a la activación, en noviembre de 2009, de la Octava División del Ejército de Colombia, con un pie de fuerza más de 16 mil efectivos, así como, de varios batallones de helicópteros y otras unidades militares, que han sido desplegados a la largo de la frontera común.

Otro tema que merece particular atención a todo lo largo del 2010, fue el aceleramiento del proceso de conversión de los antiguos suboficiales profesionales de carrera (SOPC) en *oficiales técnicos*. Este proceso estaba a previsto a cumplirse en un

lapso de cuatro años a partir de enero de 2009. Sin embargo, con base a los centenares de asensos realizados en esa jerarquía durante diciembre de 2009 y a todo lo largo del año 2010, se estima a mediados del año 2011 se cumpla en su totalidad.

La eliminación de la escala de SOPC y, en su defecto, la creación de la de *oficiales técnicos*, es uno de los aspectos más controversiales de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Lofanb) decreta por el Presidente de la República en julio de 2008, y reformulada en octubre de 2009.

El hecho, es que miles de suboficiales se están convirtiendo en superiores o pares, de otro tanto que hasta ahora eran sus jefes, con las consecuencias que eso suscita. Se considera a esta medida concebida por Chávez, aparte del propósito de destruir la estructura militar tradicional, un intento para ganar lealtades en los niveles inferiores de las fuerzas armadas, a fin de neutralizar eventuales pronunciamientos en su contra, por parte de oficiales profesionales.

Por otra parte, en el año 2010 se pudo corroborar como se avanza, en base a los lineamientos trazados por el Presidente Chávez, en la *unificación* de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). El objetivo final sería fusionar los cuatro componentes o fuerzas, en una Fuerza Armada. En ese sentido, se creó la Escuela de Aviadores Militares de la FANB, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Para su implementación fueron desactivados los centros de formación de pilotos de los cuatro componentes. De esa manera, luego de 89 años, la Aviación Militar (Fuerza Aérea Venezolana), perdió la competencia para formar sus tripulaciones de vuelo.

Finalmente durante el año 2010 quedó claro como lentamente se avanza en el fortalecimiento de la Milicia Bolivariana. Descrita, en la última reforma de la Lofanb (2009), como un *cuerpo especial* integrante de la FANB, es de hecho, el *quinto componente*. Está conformada por la Milicia Territorial y los Cuerpos Combatientes, y, depende directamente del Presidente de la República. En la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos 2010 se incluyó en su organización 8 agrupamientos regionales y el Agrupamiento Aéreo N° 9, lo cual indica que contará con aviación propia, aún cuando operan todavía resistencias en ese sentido en el componente de la Aviación Militar .

III.- Equipamiento

Tanques medianos Rusos T-72M

Durante el mes de enero de 2010 se anunció que el 414 Batallón Blindado *Bravos de Apure*, de la 41ª Brigada Blindada (Cuartel General: Valencia. Carabobo), sería la primera unidad que recibirá tanques medianos T-72M, que en una cantidad cercana al centenar, han sido adquiridos en Rusia. Aún en el primer trimestre de 2011, esta pendiente su arribo al país.

Igualmente, se informó en enero de 2010 que comenzarían a recibirse los (más) de 300 blindados rusos, incluidos los vehículos de combate de infantería (VCI) BMP-3M y, posiblemente, 8x8 BTR-90. Aún en el primer trimestre de 2011, está pendiente su arribo al país.

Para el mes de marzo de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa autorizó realizar las contrataciones y desembolsos hasta por US \$ 1.625.000,00, para la reparación de dos sistemas de turbinas Twin PAC PT6-3D, de los helicópteros Bell 412 de la Aviación del Ejército. Los, son de manufactura estadounidense y se encuentran afectados por la prohibición a la venta y transferencia de armamento y tecnología militar norteamericana, a Venezuela, que formalizó impuso el Gobierno de Estados Unidos en octubre de 2006.

Helicópteros Bell 412

Helicópteros Mi-17V-5

La Aviación del Ejército recibió en abril de 2010, los últimos cuatro helicópteros Mi-17V-5, de un lote de 20 unidades adquiridas en Rusia, de los cuales dos se han perdido en accidentes durante el 2010. Con esta entrega, concluyó el contrato firmado en 2006, en lo que se refiere al suministro de 38 Mi-17-V a los cuatro componentes de la FAN.

En mayo de 2010, se dio a conocer que un grupo de 45 oficiales del Ejército venezolano, iniciaron su entrenamiento en operación y mantenimiento de tanques T-72, en el Instituto de Ingeniería de Tanques del Ejército ruso, en la ciudad de Omsk, al sureste de Siberia.

Corbetas de

El 17 de febrero de 2010 se inició la construcción en grada de la corbeta *Kariña* (PC-24), última de las

Vigilancia Oceánica

cuatro del tipo *Vigilancia Oceánica*, que construye la empresa estatal española Navantia, en su astillero de Puerto Real, en la bahía de Cádiz, por encargo de la Armada de Venezuela. El corte del acero inicial para la construcción del buque se efectuó en mayo de 2009 y, hasta hora, se han completado seis bloques.

Las cuatro corbetas tipo *Vigilancia Oceánica*: el *Guaiquerí* (PC-21), el *Warao* (PC-22), el *Yecuana* (PC-23), y el *Kariña* (PC-24), una vez concretada su entrega, tendrán capacidad para desplazar 2.450 toneladas, estos buques disponen de un hangar y una cubierta de vuelo en el área de popa para un helicóptero.

El 2 de marzo de 2010, se realizó la entrega a la Armada venezolana del patrullero *Guaicamacuto* (PC-21), primero de los cuatro buques del tipo *Vigilancia Litoral*, encargados a la empresa estatal española Navantia. La ceremonia de abanderamiento se efectuó en el astillero de San Fernando, ubicado en la bahía de Cádiz. El 8 de abril de 2010 fue incorporado al Comando de la Escuadra, la ceremonia, a la cual se asistió el presidente Chávez, se realizó en la base naval *Contralmirante Agustín Armario*, ubicada en Puerto Cabello, estado Carabobo.

Patrullero tipo Vigilancia Litoral

El 8 de noviembre de 2010 la Armada de Venezuela recibió formalmente el patrullero tipo Vigilancia Litoral *Yavire* (GC-22), segundo de los cuatro ordenados por el gobierno venezolano a la empresa estatal española Navantia, en noviembre de 2005. La ceremonia de entrega y abanderamiento del buque, se realizó en el astillero de San Fernando, ubicado en la bahía de Cádiz, España. El patrullero pesado *Yavire* (GC-22) fue incorporado formalmente a la escuadra el 28 de enero de 2011, en una ceremonia realizada en la base naval *Contralmirante Agustín Armario*, de Puerto Cabello, estado Carabobo. El *Yavire* es el segundo patrullero, de los cuatro del tipo *Vigilancia Litoral*, ordenados a la empresa estatal española Navantia.

El 1 de febrero de 2011, la Armada de Venezuela recibió el buque patrullero *Naiguatá* (GC-23), en una ceremonia realizada en el astillero de la empresa estatal española Navantia, de San Fernando, ubicado en la bahía de Cádiz. El *Naiguatá* es el tercero de los cuatro patrulleros tipo Avante 1400/clase *Guaicamacuto* (Vigilancia Litoral), ordenados por el gobierno venezolano a Navantia y el último que fue construido en un astillero español, debido a que el cuarto, el *Tamanaco* (GC-24), está

previsto a ser terminado en las instalaciones de Diques y Astilleros Nacionales C. A. (Dianca), en Puerto Cabello, estado Carabobo.

Durante los días 21 al 23 de febrero de 2011 los Diarios españoles (*El Confidencial Digital*, Madrid; *La Voz*, Andalucía), se refirieron a la posibilidad de que la empresa estatal española Navantia construya en su astillero de San Fernando, en la bahía de Cádiz, el último patrullero tipo Avante 1400/clase *Guicamacuto* (Vigilancia Litoral), de los cuatro ordenados. Inicialmente se esperaba que el último patrullero de la serie se construyera en España y no en instalaciones de Diques y Astilleros Nacionales C. A. (Dianca), en Puerto Cabello, estado Carabobo, Venezuela, como estaba previsto en el contrato inicial suscrito en Caracas el 28 de noviembre de 2005, sin embargo posteriormente se acordó que este fuese construido en Dianca, con asistencia de Navantia. En esta dirección Dianca anunció el 27 de mayo de 2009 el inicio de la construcción del cuarto patrullero, con el corte de acero del Bloque 103. El buque fue designado *Tamanaco* (GC-24); sin embargo, a partir de entonces no se había tenido mayor información sobre el avance de los trabajos.

No obstante, los Diarios españoles para enero de 2011, citando fuentes de Navantia, indicaron que las instalaciones de Dianca no *tienen capacidad para* construir el buque. Precisan, que Navantia estableció una misión técnica en Venezuela e invirtió una importante suma de dinero para adecuar la construcción del patrullero en Dianca, pero aun así, las características del astillero hacen *imposible cumplir con los estándares de calidad de los otros tres buques*. Indicaron además, que *la empresa española ya ha negociado con el gobierno de Chávez reequilibrar el presupuesto del cuarto buque de vigilancia, incluyendo en este importe el coste de las inversiones*.

También señaló el diario *La Voz*, que el Alto Mando de la Armada venezolana le ha *transmitido esta situación al presidente Hugo Chávez, que, pese a los inconvenientes, se muestra partidario de mantener el programa en Dianca. Sin embargo, los militares insisten en terminar en España el programa con el fin de evitar retrasos*.

En enero de 2011, el presidente Chávez ordenó la adquisición de ocho helicópteros, de un modelo no precisado, para dotar a los ocho buques patrulleros adquiridos a la empresa Navantia para la Armada venezolana, cuatro del tipo *Vigilancia Océánica* en construcción y cuatro del tipo *Vigilancia Litoral* (*tres entregados y uno en construcción*).

La cónsul de Venezuela en la ciudad de Vigo, España para febrero de 2011, Mónica Chacín Fuenmayor, anunció que el gobierno de Venezuela adquirirá 16 patrulleros a dos astilleros gallegos. El anuncio lo hizo durante una entrevista concedida al diario viguense *La Voz de Galicia*. Según declaró, Venezuela ya tiene firmado un contrato con la empresa Rodman Polyships, para adquirir ocho patrulleras, *aunque todavía faltan por concretar algunos aspectos tecnológicos*. Añadió, que también con Construcciones

Navales P. Freire, S.A. *hay otro acuerdo para que construya ocho patrulleras*. En total, serán 16 embarcaciones de patrullaje que serán construidas por astilleros establecidos en Vigo. No se precisó sobre los modelos y características de las naves contratadas. Finalmente, señaló *También tengo entendido que ya hubo conversaciones con Vulcano para la compra de barcos oceanográficos*. Ninguno de estas adquisiciones han sido confirmadas por la Armada.

Para el mes de febrero de 2010, trascendió en publicaciones especializadas internacionales, que el gobierno venezolano adelanta negociaciones con la empresa argentina Mecatrol S.A. para contratar la recuperación y modernización de los vehículos blindados de asalto anfibio serie *LVT-7*, de la Infantería de Marina. Los trabajos incluirían cambio del motor original por un Caterpillar C7 de 455hp, sustitución del sistema eléctrico y adaptación de un nuevo tanque de combustible. En 1974, adquirió en Estados Unidos once *LVT-7*: 9 modelo *LVTP-7* (transporte de tropas), un *LVTC-7* (Puesto de Comando) y un *LVTR-7* (Vehículo recuperador). La mayoría se encuentran inoperativos desde hace varios años por falta de mantenimiento.

Durante el mes de febrero de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa autorizó realizar las contrataciones y desembolsos necesarios, para la *reparación funcional* de los buques de desembarco *Goajira* (T-63) y *Los Llanos* (T-64), en la República de Cuba.

**Convenios con
Cuba por US\$
28.186.475,52.**

Los buques de desembarco anfibio *Goajira* (T-63) y *Los Llanos* (T-64) de la Armada de Venezuela, finalmente zarparon rumbo a Cuba en mayo de 2010, donde será sometido a trabajos de mantenimiento mayor. Los trabajos están enmarcados en el Proyecto de Recuperación Funcional acordado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela y el Ministerio de Transporte de Cuba y tendrán un costo de US\$ 28.186.475,52.

Se trata de dos buques tipo LST (Landing Ship Tank) con desplazamiento de 4.070 toneladas a plena carga, que forman parte de la clase *Capana*, conformada por cuatro unidades construidas en Corea del Sur para la Armada de Venezuela, entre 1983 y 1984.



Los K-8 Chinos

Durante el mes de enero de 2010, se recibieron 6 de los 18 aviones de entrenamiento y ataque Hongdu K-8 de fabricación china, que se han distribuido entre al Grupo Aéreo de Caza Nro. 12, que opera en la base aérea de Barquisimeto, estado Lara, y el Grupo Aéreo de Operaciones Especiales Nro. 15, con sede en la base aérea de Maracaibo.

El sábado 13 de abril de 2010 fueron presentados a todo el país. La ceremonia se realizó en la base aérea *Teniente Vicente Landaeta Gil*, de Barquisimeto, estado Lara. El presidente Hugo Chávez declaró en esa oportunidad que la meta es adquirir 40 aviones de ese modelo. Los aviones fueron ensamblados en Venezuela con asistencia de técnicos chinos.

Durante el mes de enero de 2010 también se recibieron 7 aviones modelo Challenger LSS Special, para al Escuadrón de Vuelo Ultraliviano de la Escuela de Aviación Militar y 2 radares JYL-1, de origen chino, destinados al Comando de la Defensa Aeroespacial Integral.

En el mes de febrero de 2010, el consorcio multinacional europeo Eurocopter, a través de su director general para México, Centro, Caribe y Sudamérica, Serge Durand, informó que en 2009 se vendió al gobierno de Venezuela, una cantidad no precisada de helicópteros EC725 *Cougar*; *sin embargo no ha trascendido por órgano oficial del estado Venezolano esta información. Tampoco han llegado al país nuevas unidades.*

También en el mes de febrero de 2010 se recibieron 10 aeronaves a control remoto AviStar, fabricadas por la empresa norteamericana Hobbico, para emplearlas en el entrenamiento del personal que operará los doce vehículos aéreos no tripulados (UAV: Unmanned Aerial Vehicle), adquiridos en Irán. La capacitación de los militares venezolanos la realizan instructores iraníes, en la base aérea Capitán Manuel Ríos, en Carrizal, estado Guárico.

Durante el mes de abril de 2010, el presidente Chávez anunció que serían adquiridos uno o dos aviones anfibios multipropósito Beriev Be-200, de fabricación, rusa, los cuales serían empleados para el combate de incendios. Una unidad fue evaluada en Venezuela por pilotos y técnicos venezolanos. No se ha concretado la negociación con Rusia a la fecha.

También en abril de 2010 fue inaugurado el centro de vuelo simulado de aviones de entrenamiento de combate K-8W, de reciente adquisición en China, en la base aérea *General Rafael Urdaneta*, ubicada en Maracaibo, estado Zulia.

En el mes de mayo de 2010 el Centro para el Análisis de Estrategias y Tocologías, de Moscú, informó sobre la venta a Venezuela de 24 aviones de caza rusos Sukhoi Su-35, en su variante de exportación, *la cual fue convenida durante una visita de estado a Venezuela (abril 2010), por el primer ministro ruso Vladimir Putin. A la fecha solo han podido confirmarse 12 aviones que estarían por llegar en el 2011/2012.*

Los caza rusos Su-35

Los Ilyushin Il-476 rusos

El 20 de mayo de 2010, el presidente del consorcio ruso United Aircraft Corporation, Alexei Fedorov, reveló que habían recibido una solicitud de Venezuela para la compra de aviones de transporte estratégico Ilyushin Il-476. A la fecha no ha podido concretarse la negociación

En junio de 2010, la empresa estatal rusa Rosoboronoexport, confirmó la venta a Venezuela de una cantidad indeterminada de sistemas móviles antiaéreos misilísticos S-300.

El S-330 es un sistema antiaéreo misilístico de mediano y largo alcance capaz a abatir blancos aéreos hasta un radio de 200 km y una altitud de 30 km. Venezuela seleccionó la versión S-300VM *Antey-2500*. Cada sistema lo conforman un puesto de comando; un radar de vigilancia circular; un radar de vigilancia de sector; seis vehículos con cuatro lanzadores de misiles 9M83ME, cada uno; seis vehículos transportadores de misiles y vehículos de mantenimiento, entre otros elementos.

En septiembre de 2009, el presidente Chávez anunció la compra en Rusia de sistemas antiaéreos misilísticos S-300VM *Antey-2500*, Buk-M1-2, *Pechora 2-M* y, portátiles *Igla-S*.

También en junio de 2010, el presidente Hugo Chávez anunció, que será adquirido un segundo lote de 18 aviones de entrenamiento y ataque ligero K-18W, de fabricación china. El K-8W, es un avión biplaza de entrenamiento/ataque ligero producido por la empresa china Hongdu Aviation Industry Corporation. Es impulsado por una turbina que le permite alcanzar una velocidad máxima de 800 km/h. Tiene

Comando de Defensa Aeroespacial Integral / Comando Estratégico Operacional.

capacidad para transportar una tonelada en armamentos: cuatro bombas de 250 Kg; dos contenedores con cañones de 23 mm, cohetes, o, misiles aire-aire.

El gobierno venezolano compró en 2008, un primer lote de 18 unidades de este modelo, recibándose íntegramente la entrega en el 2010.. De igual manera, se adquirió un centro de vuelo simulado para entrenar a pilotos y técnicos en la operación de los aviones K-8W que ya ha sido instalado. A principios de 2011 se pudo conocer que no sería 18 los K-8 a adquirir adicionales sino 7, hasta completar 24, tomando en cuenta el K-8 que se precipitó a tierra en el 2010.

La fábrica de fusiles de asalto Kalashnikov

En julio de 2010 la empresa estatal Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim) inició la producción de fusiles Kalashnikov de la serie 100, bajo licencia rusa, según informó Alexander Yemeliánov, director de la exportadora estatal rusa de armamento Rosoboronexport.

Los primeros fusiles ya están ensamblándose en la planta que se construye en Venezuela con ayuda de especialistas rusos y que deberá quedar terminada en 2011 junto con la planta de municiones", dijo Yemeliánov. Destacó, asimismo, que Venezuela será el primer país del mundo que producirá fusiles Kalashnikov serie 100 en una planta propia y bajo licencia rusa.

En 2005 el gobierno venezolano adquirió en Rusia cien mil fusiles de asalto Kalashnikov AK-103/AK-104 con sus accesorios, 74 millones de cartuchos calibre 7,62x39 mm y 5 simuladores para entrenamiento de tiro. Además, en fecha posterior, concretó la compra de una planta para la fabricación de fusiles Kalashnikov Serie 100 y otra para municiones, las cuales están siendo instaladas en las instalaciones de Cavim, en Maracay, estado Aragua.

En julio de 2010, el Ejército anunció la próxima activación de la 53ª Brigada de Infantería de Selva, nueva unidad orgánica de la Quinta División de Infantería de Selva que contará con cinco batallones.

53ª Brigada de Infantería de Selva

La Quinta División de Infantería de Selva, cuyo comando se encuentra ubicado en Ciudad Bolívar, estado Bolívar, despliega sus unidades en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. Encuadra en la actualidad, a las 51 y 52 brigadas de Infantería de Selva, con sedes en Guasipati, Bolívar y Puerto Ayacucho, Amazonas, respectivamente, así como, a cinco unidades tácticas y fundamentales divisionarias: 5001 Compañía de Cuartel General, 5002 Compañía de Mantenimiento, 505 Batallón

de Ingenieros de Combate, 507 Batallón de Fuerzas Especiales y Grupo de Artillería de Defensa Aérea N° 3.

En julio de 2010, se anunció que el Comando Regional Nro. 8 (Core 8), con sede en Ciudad Guayana, estado Bolívar, sería reactivado.

Comando Regional N° 8 de la GN

El Core 8, con jurisdicción en los estados Bolívar y Delta Amacuro, fue desactivado en junio de 2005, por orden del presidente Chávez, tras conocerse que varios de sus integrantes estaban, presuntamente, incurso en actos de corrupción. En consecuencia, las unidades del Core 8 quedaron subordinadas al comando del Teatro de Operaciones Nro. 5, bajo control del Ejército. Asimismo, 22 efectivos del Core 8, incluyendo su comandante, general de Brigada Alberto Taguary Betancourt Nieves, fueron acusados por la Fiscalía Militar, de la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de sus funciones y del decoro militar.

En octubre de 2010, fue activada la 53 Brigada de Infantería de Selva *Teniente Coronel Jesús Miguel Ortiz Contreras*, adscrita a la Quinta División de Infantería de Selva y con sede en Guri, estado Bolívar. Su estructura organizativa comprende las siguientes unidades:

- 5301 Compañía de Comando (Cuartel General).
- 5304 Compañía de Comunicaciones.
- 5305 Batería de Morteros de 120 mm.
- 5309 Compañía de Francotiradores.
- 531 Batallón de Infantería de Selva *Coronel Manuel Arévalo*.
- 532 Batallón de Infantería de Selva *Teniente Alberto José Carregal Cruz*.
- 533 Batallón de Infantería de Selva *Teniente Fernando José Cabrera Landaeta*.

En agosto de 2010 se conoció que han sido adquiridos, un número no especificado de cañones bitubos antiaéreos ZU-23-2 de 23 mm, de fabricación rusa, para dotar a un grupo de Artillería de Defensa Antiaérea y varias baterías, que serán asignadas a las distintas brigadas del Ejército.

Los submarinos rusos

También en agosto de 2010, el presidente Chávez anunció: *Pronto vamos a lanzar los submarinos nuestros. No tienen bombas atómicas, para que no empiecen a decir que son atómicos. Son submarinos normales, tienen armas tradicionales, radares y todo eso, y una gran capacidad.* Aunque no suministró mayores detalles, fuentes calificadas aseguraron que se trata de la adquisición de, por lo menos, tres submarinos de fabricación rusa del tipo Project 636/ clase Varshavyanka (Código Otan: Improved Kilo). Al cierre del Informe anual de Control Ciudadano, solo se tiene como anunciada esta adquisición.

En agosto de 2010, el comandante General del Ejército, mayor general Euclides Campos Aponte, anunció que 322 sargentos se graduará en enero de 2011 de oficiales de comando, para *ocupar las nuevas plazas militares que se crearán con el armamento de fabricación rusa* adquirido, el cual llegará al país en un lapso de dos años.

En septiembre de 2010, según fuentes internacionales, se dio a conocer que el gobierno venezolano habría reiniciado las negociaciones con la empresa aeronáutica ucraniana Antonov, para la adquisición de hasta veinte aviones An-74, en sus versiones de transporte y patrullaje antisubmarino.

Los aviones Antonov

Cabe señalar, que Venezuela comenzó a considerar la compra del An-74 en 2006, luego de que firma fabricante española EADS-Casa, rescindiera el contrato para la entrega diez aviones de transporte C295M y dos de patrullaje marítimo CN-235 MPA *Persuder*, ante el veto de Estados Unidos, en razón de que los referidos aparatos llevaran piezas y sistemas con tecnología norteamericana.

El submarino *Sábalo* (S-31)

El 22 de octubre de 2010 el submarino *Sábalo* (S-31) completó satisfactoriamente las pruebas de mar a las que estaba siendo sometido, requeridas tras culminar el mantenimiento mayor en grada al que fue sometido en las instalaciones de Diques y Astilleros Nacionales C.A. (Dianca) ubicadas en Puerto Cabello, estado Carabobo.

El *Sábalo* y su gemelo el *Caribe* (S-32), constituyen el núcleo de la Fuerza Submarina de la Armada de Venezuela. Se trata de dos unidades tipos U209A-1300, construidas en Alemania que fueron incorporadas en los años 1976 y 1977. En el año 2004, ambos submarinos fueron retirados del servicio a fin de ser sometidos a trabajos de mantenimiento mayor y repotenciación, en Dianca. Es la primera vez que este tipo de proyecto se ejecuta en el país, para lo cual se ha contado con la asistencia técnica de la empresa fabricante alemana y otras firmas especializadas. No obstante, los trabajos previstos a realizarse en dos años, han sufrido un retraso considerable, por distintas razones, que incluyen el veto norteamericano al suministro de equipos y repuestos militares a Venezuela, así como, a presuntos hechos irregulares de orden administrativo.

Los radares chinos JY-11B

El 27 de noviembre de 2010 se incorporaron tres radares móviles tridimensionales de largo alcance JY-11B, adquiridos en la República Popular China.

El 25 de noviembre de 2010, la Asamblea Nacional, otorgó un crédito adicional, por Insuficiencia Presupuestaria, por Bs. 15.296.175, destinados a adquirir 45 misiles *Bolide* para el sistema antiaéreo sueco Saab-Bofors RBS-70 y un crédito adicional, también por Insuficiencia Presupuestaria, por Bs. 56.440.712,17, destinados a adquirir el sistema antiaéreo misilístico sueco Saab-Bofors RBS-70, para la Infantería de Marina.

El 08 de noviembre de 2010, se informó oficialmente, que en 2011 se recibirán misiles antibuque de defensa de costas de fabricación rusa. Si bien no se especificó el modelo adquirido, fuentes rusas han indicado que se trata del sistema móvil BAL-E dotado de misiles cruceros antibuque Kh-35E, con un alcance efectivo superior a los 120 Km. Cada sistema lo componen dos vehículos de Comando, Control y Comunicaciones (C3); cuatro lanzadores móviles, cada uno con 8 misiles Kh-35E; cuatro vehículos transportadores-recarga de misiles y un vehículo de comunicaciones.

Del mismo modo, se conoció que nuevas unidades misilísticas de defensa de costas móviles, serán operadas por la Armada de Venezuela.

El 27 de noviembre de 2010 fueron incorporados los últimos doce aviones de entrenamiento de combate K-8W, correspondiente al primer lote de 18 unidades adquiridas en China.

Aviones Y-8

También en los actos conmemorativos del 27 de noviembre de 2010, el comandante General de la Aviación, mayor general Jorge Arévalo Oropeza Pernaletе, informó que se están adelantando negociaciones con la República Popular China, referente a la adquisición de 10 a 12 aviones de transporte Shaanxi Y-8 para complementar a los C-130H *Hércules* de manufactura

norteamericana, en servicio con la Fuerza Aérea Venezolana. El Y-8, versión china del soviético Antonov An-12, que data de los años 60, tiene capacidad para transportar hasta 20 toneladas de carga o 90 soldados equipados.

En Diciembre de 2010, se dio a conocer que la Fuerza Aérea Venezolana ha ordenado a un consorcio canadiense-norteamericano, un sistema de balizaje nocturno valorado en 300 mil dólares, para la actualización de la infraestructura de una base aérea no especificada. El sistema incluye novedosos equipos, luces de pista y de rodaje, alimentados por energía combinada, solar y corriente alterna.

El sistema ha sido desarrollado por el consorcio conformado por las empresas Carmanah Technologies Corporation y ADB Airfield Solutions, con sus sedes principales ubicadas en Victoria, Columbia Británica, Canadá, y Columbus, Ohio, Estados Unidos, respectivamente. Asimismo, interviene en el proyecto la firma Iner Consultores C.A., con oficinas en Caracas. El sistema aún no ha sido entregado.

El 28 de enero de 2011, fue reincorporado formalmente al Comando de la Escuadra, el submarino *Sábalo* (S-31), luego de casi siete años de trabajos de mantenimiento mayor y actualización realizados en las instalaciones de la empresa estatal Diques y Astilleros Nacionales (Dianca), ubicadas en Puerto Cabello, estado Carabobo.

Es la primera vez que ese tipo de trabajos se realizan en Venezuela los cuales contaron con la asistencia de ThyssenKrupp Marine Systems. El *Sábalo* es un submarino del tipo U209A/1300 que fue construido en Kiel, Alemania, por Howaldtswerke-Deutsche Werft y entregado a la Armada venezolana el 6 de junio de 1976. Su gemelo, el *Caribe* (S-32), se encuentra en las gradas de Dianca sometido a trabajos similares y se espera su desvarada para finales de 2011.

En enero de este año 2011, se dio a conocer que La Fuerza Aérea Venezolana recuperará su flotilla de helicópteros de fabricación francesa Eurocopter *Súper Puma* / *Cougar*, y adquirirá nuevas unidades de ese modelo, según anunció el presidente Chávez.

Entre 1989 y 1999, la Fuerza Aérea recibió 18 helicópteros Eurocopter AS-332B2 *Super Puma*/AS-532AC/UL *Cougar*, de los cuales 3 han resultados destruidos en accidentes, incluyendo uno en Bolivia que se encontraba al servicio del presidente de ese país, Evo Morales.

El caza chino J-10

En febrero de este año 2011, se pudo conocer que en la Fuerza Aérea se habría decidido la adquisición de cazas multipropósito chinos Chengdu J10. En noviembre de 2010, fuentes de la industria aeronáutica china se refirieron a una posible venta a Venezuela de cazas JF17, de menores prestaciones que el J10.

En febrero de este año, Rosoboronexport, corporación estatal rusa encargada de las exportaciones de armamento, admitió que las entregas de sistemas misilísticos de defensa aérea S-300 a Venezuela, se han retrasado pero seguirán adelante.

Hay un contrato con Venezuela, pero todavía no se está implementando. Venezuela ha reprogramado las fechas varias veces, pero ahora hemos acordado un calendario para las entregas, declaró Nikolai Dimidyuk, director de programas especiales de Rosoboronexport.

Rusia admite retrasos en entrega de sistemas de armas

IV. Activación de Unidades Militares

Ejercito

Mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicada en Gaceta Oficial de fecha 11 de enero de 2010, fue activada la 14ª Brigada de Infantería Mecanizada, orgánica de la I División de Infantería (Cuartel General: Maracaibo. Estado Zulia). En la resolución no se indica el lugar de ubicación del Cuartel General de la nueva brigada; sin embargo, ha trascendido que será en la ciudad de Carora, estado Lara.

Por otra parte, se indicó que contará con las siguientes unidades: 141 Batallón de Infantería Mecanizada *Coronel Miguel María Vara*, 143 Batallón de Infantería Mecanizada *Coronel Atanasio Girardot*, 145 Grupo de Artillería *Coronel José de La Cruz Carrillo*, 1401 Compañía de Comando (Cuartel General), 1402 Escuadrón de Caballería Motorizado y compañía de Francotiradores.

De la misma manera, se anunció la transformación de la 11ª Brigada de Infantería, en la 11ª Brigada Blindada. Esta unidad superior de combate, igualmente orgánica de la I División de Infantería, ha reubicado su Cuartel General en Fuerte Mara, estado Zulia. Su nueva estructura esta conformada por las siguientes unidades: 111 Batallón Blindado *Coronel Juan Guillermo Iribarren*, 112 Batallón de Infantería Mecanizada *Coronel Francisco Aramendi*, 113 Batallón Blindado *Coronel Leonardo Infante*, 114 Batallón Blindado *Teniente Pedro Camejo*, 115 Grupo de Artillería de Campaña *Coronel Pedro María Freitas*; 116 Grupo de Defensa Antiaérea *Coronel José María Sucre*, 1101 Compañía de Comando, Compañía de Ingenieros de Combate y pelotón de Francotiradores.

La I División de Infantería es la unidad más poderosa que el Ejército tiene desplegada en la frontera con Colombia. Su jurisdicción abarca los estados Falcón, Lara, Portuguesa, Yaracuy y Zulia. Agrupa a las siguientes unidades: 11ª Brigada Blindada (Fuerte Mara. Zulia), 12ª Brigada de Caribes -Contra guerrilla- (Machiques. Zulia), 13ª Brigada de Infantería (Barquisimeto. Lara) y 14ª Brigada de Infantería Mecanizada.

Previamente, en el mes de noviembre de 2009, fueron activados el 135 Grupo de Artillería de Campaña *Combate de Maracaibo*, perteneciente a la 13ª Brigada de Infantería (Barquisimeto. Estado Lara) y, el 499 Grupo Misilístico Antiaéreo Portátil *Sitio de Cumaná*, orgánico de la 49 Brigada de Defensa Aérea, que será creada en un futuro próximo.

También en enero de 2010 trascendió que en el fuerte Tavacare, ubicado en la ciudad de Barinas, capital del estado del mismo nombre, se adelanta la construcción de las instalaciones para albergar el Batallón de Helicópteros Multipropósito *Coronel Mauricio Encinosa*. Esta unidad de la Aviación del Ejército, cuya misión será la de brindar apoyo aerotáctico a las unidades terrestres desplegadas en la frontera occidental, estará dotada de helicópteros rusos Mi-17V-5, de transporte, y Mi-35M2, de ataque. A la fecha no han trascendido la culminación de los trabajos.

Aviación

El 9 de febrero de 2010, fue activado el Grupo Aéreo de Operaciones Especiales N° 17. La nueva unidad, tiene su sede en la base aérea *Teniente Coronel Luis Apolinar Méndez*, ubicada en Puerto Ordaz, estado Bolívar. Su dotación inicial la constituyen seis helicópteros multipropósito Mi-17V-5, de fabricación rusa.

En junio de 2010 inició sus operaciones en Puerto Ordaz, estado Bolívar. Se encuentra al mando del coronel César Alfredo Mejías Camacaro y su dotación la conforman cerca de 160 militares de todos los rangos.

En cuanto al material de vuelo, dispondrá inicialmente de seis helicópteros Mi-17V5, de fabricación rusa, y próximamente de aeronaves de ala fija. Respecto a su organización, contará con tres escuadrones: Escuadrón de Vuelo N° 171, Escuadrón de SAR N° 173 y Escuadrón de Mantenimiento N° 177.

Tendrá como funciones principales, combatir el abigeato, la minería ilegal, apoyar los planes operacionales de la Región Estratégica de Defensa. Integral Guayana y contribuir con el desarrollo del sur de los estados Bolívar y Amazonas.

Guardia Nacional

En enero de 2010 fueron reactivados el Grupo Anti-extorsión y Secuestro N° 5 adscrito al Comando Regional N° 5 (Core 5) de la Guardia Nacional, con sede en

Caracas, y, el Grupo Anti-extorsión y Secuestro N° 8, con competencia en los estados Bolívar y Delta Amacuro.

Asimismo, se procedió a la activación de un escuadrón Montado de la Guardia Nacional adscrito al Comando Regional N° 5 con sede en Caracas, destacada en el Parque Nacional Guatopo, ubicado entre los estados Miranda y Guárico, que cumple funciones de guardería ambiental y orden interno.

Escuelas militares conjuntas

En enero de 2010 fue creada y adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, la Escuela de Aviadores Militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que surge de la fusión los centros de formación de pilotos de los cuatro componentes (Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Guardia Nacional) militares. La escuela tiene actualmente su sede en la basa aérea *Mariscal Sucre*, de Boca de Río, estado Aragua,

Igualmente, fue activada en enero de 2010, la Escuela de Operaciones Especiales en Selva de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana *General de Brigada Emilio Arévalo Cedeño*, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, con sede en el Parque Nacional Yapacana, municipio Atabapo, estado Amazonas.

Fuerza Armada Nacional

Trascendió en el mes de mayo de 2010, que la Fuerza Armada Nacional (FAN) está instalando el Centro de Mantenimiento y Recuperación de Helicópteros (Cemareh), en Acarigua, estado Portuguesa. Este fue negociado en Rusia por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, en 2006, para reparar los helicópteros rusos para los cuatro componentes de la FAN y otros organismos del Estado venezolano, así como, los que son propiedad de operadores privados. Se desconoce a la fecha el estado de la obra.

Centro de Mantenimiento de Helicópteros

**Fábrica de
municiones**
*50 millones de
proyectiles
anualmente...*

También en mayo de 2010 el director de empresa pública rusa Izhevsk Mechanical Plant, Nikolái Masliáev, anunció que para finales de 2010, se terminará de construir en Venezuela, la planta de municiones calibre 7,62x39 mm, para los fusiles rusos Kalashnikov AK-103/AK-104, de la Fuerza Armada Nacional. Al cierre del informe la fabrica de municiones no se encuentra en funcionamiento.

Agregó que la fábrica de municiones será capaz de producir *sobre 50 millones de proyectiles anualmente*, asimismo, que está siendo construida cerca de la planta de ensamblaje de fusiles Kalashnikov, que también está siendo instalada en las instalaciones de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim), en Maracay, estado Aragua. Ambas plantas fueron negociadas en Rusia, en 2007.

V.- Ascensos

En el mes de diciembre de 2009 , fueron ascendidos los altos oficiales siguientes:

En el Ejército, al grado de mayor general (3 soles), los generales de división (dos soles): Almidén Ramón Moreno Acosta, jefe de la Región Estratégica de Defensa Integral Occidental, del Comando Estratégico Operacional (fallecido el 2 de julio de 2010 -fue encontrado muerto en la habitación de su comando, en Maracaibo, estado Zulia-); Henry de Jesús Rangel Silva, para ese momento jefe de la Región Estratégica de Defensa Integral Guayana, del Comando Estratégico Operacional posteriormente Comandante Estratégico Operacional y Hugo Armando Carvajal Barrios, director General de Inteligencia Militar.

En la Armada al grado de almirante (3 soles) y de vicealmirante (2 soles), Diego Alfredo Molero Bellavia, comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Oriental, del Comando Estratégico Operacional; y al grado de vicealmirante, el contraalmirante (1 sol) Rommel David Fernández Monsalve, actual comandante de la Escuadra de la Armada

En la Fuerza Aérea, al grado de mayor general, el general de división, José Gregorio Pérez Escalona, para ese momento segundo comandante y jefe del Estado Mayor General de la Aviación Militar, actualmente jefe de la Región Estratégica de Defensa Integral de los Llanos

Durante la primera semana de febrero de 2010, continuaron los rumores sobre un fuerte descontento en el ámbito castrense, por la eventual incorporación de militares cubanos a la Fuerza Armada Nacional. Hubo comentarios referentes a la supuesta detención de varios oficiales de alto rango, así como, al fallecimiento de un teniente coronel como consecuencia de un enfrentamiento armado ocurrido en el fuerte Tiuna, de Caracas.

Los rumores cobraron fuerza al conocerse renuncia del coronel (Ejército/Retirado) Ramón Alonso Carrizalez Rengifo, a los cargos de Vicepresidente Ejecutivo de la República y de Ministro del Poder Popular para la Defensa.

De la misma manera, generó suspicacias la cesación del coronel activo del Ejército Carlos Rotondaro Cova, como ministro del Poder Popular para la Salud.

Lo cierto es que la ausencia de control democrático sobre la fuerza armada nacional, alienta todo tipo de especulaciones en la sociedad.

En febrero de 2010, el presidente Hugo Chávez, celebró el 18 aniversario del frustrado golpe de estado que encabezó el 4 de febrero de 1992 en contra del presidente constitucional Carlos Andrés Pérez, con una parada militar realizada en el Patio de Honor de la Academia Militar de Venezuela. Vistiendo su uniforme de Comandante en Jefe y manipulando la espada original del Libertador Simón Bolívar. Para la ocasión bautizó la fecha como el *Día de la Dignidad Nacional*

Durante el acto, Chávez condecoró a militares (activos y retirados) y civiles, que participaron en la asonada. Aprovechó, además, para posesionar en el cargo, al nuevo ministro de la Defensa, general en jefe (Ejército) Carlos José Mata Figueroa.

La ceremonia de juramentación estuvo cargada de elementos políticos-ideológicos. Chávez le exigió a Mata Figueroa, al juramentarlo, que le siga *dando forma a la nueva Fuerza Armada Nacional socialista y antiimperialista y continuar construyendo el socialismo en la patria de Bolívar. Lo juro frente al pueblo, al líder de la revolución bolivariana,* contestó el juramentado.



De seguidas, Mata en su discurso expresó, *Los soldados de nuestra Fuerza Armada nos mantenemos leales junto a nuestro pueblo, junto al Gobierno Revolucionario, no seremos más instrumentos serviles de oligarquías o poder imperial alguno.*

Es de hacer notar, que el coronel Carrizales al asumir la cartera de Defensa, el 4 de marzo de 2009, aseguró que *ésta sería la última vez que se hacen estos traspasos de dirección con parada militar, honores y con todo lo que establece el protocolo militar.* Esto, explicó entonces, obedecía a que el ministerio, conforme a lo establecido en la nueva Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, pasaba a ser *el rector de las nuevas políticas de defensa y el elemento administrativo de todo el sistema.* Sin embargo, el general Mata Figueroa, asumió la cartera de Defensa en el marco del más estricto ceremonial militar.

En una ceremonia realizada el 5 de julio de 2010, en el Patio de Honor de la Academia Militar de Venezuela, fueron ascendidos 381 oficiales de los cuatro componentes de la Fuerza Armada Nacional, a los grados de general de división/vicealmirante, generales de brigada/contralmirante, coronel/capitán de navío.

Posteriormente, el 8 de julio de 2010, en el mismo lugar, se graduaron 582 oficiales de las cuatro escuelas de formación de la Fuerza Armada Nacional: 240 del Ejército; 118 de la Armada; 51 de la Fuerza Aérea y 171 de la Guardia Nacional, así mismo, dos oficiales de Bolivia que cursaron estudios en la Escuela Naval de Venezuela.

VI.- Los Distritos Militares

El 27 de diciembre de 2010, Para asegurar la frontera venezolana, reforzar y resguardar la a la Nación, así como para mejorar la capacidad de despliegue y reacción de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, decretó la creación de los primeros 10 distritos militares en siete estados del país.

La Regionalización Militar

Durante el acto de salutación a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana realizado en el cuartel Abelardo Mérida, en el municipio Girardot del estado Aragua, precisó que los distritos estarán ubicados en La Guajira y el Sur del Lago de Maracaibo (estado Zulia), el Táchira norte (Táchira), El Nula, Orichuna y El Yagual (Apure), Altagracia de Orituco (Guárico), Barrancas del Orinoco (Monagas), Pijiguo (Bolívar) y Güiria (Sucre).



VII.- La Milicia Militar Bolivariana

El fortalecimiento de la Milicia Bolivariana y su empleo como instrumento fundamental en el proceso de ideologización *socialista* de las masas, son dos aspectos al que Chávez le dedica atención prioritaria en Venezuela.

En el mes de febrero de 2010, fue presentada la Milicia Campesina como parte integrante de la Milicia Territorial, participando en unos ejercicios militares con otros grupos de milicianos. Chávez argumentó que *ante la arremetida contra el pueblo campesino a través de una escalada de agresiones, sabotajes y ejecuciones sicariales por las fuerzas más retrógradas de nuestra sociedad*, se hizo necesaria la creación de la Milicia Campesina.

Por otra parte, diversos eventos realizados indican que los integrantes de la Milicia Bolivariana están siendo sometidos un proceso de ideologización política, de corte *socialista-revolucionario*, a la vez que están siendo capacitados como facilitadores, para que sirvan de multiplicadores en el adoctrinamiento de otros sectores de la sociedad venezolana.



Cabe destacar, que el fortalecimiento de la Milicia Bolivariana no solo ha generado inquietudes en Venezuela, sino también en el gobierno de Colombia, que expresó el 22 de febrero de 2010, su preocupación a través de una declaración pública del ministro de Defensa Nacional Gabriel Silva:

al gobierno colombiano preocupa mucho que el Gobierno de Venezuela construya 'guardias pretorianas' para defender no a las instituciones sino a un individuo o a unos individuos (...) Además nos preocupa de manera muy especial que no exista ningún control en estas milicias, en estos grupos privados armados, y que las armas terminen filtrándose o vendiéndose a delincuentes, a narcoterroristas, a traficantes de drogas.

Al cierre del mes de Febrero 2010, la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional propuso crear la milicia marina, después de que un grupo de pescadores artesanales del Estado Sucre (al oriente del país) reclamó que los cuerpos de seguridad no tienen capacidad para enfrentar la inseguridad, la piratería y el narcotráfico en alta mar.

En el mes de febrero de 2010 trascendió que un total de 643 *campesinos combatientes*, integrando un contingente de 2.500 milicianos, realizaron el 19 de febrero un ejercicio militar en El Pao, estado Cojedes, en el marco del entrenamiento de la llamada Milicia Campesina.

Respecto, a la participación de la Milicia Campesina en el ejercicio, Chávez argumentó: *Los yanquis están desesperados porque no tienen más reservas de petróleo, a diferencia de nosotros que sí tenemos la mayor reserva de petróleo del mundo, por eso, la búsqueda de la independencia plena, el desarrollo integral y la conformación de Venezuela como una potencia, requiere un país con alta capacidad defensiva.*

Por su parte, el mayor general (Ejército) Félix Antonio Velásquez, comandante General de la Milicia Bolivariana expresó: *Estamos haciendo realidad las líneas estratégicas para consolidar la unión cívico-militar que garantiza la defensa del proceso revolucionario, la defensa de la patria.*

Ante la preocupación manifestada por distintos sectores por el fortalecimiento de la Milicia Territorial y al creación de la Milicia Campesina, Chávez respondió *La milicia campesina, así como la milicia bolivariana como totalidad, no son fuerzas paramilitares (...) son expresiones del nuevo Estado comunal.*

El día 26 de febrero de 2010, se dio inicio al I Taller de Formación de Facilitadores Moral y Luces a los integrantes de la Milicia Bolivariana, con el objetivo de formar instructores *para seguir impulsando el cambio dentro de la sociedad hacia una verdadera patria socialista y revolucionaria*, según reseñó la estatal Agencia Bolivariana de Noticias (ABN).

El taller, que tuvo una duración de tres días y en el que en el que participaron 95 milicianos de varias regiones del país, fue impartido por instructores del Comando Institucional de Moral y Luces de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, en el fuerte Tiuna de Caracas.

Otro de los objetivos a alcanzar, señala la nota oficial, *es que los miembros de la Milicia Bolivariana sirvan de multiplicadores en sus estados de origen de toda la información recibida a lo largo del taller.* Entre las asinaturas impartidas, destacan las

siguientes: Geopolítica, Estado Venezolano, Ética y Moral, Formación Socialista y Seguridad y Defensa.

De igual manera, el 27 de febrero de 2010, se realizó Taller Integral para promotoras y promotores del Plan Revolucionario de Lectura en la Milicia Bolivariana. Según informó la ABN, el evento formó *parte de la conmemoración del alzamiento del pueblo venezolano en contra de las medidas neoliberales dictadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial el año 1989...*

La misma fuente oficial señaló, que el referido Taller *tiene como objetivo brindar herramientas teórico-prácticas para la formación en promoción y comprensión de lectura, con el fin de conformar Escuadras Revolucionarias de Lectura dentro de esta organización, que generen el debate, la discusión y el desarrollo progresivo del pensamiento crítico.*

Para el mes de marzo de 2010, la Asociación de Empresarios Socialistas de Seguridad (Asoless), con el propósito implementar el proyecto de la incorporación del sector a la Milicia Bolivariana, exigió a las empresas privadas de seguridad y de transporte de valores, a cumplir con una serie de formalidades.

Se señaló en la comunicación, entre otros aspectos, que pertenecer *a la milicia bolivariana* permite la *integración del sector de la vigilancia privada y transporte de valores con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana*. Además, que con *la incorporación de tu empresa a la Milicia Bolivariana se crearán los batallones ASOLESS, demostración de importancia y capacidad operativa de nuestro sector en el contexto nacional.*

La Asoless sustituyó a la Cámara Nacional de Vigilancia y Protección Privada (Canavipro), cuyas empresas afiliadas requieren de la autorización de los ministerios de Interior y Justicia y de la Defensa, para operar, así como, para la adquisición de armamento y municiones. Las empresas de vigilancia privada, agrupan a unos 24 mil vigilantes, que prestan servicio en empresas, bancos, centros comerciales y conjuntos residenciales, entre otros.

Por su parte, el Cuerpo Combatiente de la Procuraduría General de la República, inició su adiestramiento en la sede del Batallón de Milicia *Batalla de la Victoria*, ubicado en el Fuerte Tiuna, de Caracas. Está conformado por un grupo de trabajadores que *coadyuvarán en la defensa integral de la Nación y garantizarán la operatividad del Organismo ante situaciones de contingencia*". En su primera práctica del mes de marzo de 2010, recibieron adiestramiento sobre orden cerrado, uso y manejo de las armas.

La Procuradora Gladys María Gutiérrez Alvarado (hoy magistrada de la sala constitucional de Tribunal Supremo de Justicia), se dirigió al "grupo de voluntarios" señalando lo siguiente: *Les expreso mi gratitud por su disposición e interés en esta primera actividad, cuyo número de miembros irá incrementándose progresivamente.*

Reconozcamos además el mérito del Comandante Presidente, Hugo Chávez, quien con su visión revolucionaria ha permitido que transitemos por este camino.

Por su parte, el comandante del Batallón de Milicias *Batalla de la Victoria*, teniente coronel (Ejército) Gustavo Gómez Carrillo, expresó: *Tienen mucho ímpetu, es claramente visible su amor a la Patria y al proceso que se desarrolla en el país. En esta unidad tienen las puertas abiertas. Bienvenidos por siempre ¡Patria socialista o muerte! ¡Venceremos!.*

El 10 de abril de 2010, el presidente Chávez anunció que Milicia Bolivariana será dotada de lanzacohetes RPG-7 y fusiles de asalto Kalashnikov AK-103, de fabricación rusa: haciendo referencia al desfile cívico-militar a realizarse el 19 de abril, expresó:

Aquí estarán las muchachas de la Milicia con los RPG-7, unos cañoncitos bien buenos para el combate urbano ¡Naguará! Imagínate a los campesinos con los RPG-7 ¡El pueblo en armas! Esa es para la lucha cercana.



Lanzacohétes portátiles antitanque RPG-7

Del mismo modo, hizo mención de los fusiles *AK-103*, cuya planta, para su fabricación en Venezuela, se encuentra en proceso de instalación en la ciudad de Maracay, estado Aragua. *Fusiles para todo el pueblo*, ordenó.

En conmemoración a la fecha en que fue restituido en la presidencia, tras los sucesos del 11 y 12 de abril de 2002, Chávez, mediante decreto presidencial, estableció el 13 de abril como *Día de la Milicia, del Pueblo en Armas y de la Revolución de Abril*. Asimismo, le otorgó el carácter de *Día de Júbilo Nacional*.

El 13 de abril, en un acto realizado en la avenida Bolívar en Caracas, el presidente Chávez, en uniforme militar y empuñando la espada original del Libertador Simón Bolívar, juramentó a 34 mil milicianos, según cifras oficiales. Chávez, se dirigió a los milicianos a quienes ordenó levantar los fusiles mientras repetían el *juramento socialista*. *Listos deben estar para en cualquier momento tomar las armas que ahí tienen y salir a dar la vida si hubiera que darla por la revolución bolivariana*, proclamó Chávez, mientras los milicianos juraron no dar *reposo al alma hasta consolidar definitivamente la revolución socialista*.

**La amenaza
de la
utilización
de la
Milicia
contra el
pueblo
opositor**

Durante su alocución expresó, *Esta burguesía continúa con sus planes para liquidarme físicamente. Si lo hicieran, óiganme bien, ustedes no pierdan la cabeza, el juicio, no, allí están los líderes, el partido, mis generales, mis milicias, mi pueblo, ustedes saben lo que tendrían que hacer, sencillamente tomar todo el poder en Venezuela, absolutamente todo, barrer a la burguesía de todos los espacios políticos y económicos, profundizar la revolución a fondo, radicalizarla a fondo, sencillamente cumpliendo con la Constitución. Si algo le duele a la burguesía son sus medios de comunicación, sus grandes empresas, sus monopolios que todavía tienen y que algún día no tendrán, el poder que han conservado aquí, sus bancos, les dejo esa reflexión.*

Dios es revolucionario y ofrendaremos nuestra sangre para no permitir (...) que nuestro líder fundamental, usted Comandante Presidente, sea víctima del oprobio del imperio, le aseguró una miliciana juramentada, mientras otra le manifestó, Ofrendaremos nuestra sangre, nuestra alma, nuestro cuerpo para no permitir nunca más que nuestra patria sea mancillada, para no permitir que nuestro líder fundamental, usted Comandante-Presidente, sea víctima de los oprobios del Imperio.

El 14 de abril de 2010. El ministro para Educación Universitaria, Edgardo Ramírez, anunció que *las universidades aportarán 13 mil milicianos*. Argumentó que *Venezuela es un país asediado por el imperio* y señaló que los integrantes de las milicias universitarias *no son criminales, sino una juventud estudiosa, protagonista, que sigue el ejemplo de Simón Bolívar, de José Félix Ribas (Prócer de la Independencia) y del comandante Hugo Chávez.*

Milicia Universitaria y Policías Milicianos

De igual manera, el ministro de Relaciones Interiores y Justicia, Tareck El Aissami, señaló que los aspirantes a funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana formarán parte de *la nueva unidad de combatientes de la Milicia.*

La Milicia Bolivariana tuvo una destacada participación en el desfile militar del 19 de abril de 2010 realizado en Caracas, con la particularidad que su integrantes lucieron vistosos uniformes de color rojo.

La Milicia tiene previsto aumentar a 10 mil sus efectivos en el estado Aragua, para el 2011.

Para el mes de mayo de 2010 el Batallón de Milicia Combate de las Trincheras, en una ceremonia realizada en la sede de la unidad, ubicada en la base aérea *El Libertador*, de Palo Negro, estado Aragua, juramentó 200 nuevos milicianos.

El batallón *Combate de las Trincheras*, cuya jurisdicción comprende parte de los municipios del eje sur del estado Aragua, agrupa unos 2 mil milicianos. Por su parte, el batallón de Milicia *Batalla de Bocachica*, responsable de la organización y adiestramiento de los voluntarios en el resto de los municipios de la entidad regional, cuenta con aproximadamente 3 mil milicianos.

En agosto de 2010, la Milicia Bolivariana volvió a ser tema de discusión, al ser incorporada al plan nacional de seguridad que actualmente implementa el gobierno con el objeto de combatir la delincuencia. Además, el sector opositor objetó su inclusión en el Plan República, respecto a las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre.

La Milicia Bolivariana se incorpora conjuntamente con el Ejército y la Guardia Nacional al Dispositivo Bicentenario de Seguridad (Dibise).

Para septiembre de 2010, la Mesa de la Unidad Democrática (organismo coordinador de la oposición), fue reiterativa en su solicitud para que la Milicia Bolivariana no fuese incluida en el Plan República, durante las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre, en razón de que ese cuerpo, no forma parte de la Fuerza Armada Nacional.

La solicitud fue destinada por el jefe del Comando Estratégico Operacional de la FAN, mayor general (Ejército) Henry Rangel Silva, al señalar que la Milicia Bolivariana *es una fuerza de complemento* y que va a participar en el Plan República bajo el mando de oficiales de las fuerzas regulares.

El 03 de octubre de 2010, el presidente Chávez reclamó que ha visto unidades de la Milicia Territorial que no disponen de armamento. *Aquí hay demostración más de que no estamos haciendo lo que hay que hacer y lo que está en la ley: las milicias territoriales deben estar conformadas por los productores, campesinos, los trabajadores de los centros socialistas, porque es el pueblo con las armas en las manos*, dijo.



El 05 de octubre de 2010, se dio a conocer que la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, núcleo San Juan de los Morros (estado Guárico), conformará un cuerpo combatiente de milicia universitaria *para sumarse a las acciones de seguridad y defensa de la patria y muy especialmente para defender la revolución bolivariana y al comandante presidente, Hugo Chávez Frías*, según anunció el presidente del Centro de Estudiantes, César Gómez. Explicó que el cuerpo combatiente estará conformado por más de 200 estudiantes, profesores y personal administrativo y obrero, quienes tendrán una capacitación quincenal coordinada por la Milicia Bolivariana. *La activación de esta estructura de defensa en nuestra universidad nos permitirá blindarnos ante posibles ataques internos y externos del enemigo y defender la revolución bolivariana de amenazas como las ocurridas en Honduras y más recientemente en Ecuador*, dijo.

Milicias en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

El 29 de enero de 2011 el general de división (Ejército) Gustavo González López, comandante general de la Milicia Bolivariana, informó que ese *cuerpo especial* trabaja en la formación de 1.217 batallones de Milicia Territorial *para tener presencia en cada una de las parroquias del territorio venezolano*.

60 Batallones de Milicias para Caracas

Dijo que en la denominada Área Metropolitana de Caracas, se están constituyendo 22 batallones, aunque la meta es consolidar unos 60.

Estos batallones territoriales son mandato de ley. Nosotros debemos preparar, orientar y entrenar al pueblo para la defensa integral del país, y los milicianos estaremos a la disposición para apoyar la organización del pueblo, señaló González López.

Precisó, que actualmente 125 mil ciudadanos forman parte de la Milicia Bolivariana. *Hay un plan de crecimiento con consciencia, porque la Milicia tiene tres características: funciona con*

125 mil ciudadanos

base en el voluntariado, selecciona a personas con valores y es territorial, indicó.

Por otra parte, el general González Leal anunció la activación del Sistema de Comunicaciones Populares de la Milicia Bolivariana denominado Jesús Romero Anselmi, *como un tributo a la memoria del periodista revolucionario fallecido recientemente.*

Es un sistema de comunicación popular que funciona con mensajeros, mensajes de texto y redes sociales, acotó el comandante general de la Milicia.

forman parte de la Milicia Bolivariana en Venezuela

Milicianos de la Unefa

El 04 de febrero de 2ste año 2011, las autoridades de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (Unefa), indicaron que se abocarán en 2011 a preparar a más estudiantes voluntarios para la Milicia Bolivariana. Hasta la fecha, han capacitado a 13 mil milicianos.

Proceso de formación de oficiales de la milicia, obligará a un cambio en la Ley.

El 14 de febrero de este año 2011, el Comando de la Milicia informó que Ciento cincuenta milicianos, hombres y mujeres, han sido seleccionados para participar en el primer curso de oficiales de la Milicia Bolivariana. Los aspirantes, provenientes de distintos batallones de Milicia Territorial, fueron puestos a la orden de la Escuela de Formación de Oficiales de la Milicia y convocados a presentarse el 14 de febrero, en el Centro de Adiestramiento Militar *Los Caribes*, en El Pao, estado Cojedes. Esto plantea serios inconvenientes legales, al no estar prevista esta figura en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

VIII.- Nombramientos de 2010.

En febrero de 2010 se ratificó que el General en jefe (Ejército) Carlos José Mata Figueroa, ministro del Poder Popular para la Defensa, en reemplazo del coronel (Ejército. Retirado) Ramón Alonso Carrizalez Rengifo, continuaba ejerciendo la jefatura del Comando Estratégico Operacional, cargo que desempeña desde abril de 2009. Es de hacerse notar que el Ministro saliente no asistió al acto ceremonial de entrega del cargo.

Ministro de la Defensa

El general Mata Figueroa egresó de la Academia Militar de Venezuela con el grado de subteniente, el 5 de julio de 1979 formando parte de la promoción *General de División José Félix Blanco*, en la que ocupó el puesto 33 de 93 alféreces. Entre los cargos desempeñados previamente destacan, comandante General del Ejército, inspector General del Ejército, director de la Academia Militar de Venezuela, comandante de la 23 Brigada de Seguridad y Desarrollo del Ejército (Barinas) y jefe de la Casa Militar del presidente Hugo Chávez.

En los once años del gobierno de Hugo Chávez, diez militares (incluidos dos retirados) y un civil han ocupado el despacho de la Defensa.

En julio de 2010 se designa al Mayor general (Ejército) Henry Rangel Silva, jefe del Comando Estratégico Operacional (CEO). El cargo era ejercido por el general en jefe (Ejército) Carlos José Mata Figueroa, de manera simultánea con el de ministro del Poder Popular para la Defensa y para el cual fue ratificado.

Comandante del CEO

El general Rangel Silva para ese momento venía de ocupar el comando de la Región Estratégica de Defensa Integral de Guyana del CEO. Previamente se desempeñó como director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (policía política).

Comandante del Ejército

En julio de 2010 se designa al Mayor general Luis Mota Domínguez, comandante General del Ejército quien venía de comandar la Cuarta División Blindada (Cuartel General: Maracay, estado Aragua) y sustituye al mayor general Juan Vicente Paredes Torrealba, quien pasó a retiro.

En julio de 2010 se designa al General de división Clíver Alcalá Cordones, comandante de la Cuarta División Blindada del Ejército

Comandante de la IV División Blindada.

Inspector General de la Armada.

En julio de 2010, se designan al Vicealmirante Oswaldo Alen Rodríguez, Inspector General de la Armada, en reemplazo del vicealmirante Alcibíades de Jesús Paz.

Comandante Naval de Operaciones.

El Vicealmirante Rommel David Fernández Monsalve, comandante Naval de Operaciones, en sustitución del vicealmirante Oswaldo Allen Rodríguez.

Comandante de Educación.

Y a la Vicealmirante Carmen Teresa Meléndez de Maniglia, comandante Naval de Educación, en relevo del vicealmirante Ricardo Sanz Ferrer.

En julio de 2010, se designan al General de división Mauro Hernán Araujo Oviedo, segundo comandante y jefe del Estado Mayor General de la Aviación, en reemplazo del mayor general José Gregorio Pérez Escalona.

Estado Mayor de la Aviación.

Al General de división Alfonso Javier Ortíz, inspector General de la Aviación, en sustitución del general Araujo Oviedo.

Inspectoría Aérea.

Al General de división Eslaín Moisés Longa Tirado, comandante Aéreo de Operaciones.

Operaciones.

Y al General de división Eutimio José Criollo Villalobos, comandante Aéreo de Personal.

Comando de Personal Aéreo.

Comandante General GN

En julio de 2010, se designa al Mayor general Luis Mota Domínguez, comandante General del Ejército, en reemplazo del mayor general Fredys Alonso Carrión quien pasó a retiro.

El general Mota Domínguez venía de ocupar el comando de la Región de Estratégica de Defensa Integral Central del CEO. Previamente se desempeñó como comandante de la Región de Estratégica de Defensa Integral de Occidente del CEO y segundo comandante y jefe del Estado Mayor General de la Guardia Nacional.

En julio de 2010, se designa al General de división (Ejército) Gustavo Enrique González López, comandante General de la Milicia Bolivariana.

Comandante General de la Milicia

El general González López ejercería, hasta ese momento el mando de la 5ª División de Infantería de Selva del Ejército, en Ciudad Bolívar, estado Bolívar, y con anterioridad se desempeñó como presidente de la C. A. Metro de Caracas. Reemplaza al mayor general (Ejército) Félix Antonio Velásquez, quien se desempeñaba en el cargo desde 2009.

En agosto de 2010 se designa al General de división (Ejército) Elvis Enrique Sulbarán Bastidas, comandante de la Guardia de Honor Presidencial.

Comandante Guardia de Honor

Secodena

En agosto de 2010 se designa al General de división (Ejército) Robert Rafael Grant Castillo, Secretario General Consejo de Defensa de la Nación (Codena).

En agosto de 2010 se designa al General de división (Ejército) Jesús del Valle Morao Cardona, viceministro de Educación para la Defensa y al General de división (Ejército) Herbert Josué García Plaza, viceministro de Servicios.

Viceministros de Defensa

Otros nombramientos en el ejército

En agosto de 2010 se designan: General de división Yulmer Yépez Castro, comandante de la Quinta División de Infantería de Selva del Ejército (CG: Ciudad Bolívar. Estado Bolívar) y del Teatro de Operaciones N° 5 del Comando Estratégico Operacional.

General de brigada Mateo Adames Weiland, comandante de la 41ª Brigada Blindada (Valencia, Carabobo), de la IV División Blindada (Maracay, Aragua).

General de brigada Abrahán Valladares Mijares, comandante de la 42ª Brigada de Infantería Paracaidista (Maracay), de la IV División Blindada.

General de brigada César Ramón Vegas, comandante de la 44ª Brigada Blindada Ligera (San Juan de los Morros. Guárico), de la IV División Blindada.

Cabe señalar, que esta unidad está siendo transformada en la 43ª Brigada de Artillería, la cual será dotada, entre otros, con el sistema móvil de lanzacohetes múltiples 9A52/BM-30 *Smerch* 12x300 mm, adquirido en Rusia.

En agosto de 2010 se designa al Contralmirante Víctor Ortiz Rojas, comandante del Comando de Guardacostas.

Comando de Guardacostas

Designaciones GN

En agosto de 2010: General de división Alirio José Ramírez, Inspector General

General de división Ramón Velazco Ramírez, director de Logística

General de brigada Antonio José Benavides Torres, comandante del Comando Regional N° 5 (Caracas).

General de brigada Antonio Pedro José Gómez Jiménez, comandante del Comando Regional N° 6, (San Fernando de Apure, estado Apure).

General de brigada Alejandro Keleris Bucarito, comandante del Comando Regional N° 7 (Barcelona. Anzoátegui).

General de brigada Eustiquio Lugo Gómez, comandante del Cuartel General.

CEO

En septiembre de 2010: Mayor general (Aviación) José Gregorio Pérez Escalona, comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Los Llanos.

General de división (Ejército) Abdón Matheus Pabón, comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Central.

En septiembre de 2010: General de división Gerardo José Izquierdo Torres, comandante de la Primera División de Infantería (Maracaibo, estado Zulia).

Ejercito

General de división Antonio Briceño Moreno, comandante de la Segunda División de

Infantería (San Cristóbal, estado Táchira).

General de división Paul Henry Grillet Escalona, comandante de la Aviación del Ejército.

General de brigada Miguel Ángel González Vidal, comandante de la 51° Brigada de Infantería de Selva (Guasipati, Bolívar), de la Quinta División de Infantería de Selva (Ciudad Bolívar, Bolívar).

Armada

En octubre de 2010: Contralmirante Gustavo Adolfo Colmenares Flores, comandante de la de la Novena Brigada de Policía Naval *Gran Mariscal de Ayacucho* (CG: Maiquetía, estado Vargas) de la Infantería de Marina. Además, es comandante del Área de Defensa Integral N° 2 de la Zona Operativa de Defensa Integral del Estado Vargas / Región Estratégica de Defensa Integral Central / Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional.

En febrero de este año 2011, se designan en la Universidad Militar Bolivariana, dependiente del ministerio del poder popular para la defensa a.

Universidad Militar Bolivariana

General de división (Ejército.) Alexis Ascención López Ramírez, Rector.

General de brigada (Ejército) Samir Sayegh Assal, Vicerrector Académico.

General de brigada (Guardia Nacional) Luis Ramón Bernaez Torrealba, Secretario General;

General de brigada (Fuerza Aérea.) Vivian Coromoto Pulido Pereira, Secretaria del Consejo Superior Universitario, -

Contralmirante Roberto Antonio Betancourt Arocha, Coordinador del Rectorado.

La Universidad Militar Bolivariana fue creada mediante decreto presidencial, en septiembre de 2010 y le fueron adscritas las escuelas y centros de formación y capacitación, pertenecientes al Ministerio de la Defensa y a los cuatro componentes de la Fuerza Armada Nacional.

Es importante señalar, que mediante la ejecución de los múltiples convenios suscritos con Irán, Dianca tiene previsto construir en sus instalaciones de Puerto Cabello, un dique seco con capacidad para buques de 180 mil toneladas. El actual, que data de la década de los años cincuenta, tiene capacidad para embarcaciones de hasta 30 mil toneladas. Asimismo, se contempla la construcción y mantenimiento de buques de la flota de Petróleos de Venezuela, y, la construcción de plataformas de exploración y explotación petrolera costa afuera.

Por su parte, buques de la Armada y aviones la Fuerza Aérea de Venezuela, fueron empleados para el envío de *ayuda humanitaria* a Haití durante el mes de febrero de 2010, que incluye a miembros de la Brigada Internacional Cívico-Militar de Ayuda Humanitaria *Simón Bolívar*.

Durante el mes de febrero de 2010, oficiales franceses y venezolanos sostuvieron un encuentro en Caracas para preparar la reunión de Estado Mayor Conjunto que se efectuó entre las fuerzas navales de ambos países, en el mes de marzo de 2010. El capitán de navío Jean Claude Barrere, adjunto al jefe de la División de las Regiones del Estado Mayor Conjunto francés, explicó que la reunión será bilateral entre Francia y Venezuela, se adelanta con el objeto de conocer lo que están haciendo en materia de seguridad a nivel regional.

Para el mes de febrero de 2010 se conoció que Venezuela se convirtió en el segundo comprador de material de policía español durante el primer semestre de 2009. Angola fue el primer cliente con 5,5 millones de dólares, seguido por Venezuela, con compras por 801.038 dólares. Los datos están contenidos en el informe sobre las ventas de armamento españolas de la Secretaría de Estado de Comercio y enviados al Congreso de los Diputados.

Es importante destacar, que la Guardia Nacional de Venezuela es la principal receptora de equipos y material policialantimotines, adquiridos en el exterior.

El 7 de marzo de 2010, el diario El Espectador, de Bogotá, Colombia reveló de manera parcial, un informe presentado por el Ministerio de Defensa Nacional al Congreso de ese país, en diciembre de 2009, en el que se advierte sobre los riesgos ante un eventual ataque de Venezuela.

En entre otros aspectos, se expresa inquietud por las compras de armamento por parte de Venezuela a Rusia *lo cual representa una preocupación estratégica para la seguridad y la defensa de Colombia*, aparte que dichas adquisiciones parecen ser *para*

operaciones ofensivas y muy poco defensivas. Además, se subraya que la llamada revolución bolivariana contraría al sistema democrático colombiano.

El análisis concluye que Venezuela está en capacidad de conducir una operación ofensiva blindada para conquistar territorio, otra defensiva a lo largo de la frontera e incluso de promover operaciones de contraguerrilla. De igual modo, podrían promover operaciones aerotransportadas, navales de guerra de superficie o submarina, fluviales con tropas de infantería o realizar acciones de combate aéreo y de defensa en este mismo escenario de confrontación.

Se manifiesta preocupación por la vulnerabilidad de la península de La Guajira (compartida con Venezuela), porque *las unidades son muy limitadas en su capacidad antitanque*. Igualmente, se señala que serían altamente vulnerables puertos navales y comerciales, refinerías de petróleo, así como, la capital Bogotá, por no contar con sistemas de defensa antiaérea.

El 16 de marzo de 2010, durante su visita a Caracas, el presidente de Bielorrusia ofreció al gobierno venezolano la asistencia de su país para crear un sistema de defensa antiaéreo que ayude Venezuela *a vivir tranquilamente*. Asimismo, reiteró el interés en incrementar las relaciones *estratégicas* entre ambos países. Sin embargo a la fecha (marzo de 2011) está pendiente el proceso de instalación en el país.

El 26 de marzo de 2010, durante su visita a Ecuador, el presidente, Hugo Chávez, planteó a su homónimo Rafael Correa, la necesidad de incrementar la cooperación militar binacional para proteger sus fronteras, particularmente con Colombia. Sin embargo solo el 06/10. Sin embargo solo sería el 06 de octubre de 2010 que la Asamblea Nacional de Venezuela aprueba, con *urgencia parlamentaria*, el Acuerdo de Cooperación Técnico-Militar entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Caracas el 7 de octubre de 2009.

Convenio de Cooperación Militar Venezuela/ Ecuador

La Asamblea Nacional de Ecuador aprobó el convenio de cooperación militar con Venezuela el 12 de diciembre de 2010, el cual persigue la prestación de servicios encaminados a *garantizar el empleo del armamento y material de defensa en las áreas de inteligencia militar, operaciones de paz, homologación de gastos de defensa, investigación oceanográfica y el programa antártico*. Asimismo, busca propiciar la colaboración en la modernización de las Fuerzas Armadas, la transferencia de tecnología, el desarrollo de las industrias de defensa, la reparación de aeronaves,

vehículos de combate, medios navales, sistemas de defensa aérea, equipos y armamento individual. Finalmente, el acuerdo con Venezuela determina las formas de financiación, el intercambio académico, la capacitación técnica militar, entre otros objetivos.

Ante las críticas de algunos sectores al acuerdo, el gobierno ecuatoriano se vio en la necesidad de aclarar que el convenio no contemplaba el establecimiento de bases militares venezolanas en Ecuador.

El 27 de marzo, el canciller del Ecuador, Ricardo Patiño, informó que el gobierno de Francia autorizó la transferencia de seis aviones de caza Dassault *Mirage 50* por parte de la Fuerza Aérea Venezolana a la Fuerza Aérea Ecuatoriana. La entrega de los aviones se había completado en diciembre de 2009, pero aún no se había oficializado el visto bueno de las autoridades francesas. Sin embargo en julio de 2010 se conoció que los seis aviones de caza Dassault *Mirage 50EV/DV* que Venezuela regaló al gobierno de Ecuador **se mantienen** en tierra debido a problemas de mantenimiento y para la obtención de piezas de recambio. La donación venezolana, además, de los aviones, comprendió todo el sistema de armas complementario, incluyendo los misiles antibuque *Exocet AM.39*.

A comienzos de abril de 2010, el buque escuela *Kruzeshtern*, de la Armada rusa, realizó una visita a Venezuela. El buque fue visitado en el puerto de La Guaira, por el presidente Chávez y el primer ministro Vladimir Putin quien se encontraba en Venezuela en misión oficial.

El 2 de abril de 2010 d. El presidente Chávez afirmó que Venezuela, a través de sus convenios con Rusia, *sólo estamos equipándonos para la defensa*. La declaración fue dada rueda de prensa conjunta ofrecida con el primer ministro ruso Vladimir Putin, quien se encontraba de visita en Caracas.

El 5 de abril de 2010, el primer ministro ruso Vladímir Putin anunció en Moscú, tras regresar de Venezuela, que el gobierno venezolano tiene previsto adquirir armamento y material militar ruso por más de 5 mil millones de dólares. Precisó, que ese total incluye el crédito por 2,2 mil millones de dólares otorgado por Rusia al gobierno venezolano. Dijo, además, que los pedidos serán colocados en las mayores empresas del sector militar industrial de Rusia, incluida la planta IzhMash.

El 21 de abril. El presidente de Chávez recibió un silencio como respuesta a una arenga que lanzó a las tropas bolivianas a su arribó a Cochabamba para asistir a la Conferencia de Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra. Tras pasar

**Chávez
exclamó:**

revista al Regimiento *Colorados*, Chávez exclamó: *¡Patria o muerte!* pero la tropa no respondió: *¡Venceremos!* No hubo explicación al comportamiento de los militares bolivianos. El presidente Evo Morales incluyó la consigna en el protocolo de las Fuerzas armadas bolivianas recientemente, en medio de fuertes críticas. La tropa responde a Morales *¡Venceremos!*, cada vez que lanza la arenga.

***¡Patria o
muerte! pero la
tropa no
respondió:
¡Venceremos!***

El 22 de abril de 2010. Mediante una nota de prensa la Armada de Venezuela reseñó la visita de una delegación de la empresa estatal española Navantia, conformada por su presidente, Aurelio Martínez, y el director comercial, Rafael González, quienes estuvieron acompañados por el embajador de España en Caracas, Dámaso de Lario, y el agregado militar, coronel Fernando Gómez de Ureta. Los visitantes se reunieron con el almirante Carlos Máximo Aniasi Turchio, comandante General de la Armada y otros miembros del Alto Mando naval venezolano, *con la finalidad de seguir estrechando lazos de amistad así como conversar sobre los proyectos conjuntos que se están llevando a cabo entre ambas naciones.*

El 27 de abril de 2010, un experto de defensa de la prestigiosa publicación especializada *Jane's Defense Weekly*, señaló que Irán y Venezuela estarían interesados en adquirir el sistema de misiles cruceros *Club-K*, fabricado por la empresa rusa Kontsern Morinformsisistema-Agat. Sin embargo a la fecha no se dispone de información oficial al respecto

El 7 de abril de 2010. El presidente Chávez acusó a Colombia de permitir que un avión militar de Estados Unidos efectuara operaciones de *guerra electrónica* contra Venezuela. Sin ofrecer detalles, indicó que la Inteligencia Militar venezolana captó una conversación entre el piloto de la aeronave estadounidense y controladores aéreos en la ciudad de Barranquilla, al norte de Colombia. *Nosotros detectamos con nuestra inteligencia estratégica un avión de tipo RC-12 perteneciente a las Fuerza Aérea Norteamericana durante sobrevuelo sobre el espacio aéreo colombiano*, indicó Chávez.

En el mes de mayo de 2010 trascendió que un grupo de oficiales de la Fuerza Aérea de Venezuela, se formarán como pilotos de combate en la Fuerza Aérea Boliviana.

Precisa la información oficial, que un 1° Teniente, instructor del Grupo de Entrenamiento Aéreo Nro. 14 de la Fuerza Aérea Venezolana, y quince alumnos pilotos viajaron a Bolivia para realizar, durante seis meses, entrenamiento de vuelo en aviones

Cessna 152, Dayano 40 y T-25. El programa de instrucción forma parte del convenio firmado por ambos países, en lo que respecta a la formación de pilotos de combate.

El 27 de mayo. El diario El País, de Montevideo, informó que sobre el interés de Venezuela de suministrar armamento a Uruguay, citando a fuentes del Ministerio de Defensa de ese país. En ese sentido, el director de Secretaría de Defensa, Jorge Delgado, confirmó al diario que el ministro de Defensa uruguayo, Luis Rosadilla, viajará a Caracas *invitado por su colega venezolano*, donde recibirá ofertas de materiales, particularmente para la Fuerza Aérea y la Armada.

Armamento a Uruguay.

Asimismo, fuentes militares uruguayas dijeron a El País que uno de los intereses que tiene Venezuela en la actualidad, es *colocar el armamento de origen estadounidense que va a desechar tras la voluminosa incorporación de equipamiento ligero y pesado de todo tipo que realizó recientemente.*

Cooperación militar con Francia.

El 27 de mayo de 2010, se realizó la VII Reunión de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Francia, la cual se viene realizando desde el año 2003, con la finalidad *de incrementar los lazos de cooperación, intercambio, conocimiento operacional, educativo e informativo en diversas áreas sociales y de competencia militar.*

El ministro del Poder Popular para la Defensa y jefe del Comando Estratégico Operacional, general en jefe (Ejército) Carlos Mata Figueroa, señaló que se *encuentran transformando algunos puntos en materia militar, los cuales fundamentalmente buscan fortalecer conocimientos en dicha área, con el propósito de fortalecer el desarrollo y crecimiento operacional y educativo de la Fuerza Armada Nacional.*

El 1º de junio de 2010, se conoció que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, incluyó, por un año más (a partir del 1º de octubre, coincidiendo con el inicio del nuevo año fiscal), a Venezuela en la *lista negra* de países que no cooperan *en los esfuerzos de lucha antiterrorista* que adelanta ese país., pues renovó el certificado que así lo establece desde el año 2006.

También en junio de 2010 se realizaron. Las armadas de Holanda y Venezuela realizaron el ejercicio naval combinado *Open Eyes 2010*, en aguas jurisdiccionales de Venezuela y

Ejercicios navales combinados con Holanda

de Curazao, con el fin de efectuar acciones coordinadas contra el narcotráfico y en protección del ambiente marino. Se trata de un adiestramiento de guardacostas entre las unidades de superficie y aéreas para evaluar las capacidades de acciones combinadas de búsqueda y salvamento.

Participaron buques y aeronaves de las armadas de Holanda y Venezuela, así como, del cuerpo de Guardacostas de Aruba y las Antillas Neerlandesas, incluidas la fragata holandesa *Van Amstel* (F-831) y la venezolana *General Soublette* (F-24).

Los ejercicios *Open Eyes* se vienen realizando, consecutivamente, desde hace cuatro años entre ambas armadas.

En junio de 2010 el director general de la exportadora estatal de armamento ruso Rosoboronoexport, Anatoli Isaikin Rusia, informó que la ejecución del contrato de suministro de sistemas S-300 a Venezuela, *continúa sin ningún contratiempo*.

La declaración del funcionario oficial ruso, se produjo a los cinco días de que Moscú anunciara la cancelación de la venta de misiles S-300 a Irán, luego de considerar que la entrega de ese sistema de armas al país asiático, está incluido en las medidas restrictivas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 9 de junio, por el desarrollo del programa nuclear iraní.

Igualmente, fuentes rusas han señalado que Estados Unidos se ha pronunciado en contra de la venta del sistema S-300 a Venezuela.

El En embajador de Francia en Venezuela Jean Marc Laforet se reunió en junio de 2010 con el comandante general de la Armada de Venezuela, almirante Carlos Máximo Aniasi Turchio y posteriormente participó en una reunión conjunta de estados mayores entre las fuerzas armadas de Francia y Venezuela.

Explicó el embajador, que el el propósito de la reunión *es actualizar cada año el plan de acción común entre las fuerzas armadas francesas y venezolanas dado que éste forma parte del proceso de cooperación que se lleva adelante contra amenazas que son comunes para Francia, Venezuela y otros países en el Mar Caribe como es el caso del narcotráfico*.

Rusia: venta sistema antiaéreos misilísticos AA S-300 a Venezuela

Cooperación naval franco-venezolana.

España: la venta de armas a Venezuela no van a ser utilizados con fines de represión interna.

La secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo, en su comparecencia, el 8 de junio de 2010, ante la Comisión de Defensa del Congreso de Diputados, defendió la venta de materiales de defensa a Venezuela. En Venezuela, apuntó, la venta ha ido destinada a unidades antidisturbios y *no van a ser utilizados con fines de represión interna.*

El ministro de Defensa de la República Oriental del Uruguay, Luis Rosadilla, realizó una visita a Venezuela, a mediados de junio de 2010, con el fin de tratar sobre algunos convenios a firmarse próximamente. Explicó, que se trata de *un acuerdo integral de cooperación, de apoyo recíproco, de investigaciones conjuntas, de complementación entre nuestras dos naciones.*

Por su parte, el ministro de la defensa de Venezuela y jefe del Comando Estratégico Operacional, general en jefe (Ejército) Carlos Mata Figueroa, precisó que los uruguayos *nos están invitando a que nosotros participemos a compartir la base que tienen en la Antártica, y así un conjunto de acuerdos que nos van a permitir fortalecernos más.*

Al referirse a sobre una posible donación de armamento venezolano desincorporado, a las Fuerzas Armadas uruguayas, tal como adelantó un funcionario del Ministerio de Defensa del Uruguay, Mata dijo que eran *especulaciones.*

Cooperación militar Venezuela Uruguay

Cabe señalar, que algunas fuentes han referido que entre los equipos militares que Venezuela donaría a Uruguay, figurarían los aviones de fabricación española Airbus Military (ex Eads-Casa) C-212 de la Armada venezolana, en sus versiones de transporte y de patrullaje marítimo. Estos aviones se encontrarían inmovilizados en los hangares de la Aviación Naval, debido a la imposibilidad de obtener piezas de recambio de origen norteamericano, como consecuencia a la prohibición de venta de material militar impuesta por los Estados Unidos a Venezuela.

Cooperación militar Venezuela Brasil

Entre el 14 y el 18 de junio de 2010, se reunieron en Caracas, representantes de los estados mayores de las armadas de Brasil y Venezuela, con el propósito de impulsar programas de cooperación y una doctrina combinada en operaciones navales

El 7 de julio de 2010 el embajador de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Alfonso Hoyos, denunció que hay 1.500 guerrilleros de las denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en Venezuela. Presentó unas supuestas pruebas y solicitó a la OEA la constitución de una comisión internacional de *verificación* que en un máximo de 30 días visite las localizaciones en Venezuela donde asegura se encuentran campamentos de los guerrilleros colombianos. En una de las imágenes presentadas, de un presunto campamento guerrillero, indicó que había un letrero de la Armada venezolana.

Crisis con Colombia

En respuesta, el presidente Hugo Chávez anunció el rompimiento inmediato *de todo tipo de relación con Colombia* y ordenó alerta máxima a las unidades de la Fuerza Armada Nacional desplegadas en la frontera colombo-venezolana. No obstante, el gobierno de Colombia descartó la posibilidad de movilizar tropas hacia la frontera con Venezuela como consecuencia de la determinación de ese país de romper las relaciones diplomáticas.

Primera reunión del CODENA desde 1.999

Posteriormente, se reunió el Consejo de Defensa de la Nación (Codena) presidido por el vicepresidente Ejecutivo de la República Elías Jaua. Cabe destacar que es la primera vez que se reúne el organismo desde que fue establecido por la Constitución de 1999.

El 23 de julio de 2010, el ministro del Poder Popular para la Defensa, general en jefe (Ejército) Carlos Mata Figueroa, acompañado por los integrantes del Alto Mando militar, mediante un comunicado, expresó el *apoyo incondicional* de la Fuerza Armada Nacional al presidente Chávez, en su decisión de romper relaciones diplomáticas con Colombia. Asimismo, advirtió, *Cuenten el pueblo venezolano y el Gobierno colombiano con la respuesta contundente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en su rol de garante de la defensa integral de la nación, si fuerzas extranjeras intentaran violar el*

sagrado suelo de Bolívar. Y agregó, que la Fuerza Armada mantiene su apresto operacional y está dispuesta en todo momento a obedecer las tareas que en el ejercicio del mando supremo de la institución sean impuestas por el comandante en jefe y presidente de la República.

El 27 de julio de 2010, el presidente de Cuba, general de ejército Raúl Castro Ruz, expresó que su país apoyaría a Venezuela en caso de que tenga que defenderse ante las *amenazas y provocaciones* por parte de otros países del continente americano.

Mientras, el embajador de Venezuela ante las Naciones Unidas, Jorge Valero, advirtió a ese organismo sobre la posibilidad de una agresión militar extranjera contra su país.

El 30 de julio de 2010, la tensión en los dos países llevo a señalar al presidente Chávez que ha estado revisando *planes de guerra* con relación a Colombia, debido a que su homologo, Álvaro Uribe, *es capaz de todo* antes de entregar el poder el 7 de agosto.

Asimismo, anunció sobre el despliegue de unidades militares venezolanas en la frontera con Colombia. *Hemos desplegado unidades para defender nuestra soberanía en caso de una agresión. Unidades de defensa aérea, unidades aéreas, unidades de infantería, de operaciones especiales; en silencio porque no queremos agredir a nadie ni queremos causar alarma en las poblaciones,* señaló.

De igual manera, anunció la creación de los distritos militares que *tendrán presencia a lo largo y ancho de la inmensa zona fronteriza.*

Informó, que había ordenado a la Guardia Nacional inspeccionar los supuestos campamentos de guerrilleros colombianos en territorio venezolano, con base a las coordenadas señaladas por el gobierno colombiano, y que la conclusión de estas verificaciones es que *como ya lo habíamos dicho, tales campamentos no existen.*

Indicó, además, el sobrevuelo de aeronaves militares colombianas en las proximidades de la frontera. *Hemos detectado con preocupación que se ha incrementado en más de ciento por ciento la presencia de aeronaves, ya sea volando a gran altura o a baja altura, en la frontera con Colombia; en la zona de Colombia pero mirando hacia Venezuela.* No obstante, reveló que, el día anterior, un helicóptero militar colombiano, *violó el espacio aéreo venezolano durante cinco minutos por ahí por la zona fronteriza,* en el estado Zulia.

Por su parte, el gobierno colombiano, mediante un comunicado, negó que alguna aeronave militar haya realizado sobrevuelos ilegales sobre Venezuela, como denunció el presidente Chávez.

El 31 de julio de 2010 el gobierno colombiano, en otro comunicado de respuesta a los señalamientos del presidente venezolano, expresó que Colombia *jamás* había pensado en atacar a Venezuela y acusó a Chávez, de *engañar* a su propia nación, mientras pidió a la comunidad internacional insistir en un mecanismo para que no se alberguen terroristas en territorio venezolano.

Por su parte, el presidente del Perú, Alan García, desestimó que exista amenaza alguna sobre Venezuela por lo que consideró que no deberían moverse tropas.

Mientras, el presidente Alvaro Uribe inauguró una nueva base de la Fuerza Aérea Colombiana en la capital de Casanare, la cual tendrá la responsabilidad sobre los departamentos de Arauca y Casanare y contará con aeronaves de transporte, inteligencia y combate de ala fija y ala rotatoria. Entre sus misiones estará la vigilancia de la frontera con Venezuela.

En julio de 2010 el Gobierno de Venezuela, protestó ante el de los Países Bajos por la, supuesta, violación del espacio aéreo venezolano por parte de aviones militares holandeses basados en la isla de Curazao. Las incursiones se habrían producido *entre días 4 y 7 de julio de 2010, y fueron detectadas por los sistemas de vigilancia y defensa aérea de Venezuela, a pesar de que la aeronave implementó técnicas para ocultar su posición e identificación.* El gobierno de Holanda negó el señalamiento venezolano.

Violación del espacio aéreo por aviones militares holandeses.

Incursión militar venezolana en Colombia.

Campesinos de una zona rural del departamento colombiano de Norte de Santander denunciaron que el 20 de julio efectivos de la Guardia Nacional venezolana, llegaron al lugar, fronterizo con Venezuela, y realizaron varios disparos al aire.

El 03 de agosto de 2010, el embajador designado de Estados Unidos para Venezuela, Larry Palmer, expresó en el Senado de su país que, según informes, la moral de las fuerzas armadas venezolanas está *considerablemente baja*, particularmente, por *designaciones orientadas por lo político*. Dijo, asimismo, que *tanto el Ejército como la Fuerza Aérea han sufrido problemas de mantenimiento de equipo, con consecuencias potencialmente serias*, para su capacidad de respuesta. Advirtió, sin embargo, que *pese a los problemas de moral y de equipos, la primacía de la lealtad política parece no ser cuestionada.*

Finalmente, hizo referencia a la presencia de militares cubanos en las Fuerzas Armadas de Venezuela, así como, a la participación de oficiales venezolanos en cursos en Cuba.

El 04 de agosto de 2010, el Ministro de la Defensa, general Mata Figueroa, rechazó lo expresado por el embajador Palmer en el Senado norteamericano. *Nuestra Fuerza Armada, hoy más que nunca, está fortalecida, sobre todo en lo moral. Es una Fuerza Armada afianzada en defender la soberanía del país, aseguró.*

El 05 de agosto de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, mediante un comunicado, formalizó su rechazo a lo expresado por el embajador Palmer. *Es de saber, que ante tales atropellos e improperios, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa quiere destacar que la Fuerza Armada, hoy más que nunca, se encuentra fortalecida con una elevada moral en sus integrantes, en perfecta comunión con el pueblo venezolano, se expresa en el documento.*

Por su parte el 26 de agosto de 2010, el secretario adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental, del Departamento de Defensa de Estados Unidos, Frank O. Mora, consideró inexplicables las compras de armamento por parte de Venezuela y calificó de *equivocado*, el modelo político que implementa el presidente Hugo Chávez.

En términos regionales, pensamos que no existe una carrera armamentista, pero no se explica que Venezuela haya tenido un proceso acelerado de compra de armas. El presidente Chávez dice que Estados Unidos atacará, pero es absurdo, porque no es cierto, expresó Mora tras reunirse con el presidente paraguayo Fernando Lugo, en La Asunción.

Finalmente, se refirió a las *tendencias autoritarias* en el continente. *La consolidación de la democracia en la región es el camino que muchos países han tomado pero pensamos que el modelo político que tiene Chávez es equivocado; pensamos que la democracia es el sistema que trae más estabilidad y prosperidad. Por eso, nuestro apoyo a la democracia y a los derechos humanos en la región, dijo.*

El 20 de octubre de 2010, el ministro iraní de Defensa, Ahmad Vahidi, negó que Irán pretenda adquirir sistemas misilísticos de defensa aérea S-300, de fabricación rusa, a través de Venezuela o cualquier otro tercer país. El gobierno ruso canceló en septiembre de 2010, la entrega de cinco batallones de S-300 a Irán, cuya compra estaba concertada desde 2005. Por su parte, el presidente Chávez anunció en Moscú, el 18 de octubre de 2010, que Venezuela iba a adquirir los sistemas S-300 destinados a Irán.

Para octubre de 2010, Venezuela se mantiene como el cuarto cliente, a nivel mundial, de la industria de armamento rusa, únicamente superada por

India, Argelia y China, y seguida por Malasia y Siria, según revelaron fuentes oficiales de Rusia.

El 02 de diciembre de 2010, el diario alemán Die Welt, señaló que durante la última visita del presidente Chávez a Teherán, el pasado 19 de octubre, se habría llegado a un acuerdo para la instalación en territorio venezolano, de una base de misiles tierra-tierra, de operación conjunta, como parte de una estrategia para profundizar la cooperación estratégica entre ambos países. Indica el periódico, que el Consejo Supremo de Seguridad de Irán ha propuesto una instalación militar conjunta en suelo venezolano para aumentar el poder de disuasión contra Occidente. La base militar que comenzaría a ser construida en el año 2011, contaría con misiles Shahab iraníes, de 1.300 a 1.500 kilómetros de alcance; Scud-B y Scud-C, de origen soviético, así como cuatro dispositivos móviles de lanzamiento.

El 06 de Diciembre de 2010, el Parlamento de Uruguay recibió un proyecto de ley que institucionaliza un acuerdo bilateral de cooperación en el área militar con Venezuela. Según el texto del proyecto, *el tratado se enmarca dentro de los objetivos del Ministerio de Defensa de Uruguay de potenciar el intercambio material, profesional y la cooperación a nivel internacional, basados en el respeto mutuo de la soberanía.*

El 04 de diciembre de 2010, el Centro Simon Wiesenthal solicita a la Organización de Estados Americanos (OEA) que investigue un supuesto *acuerdo secreto* entre Irán y Venezuela que contemplaría la construcción de una base iraní de misiles en territorio venezolano. El 17 de enero, de 2011, el gobierno de Uruguay resuelve establecer una agregaduría militar en Venezuela, país en el que no había representación de las Fuerzas Armadas uruguayas. La decisión se toma en el momento en que se están cerrando o reduciendo las misiones militares en varios países, según subraya el diario El País, de Montevideo.

Según voceros del Ministerio de Defensa, se trata de un gesto de *reciprocidad* con el gobierno de Hugo Chávez, que desde hace un año tiene un agregado militar en Uruguay, y, por razones de *estrategia, complementación y acuerdos entre los países*. Trascendió, asimismo, que el agregado militar uruguayo en Caracas, también atenderá los asuntos relacionados con Colombia.

Por su parte, el diputado Jaime Mario Trobo, del opositor Partido Nacional, expresó: *No es Venezuela el lugar adonde se debería abrir una agregaduría,*

Se instala agregaduría militar uruguaya en Venezuela

deberíamos mantenernos como estamos. No se sabe qué resultado político saca el gobierno de todo esto. El presidente Chávez politizó las Fuerzas Armadas de su país, no sé qué buenos resultados nos puede dar.

El 26 de enero de 2011, el ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela, Tareck El Aissami, y el ministro de Defensa Nacional de Colombia, Rodrigo Rivera, reunidos en la ciudad venezolana de Puerto Ordaz, se comprometieron a buscar fórmulas conjuntas para enfrentar la inseguridad y combatir el narcotráfico en la extensa e intrincada región fronteriza.

Según el Centro de Análisis del Comercio Mundial de Armas (Moscú), la decisión del gobierno de Rusia de otorgar un préstamo por 4.000 millones de dólares a Venezuela, para la adquisición de armamento ruso, ocupó el tercer lugar del ranking de contratos militares internacionales suscritos por Moscú durante 2010.

2011 Nuevo préstamo ruso para compra de armamentos

España vende material antidisturbios.

El 21 de enero de 2011, se conoció que España exportó a Venezuela, en el primer semestre de 2010, equipos antidisturbios y policiales por 1.566.163 euros (2,4 millones de dólares, aproximadamente) según indica el informe de Estadísticas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso, elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria de ese país y presentado al Congreso de los Diputados.

Destaca el hecho, que el material vendido a Venezuela y Perú (340 mil euros) representa el 95 por ciento del total de las exportaciones españolas realizadas en los primeros seis meses de 2010, en ese renglón.

El 03 de febrero de 2011, el Ejército Nacional de Colombia se incautó 1.300 cartuchos pertenecientes al grupo guerrillero FARC, en el departamento de Tolima.

Munición venezolana incautada a la FARC.

Inspeccionada la munición, se comprobó que fue fabricada por la estatal Compañía Venezolana de Industrias Militares (Cavim).

X.- Juicios

El 3 de febrero de 2010, el comandante General de la Guardia Nacional, mayor general Fredys Alonzo Carrión, solicitó a la Fiscalía General de la República abrir una investigación al diario El Nacional, de Caracas, por el *presunto delito de vilipendio contra ese componente de la Fuerza Armada Bolivariana*.



La denuncia se refiere a una fotografía publicada por el diario en primera página, en su edición el 28 de enero de 2010, donde aparece un guardia nacional portando una cadena que sostiene un artefacto de hierro con varios dientes largos denominado *garrampiño*., durante la represión de una manifestación estudiantil.

El mes de marzo de 2010, estuvo cargado por las reacciones de altos funcionarios oficiales de Estados Unidos, con relación al fallo del juez de la Audiencia Nacional de España, Eloy Velasco, en la que se asegura que existen indicios de la *cooperación* del Gobierno de Venezuela con el grupo separatista vasco ETA y las denominadas *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia* (FARC) y, muy particularmente, por la participación de militares venezolanos en esas supuestas actividades.

En fecha 19 de marzo de 2010, el Ministerio Público (Fiscalía General de la República) presentó ante el Tribunal 32 de Control el escrito acusatorio contra el general de división (Ejército. Retirado) Ítalo del Valle Alliegro, por la comisión de los presuntos delitos de *homicidio intencional calificado cometido con alevosía en grado de complicidad necesaria, y por el quebrantamiento de convenios y pactos internacionales válidamente suscritos por Venezuela*.

El general Alliegro se desempeñó como ministro de la Defensa a comienzos de la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Específicamente, ocupaba el cargo en febrero de 1989, cuando ocurrió la protesta social conocida como El Caracazo, la cual fue reprimida, principalmente, con el empleo las Fuerzas Armadas.

El
caracazo

El 14 de mayo de 2010, el Ministerio Público acusó al general de división (Ejército, Retirado) Manuel Heinz Azpúrua, ex jefe del Comando Estratégico del Ejército, por su presunta responsabilidad en los sucesos (eclosión social) ocurridos entre el 27 y 28 de febrero y los primeros días de marzo de 1989, conocidos como El Caracazo.

Los fiscales asignados al caso acusaron al general Heinz Azpúrua, por la supuesta comisión de los delitos de homicidio calificado en grado de cómplice necesario y quebrantamiento de pactos y convenios internacionales.

El 25 de febrero de 2011, la Fiscalía General de la República acusó al general de división (Guardia Nacional. Retirado) Freddy Mata Cardona y al general de brigada (Guardia Nacional. Retirado) Luis Guillermo Fuentes Serra, por su presunta responsabilidad en la represión de los violentos disturbios que se sucedieron en febrero de 1989, episodio conocido como *El Caracazo*. Para la fecha, Mata Cardona era jefe del Comando Regional No. 5 de la Guardia Nacional, mientras que Fuentes Serra se desempeñaba como segundo comandante de la Policía Metropolitana (Distrito Federal).

Caso Cruz Weffer

En julio de 2010, el Tribunal 14° de Juicio del Área Metropolitana, dictó sentencia absolutoria a favor del general de división (Ejército. Retirado) Víctor Cruz Weffer, al desestimar la acusación por los delitos de ocultamiento de información en la declaración jurada de patrimonio y enriquecimiento ilícito.

Cruz Weffer obtuvo en el período abril 2000 y junio de 2003, ingresos que no pudo justificar por 1.071.068.432 bolívares de la denominación anterior (Bs. F 1.071.068 actuales). En ese período desempeñó cargos directivos en la ejecución del Plan Bolívar 2000 (Programa social dirigido por la Fuerza Armada Nacional), comandante General del Ejército (Junio 2001 - Diciembre 2001) y presidente del Fondo de Desarrollo Urbano (Fondur). El Ministerio Público anunció que apelará la decisión del Tribunal 14°.

El 23 de agosto de 2010, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (policía judicial) anunció la detención del teniente (Ejército) Jamil José Alí Herrera, Fiscal Militar, por estar presuntamente incurso en delitos contemplados en la Ley Contra la Corrupción. El militar fue puesto a la orden de la Fiscalía General de la República.

Caso Jamil José Alí Herrera.

Caso

Raúl

Cornertt

El 25 de agosto de 2010, el Ministerio Público acusó al teniente coronel (Ejército. Retirado) Raúl Cornertt León, por la presunta comisión del delito de ocultamiento de arma de fuego y de guerra, previsto y sancionado en el Código Penal y en la Ley de Armas y Explosivos.

El 14 de octubre de 2010, la Fiscalía General de la República inició los trámites para solicitar la extradición, a las autoridades españolas, del general de brigada (Ejército. Retirado) Néstor González González. El general González está siendo investigado por la presunta comisión del delito de *rebelión civil*, durante los sucesos de abril de 2002, en los que Chávez dejó el poder por 48 horas.

Caso G/B Ej. Néstor González

La fiscal general, Luisa Ortega Díaz, dijo desconocer dónde se encuentra actualmente el general González, *pero tenemos conocimiento que el 15 de noviembre va a estar en España*. El general González habría sido citado por el juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno, para que comparezca el 15 de noviembre, en calidad de testigo, en relación al caso del miembro de la ETA Arturo Cubillas, que se encuentra refugiado en Venezuela.

El 02 de noviembre de 2010 la sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, presidida por el magistrado coronel (Ejército. Retirado) Eladio Aponte Aponte, aprobó la solicitud de extradición, desde España, del general de brigada (Ejército. Retirado) Néstor González González, solicitada por la Fiscalía General debido a su presunta participación en los sucesos de abril de 2002, en los que el presidente Chávez dejó el poder por 48 horas.

El general González González fue citado a Madrid, España, para el 15 de noviembre por el juez de la Audiencia Nacional española Eloy Velasco, en calidad de testigo en el caso que investiga sobre el presunto vínculo del vasco-venezolano Arturo Cubillas con ETA y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

XI.- El proceso de ideologización política de la FAN

Una relación de declaraciones dadas por oficiales de la Fuerza Armada Nacional durante el año 2010, dan cuenta claramente del proceso de politización e ideologización política que se adelanta en esta institución, contrariando flagrantemente los dispuestos en los artículo 328 y 330 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que prevé:

Artículo 328. La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, **sin militancia política, organizada por el Estado (...). En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. (...)**

Artículo 330. Los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, **sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.**

Para Marzo de 2010 la general de división (Aviación) Miriam Pérez de Villegas, directora de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, expuso: los militares *tienen el reto de seguir desarrollando el nuevo pensamiento militar revolucionario en materia de seguridad y defensa y de mantener la proximidad con el pueblo.*

El fundamento de la doctrina bolivariana principalmente es conocer cuáles son nuestras raíces, de dónde venimos, quiénes fueron nuestros próceres para reconocer, entonces, los fundamentos ideológicos, además para dejar a un lado esa doctrina norteamericana que antes nos la habían impuesto, destacó.

A partir de 2004, el Presidente Chávez aceleró el proceso de ideologización política de la Fuerza Armada Nacional, con el fin de establecer un régimen socialista soportado por el estamento militar. Esto contraviene lo establecido en la Constitución Nacional, específicamente, en su artículo 6, en el sentido de que el “gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades que la componen es y será siempre democrático, participativo (...) pluralista”. También, en lo referente al contenido del artículo 328 que ya ha sido indicado.

En sus discursos y arengas a los efectivos militares de todas las escalas, el Presidente Chávez los exhorta a defender su proceso político y conmina a quienes no están de acuerdo con la ideología socialista, a abandonar las filas. De la misma manera, actúan altos mandos de la FAN y miembros del alto gobierno como el Vicepresidente Ejecutivo de la República.

Siguiendo la pauta de politización abierta de la Fuerza Armada Nacional, programas del sector defensa se encuentran enmarcados en la doctrina política del gobierno de Chávez, denominada “Socialismo del Siglo XXI”. A título de ejemplo, en el capítulo correspondiente al Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la Ley de

Presupuesto para el año 2010, se expresa que los objetivos planteados están encaminados “a la preservación de la seguridad donde se garantice un desarrollo armónico entre las instituciones y la población con la finalidad de alcanzar el bienestar de la Nación, todo esto enmarcado dentro del nuevo pensamiento militar y fundamentado en la ideológica del socialismo del siglo XXI”.

En esta misma línea, el 6 de Mayo de 2010, fue denunciada por la organización Control Ciudadano la existencia de Militares Activos Inscritos en el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) ante distintas instancias:

Militares activos inscritos en el PSUV

1. La denuncia fue presentada ante la Defensora del Pueblo Gabriela Ramírez, el día 11 de mayo de 2010. A la fecha no ha sido respondida. Cabe destacar que en la denuncia se hacían referencias también a amenazas contra la integridad personal del defensor de derechos humanos denunciante y Presidenta de Control Ciudadano, Rocío San Miguel, asunto de la competencia inmediata de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a las obligaciones del Estado de aplicar y respetar todas las disposiciones de la Declaración de Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos.

2. El derecho de palabra solicitado ante la Asamblea Nacional en comunicación dirigida a la Diputada Cilia Flores, el 11 de mayo de 2010 nunca fue respondido. Debe tomarse en consideración que el derecho de petición en Venezuela es una garantía constitucional (Artículo 51) que debe generar una respuesta oportuna y adecuada de los órganos de la administración del Estado, pudiendo ser sancionados quienes violen este derecho conforme a la ley y ser destituidos del cargo respectivo.

3. La denuncia presentada ante el Consejo Nacional Electoral el 13 de mayo de 2010, fue rechazada verbalmente por la rectoras del ente comicial, ante los medios de comunicación social el 26 de mayo de 2010, señalando que la investigación de presencia de militares en el PSUV es competencia de la Fuerza Armada Nacional, sin que a la fecha se haya pronunciado el Ministro del Poder Popular para la Defensa por tal exhorto público.

4. La denuncia presentada ante el Ministerio Público el 11 de mayo de 2010, fue desechada el 24 de mayo de 2010, por el Tribunal 7° de Control Penal del Área Metropolitana de Caracas, a cargo de la Juez Chirly Paez Expediente 913-10 alegando que quedaba : “Desistida por no Punibilidad de la Acción”, sin siquiera haber sido notificada la Presidenta de Control Ciudadano, Rocío San Miguel, como denunciante en el caso.

Es importante señalar que le día 17 de Mayo de 2010 fue citada a declarar, la Presidente de Control Ciudadano, por las Fiscalías 1 ° y 45° del Área Metropolitana de Caracas, a cargo de las fiscales Doris Daniela Marquez y María Maffia respectivamente. En ese acto fueron consignadas pruebas y solicitadas más de 10 diligencias por la denunciante, con el fin de orientar la investigación fiscal.

El expediente fue dividido y transferido por orden de la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, al despacho de la Fiscal 9° con competencia nacional, Daysi Bolívar, quien sin adelantar diligencia alguna solicitada por la denunciante, remitió el caso al tribunal con el objeto de ser declarado desistido por no punibilidad de la acción penal, a pesar de haberse solicitado por la denunciante en su oportunidad, considerar en la investigación que los hechos denunciados configuran el tipo penal previsto en el artículo 68 de la Ley Contra la Corrupción

LEY CONTRA LA CORRUPCION

Artículo 68. El funcionario público que abusando de sus funciones, utilice su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, grupo, partido o movimiento político, será sancionado con prisión de un (1) año a tres (3) años.

La otra parte del expediente de denuncia por amenazas y actos en contra de la integridad de Rocío San Miguel, fueron remitidos a la Fiscal 34° a nivel Nacional con competencia plena. La denunciante compareció ante ese despacho Fiscal , a los fines de ser entrevistada, siendo vulneradas las actas de entrevista y exhibidas esa misma noche desde el canal estatal Venezolana de Televisión por el programa la Hojilla

Control Ciudadano considera que no existe voluntad de los poderes del Estado para adelantar una investigación transparente que permita restablecer el cumplimiento de la Constitución e impedir que a la fecha continúen existiendo militares activos inscritos en Partidos Políticos en Venezuela.

Control Ciudadano ratifica que los siguientes militares activos de la Fuerza Armada Nacional se encuentran inscritos en el PSUV, violando los artículos 328 y 330 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

- General de División (GNB) Francisco José Ortega Castillo, Cédula de Identidad número V-7.151.903, Jefe del Comando Regional Nro.7 de la Guardia Nacional.
- General de División (GNB) Luís Alfonso Bohorquez Soto, Cédula de Identidad número V-7.613.410, Jefe del Comando Regional Nro.4 de la Guardia Nacional.
- Contralmirante Gilberto Pinto Blanco, Cédula de Identidad número V-6.436.671, del alto mando ampliado de la milicia Nacional Bolivariana

Control Ciudadano informa que ha identificado al menos a unos 30 militares activos inscritos en el PSUV, de una muestra aproximada de 400, que se revisaron cuando aún podía verificarse esto en la página web del CNE; y que pudieran existir más de mil.

Un video de la denuncia pública y comunicacional presentada por Control Ciudadano puede ser visto en You Tube



El 20 de mayo, el general de división Luis Alfonso Bohórquez Soto, en rueda de prensa realizada en Barquisimeto, negó que fuera militante del Psuv; no obstante, indicó que *se siente identificado con el proceso revolucionario* que dirige el presidente Hugo Chávez.

En mayo de 2010, el presidente Hugo Chávez decide cambiarle el nombre a la Primera Brigada de Infantería de Marina *General Carlos Soublette*, con sede en Puerto Cabello, estado Carabobo. En consecuencia, la unidad de asalto anfibio llevará el nombre de *Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez*, en memoria del oficial que encabezó alzamiento naval de Puerto Cabello, conocido como *El Porteñazo*, el 2 de junio de 1962, en contra del gobierno constitucional del presidente Rómulo Betancourt (1959-1954).

Decido que a la Primera Brigada de Infantería de Marina, se le dé el nombre del glorioso capitán de navío Ponte Rodríguez quien dirigió la rebelión del Porteñazo, manifestó Chávez en la fecha en la que se cumplieron 58 años de la asonada.

Argumentó, que el cambio del nombre de la Brigada, del prócer de la Independencia por el del capitán de navío Ponte Rodríguez, se debe a que el general Soublette *no fue ningún marino (...) era pariente de Simón Bolívar, fue presidente de la República y no hizo nada. Soublette era un ricachón más.*

Cabe señalar, que el general en jefe Carlos Soublette, prócer de la Independencia y dos veces presidente de la República (1837-1839 y 1843-1847), es considerado uno de los mandatarios más civilistas de quienes ejercieron la presidencia de Venezuela en el siglo XIX.

El Porteñazo ha sido la rebelión militar más cruenta que se ha producido en Venezuela, tras la restauración de la democracia en 1958. Cerca de mil infantes de marina y otros efectivos navales, así como, civiles armados, casi en su totalidad guerrilleros (liberados por los militares insurrectos) y militantes de extrema izquierda

insurgieron y tomaron la base naval y la ciudad de Puerto Cabello. El sometimiento de la rebelión tomó tres días y se produjeron centenares de muertos (algunas cifras señalan más del millar) en una gran proporción, civiles inocentes.

En el mes de unió de 2010, La Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (Unefa) inició un ciclo de conferencias *a fin de seguir profundizando y haciendo conciencia en la construcción del Socialismo del Siglo XXI*. La actividad que se realizará los miércoles de cada semana, en la sede principal de la Unefa en Caracas, se le ha denominado *Reflexiones del Socialismo del Siglo XXI*.

El candidato a diputado de la Asamblea Nacional Alexis Coronel Roche, denunció en el mes de julio de 2010 que, al menos, seis militares activos de la Fuerza Armada Nacional fueron seleccionados por el Consejo Nacional Electoral para ejercer cargos de miembros de mesa en los comicios parlamentarios del 26 de septiembre. *Ellos tienen el derecho ciudadano y constitucional de votar, pero no pueden participar en el proceso como miembros de mesa ni como actores políticos*, puntualizó’.

Militares activos miembros de mesas de votación

El 16 de agosto de 2010, al asumir el mando de la IV División Blindada del Ejército, en Maracay, el general de división Clíver Alcalá Cordones, se comprometió *a profundizar la Revolución de la mano con el gobernador del estado Aragua*, teniente (Ejército. Retirado) Rafael Isea, así como lo hizo en su anterior destino, en el estado Carabobo, *con el estandarte del socialismo*.

Estos principios permitirán que el proceso revolucionario y el nuevo pensamiento militar se vaya incrementando en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, al igual que la lucha que viene dando nuestro comandante Presidente, Hugo Chávez por la profundización del socialismo del siglo XXI, dijo Alcalá Cordones en su discurso.

Entre los objetivos programáticos de la nueva Universidad Militar Bolivariana, señalados en el decreto presidencial que la crea para septiembre de 2010, destaca el brindar formación integral y permanente a los oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, *en materias propias de la Defensa Integral de la Nación, con sentido antiimperialista, anticapitalista, socialista y anticolonialista*. (Decreto presidencial N° 7.662. 03SEP10).

La escuela militar nació anticolonialista, antiimperialista. Pero hoy hemos

Discurso del presidente Hugo Chávez, el acto de

recobrado nuestro carácter fundamental, 200 años después la Academia Militar antiimperialista, revolucionaria, socialista, popular y patriótica está vestida de gala (...) nació para la Revolución, es una escuela revolucionaria. No fue fundada ni por un rey, ni por un tirano, ni por una elite social.

conmemoración del bicentenario de la Academia Militar de Venezuela. 3 de Septiembre 2010

El grito de Caracas al ser repotenciado por Simón Bolívar nos condujo en cadena de causas a la actual Revolución Bolivariana y a su necesaria personificación con el socialismo del Siglo XXI. Extracto de un discurso pronunciado por el general de división (Ejército) Jacinto Pérez Arcay, jefe del Estado Mayor de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en la Academia Militar de Venezuela, el 3 de septiembre.

La Academia es una institución con plena vigencia. Somos cuna de la Revolución Bolivariana porque formamos oficiales con sentido socialista y con espíritu de participación ciudadana (...) es uno de los pilares fundamentales de esta revolución. Extracto del discurso del general de división Alexis López Ramírez, director de la Academia Militar de Venezuela, durante el acto conmemorativo al bicentenario de la institución.

Mediante resolución ministerial, en octubre de 2010 fueron modificados el escudo y estandarte del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Se argumenta, en el caso del escudo, la actualización de la simbología que lo conforman, así como la nueva denominación el despacho castrense, adoptada en enero de 2007.

Respecto al estandarte, hasta ahora gris, señala la resolución que será *confeccionado en tela de seda o con la apariencia de seda de color rojo*. Sin embargo, no se expresan las razones que motivaron el cambio de color. Según la simbología militar venezolana, el gris identifica los *Servicios*; el azul y el rojo al Ejército; el azul turquesa a la Armada; el azul a la Aviación y el púrpura a la Guardia Nacional. Mientras, el rojo era el color exclusivo de la Milicia Bolivariana.

Desde el 19 de octubre de 2010 los nombres epónimos de la creada y activada 53ª Brigada de Infantería de Selva del Ejército y de dos de sus batallones, corresponden a oficiales que participaron en el intento del golpe de estado del 4 de febrero de 1992, en contra del gobierno constitucional del presidente Carlos Andrés Pérez, el cual fue liderado por el actual presidente de la República teniente coronel (Ejército. Retirado) Hugo Chávez Frías.

Se trata, en primer término, del teniente coronel Jesús Ortiz Contreras quien fue uno de los denominados *cinco comandantes* del 4 de febrero de 1992, junto a los tenientes coroneles Hugo Chávez, Francisco Arias Cárdenas, Joel Acosta Chirinos y Jesús Urdaneta Hernández. Para el momento de la sublevación militar, comandaba el 736 Batallón de Cazadores *Coronel Genaro Vásquez*. Fue beneficiado por el sobreseimiento de la causa penal decretado por el presidente Rafael Caldera (1994-1999) y al salir de la cárcel se incorporó a su gobierno como funcionario del Programa Alimentario Materno Infantil que dirigía Arias Cárdenas. Falleció en un accidente de tránsito en París, en 1995, cuando cumplía una misión oficial.

En segundo término, se trata de los subtenientes (ascendidos post mortem, por Chávez, a tenientes) Alberto José Carregal Cruz y Fernando José Cabrera Landaeta. Ambos oficiales eran plaza del rebelde 421 Batallón de Infantería Paracaidista *Coronel José Leonardo Chirino*, que comandaba el teniente coronel Joel Acosta Chirinos. Murieron los dos tenientes, durante el ataque del batallón a la residencia presidencial de *La Casona*, donde se encontraba la primera dama Blanca de Pérez, acompañada de una hija y nietos.



La Fuerza Armada Nacional como instrumento de Intimidación

El presidente Chavez en su programa dominical *Aló, Presidente* manifestó: *Si este país (líderes de la oposición) cae en esas manos, pudiera venir una revolución de otro carácter. Si esta gente con todo su odio llegara a mandar aquí, trataría de echar de Venezuela todo lo que huelga a Chávez y yo creo se alzarían los militares y el pueblo, entonces la revolución cambiaría de signo, pasaría hacer otro camino. Pobre de ellos, porque son minoría y no tendría como detener aquí una revolución violenta liderada por los militares y el pueblo venezolano.*

¡No volverán!, expresó, ante lo dicho por Chávez y refiriéndose a la oposición, el general de brigada Antonio Benavides Torres, comandante del Comando Regional No. 5 (CG: Caracas) de la Guardia Nacional, presente durante la transmisión del programa.

El 05 de Noviembre de 2010, el Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional y dirigente del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv) dictó una charla a unos 200 cadetes de la Academia Militar de la Guardia nacional Bolivariana, donde resaltó las *bondades* del marxismo y la llamada *Revolución Bolivariana*.

“Las *bondades* del marxismo y la llamada *Revolución Bolivariana*”.

El 27 de noviembre de 2010, el comandante General de la Aviación, general Jorge Arévalo Oropeza Pernalete expresó lo siguiente:

Nuestra organización ha dejado de ser una institución divorciada de la realidad nacional para convertirse en el instrumento que apalanque la construcción de una sociedad más justa, revolucionaria, socialista y siempre al lado del pueblo venezolano (...) Es la hora del cambio definitivo, hemos visto cuánto podemos hacer bajo el ideal del socialismo. Somos el pueblo en armas y ya hemos recorrido

Para Diciembre de 2010, trascendió que la Fuerza Armada Nacional adelanta, a nivel nacional, la ejecución de la primera fase del programa denominado Batalla Motivacional *Cacique Tiuna*, a través de un ciclo de charlas y conversatorios dirigida a los oficiales superiores, generales y almirantes, a fin de que afiancen *sus conocimientos sobre los principios socialistas*, según informó la Armada de Venezuela mediante una nota de prensa.

Ética Socialista y Génesis y Base Ideológica de la Revolución Bolivariana

Con ese propósito, en la ciudad de Punto Fijo, se realizaron dos conversatorios denominados *Ética Socialista* y *Génesis y Base Ideológica de la Revolución Bolivariana*, dictados por los generales de brigada del Ejército Jimmy Guzmán Pinto y Rafael Silva Vargas. A dichos eventos asistieron los oficiales superiores de las diversas unidades militares acantonadas en el estado Falcón.

El 08 de diciembre de 2010 El presidente Hugo Chávez, ordenó a la Fuerza Armada Nacional *desplegarse* en el estado Zulia para *recuperar tierras* que presuntamente habrían quitado a campesinos. *El ejército tiene que desplegarse (...) para recuperar las tierras que les han quitado a los campesinos, con apoyo militar (...) hay que golpear al latifundio explotador*, dijo Chávez durante una visita al municipio Francisco Javier Pulgar, al Sur del Lago de Maracaibo, severamente afectado por las lluvias.

Empleo de la FAN como brazo armado de la Revolución

Represión desproporcionada

El 23 de diciembre de 2010, la Guardia Nacional Bolivariana, reprimió de manera desproporcionada, una manifestación pacífica de estudiantes y profesores de la Universidad Central de Venezuela, que protestaban contra la reforma de la Ley de Universidades, aprobada por la Asamblea Nacional. Las operaciones fueron comandadas directamente, por el jefe del Comando Regional No. 5 de la Guardia Nacional, general de brigada Antonio Benavides. Situaciones similares se presentaron, en días anteriores, en la ciudad de Valencia, estado Carabobo

El 04 de febrero de 2011 el general de division (Ejército) Cesar Enrique Canelones Guevara, expreso que la insurrección militar del 4 de febrero de 1992 que encabezó el actual presidente de la República, teniente coronel (Ejército. Retirado) Hugo Chávez Frías, en contra del gobierno constitucional del presidente Carlos Andrés Pérez, se justificó porque se estaba destruyendo al país.

Nosotros decidimos llevar adelante esa rebelión, porque veíamos cómo el gobierno de entonces estaba destruyendo a nuestro país, expresó Canelones, según una nota de prensa oficial.

Justificación de un golpe de estado a un gobierno constitucional

El general Canelones Guevara, quien siendo oficial subalterno, participó en la referida asonada militar, es el actual comandante de la III División de Infantería del Ejército, con asiento en Caracas.

El 10 de febrero de 2011, con el propósito de difundir el Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional, el Comando Estratégico Operacional (CEO) organizó una serie de charlas informativas, las cuales están siendo difundidas a nivel nacional. Entre las disertaciones se incluyó la del general de división Alirio José Ramírez, inspector General de la Guardia Nacional, titulada *Génesis y Bases Ideológicas de la Revolución Bolivariana*.

El ciclo de exposiciones, según el general Ramírez la actividad, se realiza en el marco del Plan Sucre, *siguiendo instrucciones del presidente Chávez con la intención es difundir a nuestros compañeros de armas, a nivel nacional, cuáles son las fortalezas que tiene a nivel jurídico, el proceso que está en marcha.*

Charlas ideológicas socialistas

Patria Socialismo o muerte en Cádiz, España.

El 17 de febrero de 2011, según el informativo español *El Confidencial Digital*, el personal militar de la Misión Naval de Venezuela en España, que supervisa la construcción de ocho buques patrulleros en los astilleros de la empresa Navantia, ubicados en la bahía de Cádiz, *tienen que saludarse entre ellos al grito de “patria, socialismo o muerte”, y, agrega, que la orden ha de cumplirse tanto dentro de las instalaciones navales, como si se cruzan por la vía pública de civiles.*

Fuentes consultadas por *El Confidencial Digital* explican que *los oficiales suelen supervisar que esta orden se cumple entre sus subordinados. De hecho, aseguran, hay quien tiene miedo a que pueda ser apartado de su trabajo o, incluso, ser ‘devuelto’ a Venezuela si no la sigue a rajatabla. Pero aún hay más: cuando por la megafonía de los astilleros se pronuncia el nombre de algún militar venezolano, el “speaker” termina con la misma coletilla, “patria, socialismo o muerte”.*



XII.- Proceso de depuración de la FAN

Mediante cuatro resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.402 de fecha 13 de abril de 2010, fueron pasados a retiro 193 militares activos, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Lofanb), el cual establece, *que cumplido el tiempo de servicio mínimo en cada grado o jerarquía, el militar profesional que no sea ascendido al grado o jerarquía inmediata superior, podrá permanecer en el mismo por un lapso de dos años. Cumplido este lapso y no obtenidos los méritos o no existir la vacante para ascender, pasará a la situación de retiro.*

**Depuración.
Ordenado el
pase a retiro
193
militares
activos en
Venezuela**

Esta es de hacer notar, que es primera vez que aplica dicha norma, desde su incorporación en la legislación militar. Además, a comienzos de su gobierno, el presidente Chávez la calificó de injusta, en razón a que consideraba a los militares como unos trabajadores más, quienes no podían ser despedidos por causas no imputables a ellos.

A juicio de varios analistas, se trata del inicio de un proceso de *depuración ilegal en la Fuerza Armada Nacional*, mediante el cual se dará de baja, a todos aquellos que sean vistos como no afectos al proceso revolucionario.

Es de hacer notar que por primera vez se aplicaba el contenido en la reforma a la Ley Orgánica de la fuerza Armada Nacional de 2008 que introdujo el concepto de “permanencia máxima en el cargo”. Sin embargo el pase a retiro de los oficiales que en el resuelto se mencionaban (193) fue ordenado sin estar enmarcado dentro de un procedimiento administrativo o disciplinario, dentro del cual pudieran éstos defenderse.

El proceso adelantado por el Estado en un marco amplio de discrecionalidad comporta graves violaciones al debido proceso, constituye una práctica arbitraria que sienta un grave precedente administrativo sobre la política de personal de la institución militar.

Los militares no solo no fueron oídos en el proceso sino que además se les discriminó, toda vez que existen otros oficiales en la Fuerza Armada Nacional que han superado los tiempos máximos para estar en el grado sin haber ascendido, pero se les mantiene actualmente como oficiales activos dentro de las Fuerza Armada, con lo cual el trato desigual ante la Ley quedó en evidencia.

El pase a retiro de los oficiales mencionados en las Resoluciones cuestionadas no se hizo en forma homogénea, objetiva, transparente e imparcial, sino que más bien se aplicaron criterios ajenos a los previstos en la norma.

La Fuerza Armada Nacional, es una institución garantizada por la Constitución que debe ser objeto de control democrático por el resto de los poderes públicos. Adicionalmente constituye un bien público de todos los venezolanos, sin distingo de posición política, credo, condición social o raza.

La medida adoptada por el Estado

- 1.- Acarrea un daño patrimonial arbitrario a la República, por los recursos que se han empleado en la formación de estos oficiales en la mayoría de los casos por décadas, y que ahora pasan a retiro.
- 2.- Es de carácter ilegal por ser contraria a la disposición transitoria séptima de la propia Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que garantiza el principio universal de la irretroactividad de la norma jurídica cuando esta es perjudicial para destinatarios de la ley que han adquirido derechos por causa de normas precedentes.
- 3.- Persigue discriminar entre quienes se consideran afectados al proceso revolucionario dentro de la fuerza armada nacional y quienes han elegido ceñirse a los principios constitucionales, con lo cual las resoluciones que serán aprobadas atentan contra los principios de igualdad y no discriminación garantizados por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El proceso de reorganización de la Fuerza Armada Nacional que adelanta el ciudadano Presidente de la República desde el año 2005, ha sido visiblemente realizado al margen de la Constitución, provocando tensiones impermisibles al sistema jurídico y político nacional; con el agravante de continuar acelerándose la politización de la Fuerza Armada Nacional, la activación de cuerpos armados no autorizados por la Constitución y la consolidación de una hipótesis de conflicto que coloca a más de la mitad de la población como enemigo interno.



XIII.- La cubanización de la Fuerza Armada Nacional

En la Gaceta Oficial de fecha 6 de abril de 2010, fue publicada la resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa mediante la cual se pasa a la situación de retiro, *por propia solicitud*, al general de brigada (Ejército) Antonio José Rivero González. [Ver Gaceta.](#)

En carta dirigida al ministro de la Defensa, con la que acompañó la solicitud de baja, Rivero expresó: *Hoy me encuentro con una sentida divergencia con las formas como se conduce nuestra Institución en algunos aspectos, los cuales considero propios de un proceso al cual después de serios análisis de manera personal, no me siento consecuente de favorecer.*

El caso del general de Brigada (Ejército) Antonio José Rivero González.

Rivero González (n.1961), egresó de la Academia Militar de Venezuela, el 5 de julio de 1984 ocupando en número 39 en el orden de mérito, de un total de 139 subtenientes. Entre sus credenciales académicas destacan, licenciado en Ciencias y Artes Militares, Ingeniero Electrónico, mención en Telecomunicaciones; maestría en Seguridad y Defensa. Participó en el fracasado golpe de estado que lideró el teniente coronel Hugo Chávez Frías, el 4 de febrero de 1992, en contra del gobierno constitucional del presidente Carlos Andrés Pérez. Se destacó como director Nacional de Protección Civil (2003-2008), cargo del cual fue destituido por el ministro del Poder Popular para la Relaciones Interiores y Justicia, por órdenes de Chávez. Tras su destitución, permaneció cerca de un año sin asignación de cargo. A finales de 2008, el recién electo gobernador del Estado Miranda Henrique Capriles Radonski (Oposición) solicitó formalmente al Ministerio del Poder Popular para la Defensa la transferencia del general Rivero a su despacho, a fin de nombrarlo director de Protección Civil de esa entidad federal. La solicitud fue denegada. Finalmente, fue designado jefe del Estado Mayor de la 5ª División de Infantería de Selva del Ejército (Ciudad Bolívar. Estado Bolívar), posición de la fue separada según su propia por reclamar la presencia de militares cubanos en esa unidad.

El 22 de abril de 2010 el general Antonio Rivero González, expuso, en rueda de prensa, las razones que lo motivaron a solicitar su baja del Ejército, cuando aún le quedaban, al menos, cuatro años y tres meses de servicio activo.

Dijo que la primera causal se relaciona con la *presencia e intromisión de militares cubanos* en el seno de la institución castrense, que comprende *la planificación y conformación de la organización* de la FAN, así como, en la *impartición*

de elementos doctrinarios militares a niveles de comando y Estado Mayor. Citó como ejemplo, el diseño de las regiones Estratégicas de Defensa Integral, dependientes del Comando Estratégico Operacional, el más alto nivel de mando de las FAN. Asimismo, están presentes en Operaciones, Ingeniería, Inteligencia, Armamento y Comunicaciones. La inclusión de militares cubanos está más allá de lo que debería ser permitido. Están en área estratégica, en seguridad del Estado, agregó.

Explicó que *cuando existe una inducción hacia un cambio de forma de proceder en lo militar, allí se puede presentar un forzamiento a cumplir lo que dicen los cubanos, lo cual tengo entendido y tengo conocimiento de que ha sucedido.* Reveló, que por oponerse a que instructores de esa nacionalidad impartieran cursos de francotiradores y mostrar su opinión institucional con respecto la presencia de militares cubanos, fue removido del último cargo militar que ocupó, como fue la jefatura del Estado Mayor de la 5ª División de Infantería de Selva del Ejército

La segunda causal, se refiere a *su inconformidad, como militar, de consignas políticas como la de Patria, Socialismo o muerte, además, al uso de instalaciones militares y la participación de oficiales, en muchas ocasiones obligados, en actos de proselitismo político del partido de gobierno (Partido Socialista Unido de Venezuela - PSUV-).*

Como tercera causal, expresó su desacuerdo al uso de uniforme militar por parte del Presidente de la República, así como, al otorgamiento, de manera *inconstitucional* de un grado militar (Comandante en Jefe), debido al carácter civil de la presidencia. *Ningún militar (activo) o entidad podrá ejercer un cargo de elección popular, afirmó*

La tercera causal tiene que ver con la creación, *fuera del orden constitucional, de la Milicia, debido a que en la Constitución se establece que la Fuerza Armada Nacional está conformada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional. En ningún momento se establece que la milicia deba formar parte de la FAN. Lo considero una militarización de la sociedad civil. Este hecho se visualiza a través del adiestramiento hasta forzado de poblaciones humildes jóvenes y ancianos, aprovechándose de la nobleza y de la simpatía hacia el fuero militar, expresó.*

Finalmente, como ultima causal, hizo mención *al deterioro de la condición militar y social de la institución, producto del empleo de los militares en actividades fuera de su orden.*

El presidente Chávez, acompañado el Alto Mando de la FAN, en su programa televisivo dominical *Aló, Presidente*, transmitido el 25 de abril de 2010 desde una instalación militar, se refirió al general Rivero:

Lo que da es tristeza. Lo llaman de CNN y ponen ahí y él cree que se la está comiendo. Yo lo veo y me da tristeza. Se la pasaba reunido por allá con alcaldes opositores en el Este (de Caracas), haciendo no sé qué. Lo destituí y al poco tiempo llega un oficio al Ministerio de la Defensa, pidiéndolo el gobernador del estado Miranda para que se lo mandara como jefe (regional) de Protección Civil. Ya él andaba en malas juntas (...) No lo voy a nombrar. Me da dolor porque fue un buen soldado, yo lo conocí bastante. Lo envolvieron (...) A ese lo sacamos de un comando por flojo, no iba a trabajar. Aún después de que lo ascendí a general y le di un cargo fuera de la Fuerza Armada (Director Nacional de Protección Civil), andaba que no le hacía caso al ministro del Interior, varias veces lo llamé y le dije, tienes que hacerle caso al ministro. Es lamentable. Ha podido terminar bien su carrera, pasar a un digno retiro, prestándose (...) con el mismo discursito enemigo, que la cubanización de la Fuerza Armada.

No obstante, Chávez admitió públicamente y por primera vez, la presencia de cubanos en el seno de la FAN, aunque desestimó su importancia. *¿Cuál cubanización? Los cubanos nos están ayudando. Nos han dicho cómo almacenar las brújulas, cómo reparar los radios de los tanques y cómo se debe almacenar la munición.*

Presidente Chávez admite presencia de cubanos en la FAN

Cabe señalar, que durante la trasmisión del programa presidencial, el general Rivero denunció la presencia de sujetos extraños en los alrededores a su residencia, solicitando información sobre su ubicación. Previamente, algunos medios informaron sobre la presunta detención del militar, lo cual fue negado por el propio Rivero.

En el mismo programa, Chávez anunció, de manera intempestiva, un aumento salarial del 40 por ciento para el personal militar de todas las escalas, retroactivo al 1º de abril. Asimismo, además de anunciar otras mejoras, solicitó a la Asamblea Nacional acelerar la modificación de la Ley de Seguridad Social de la Fuerza Armada, un asunto pendiente al cierre de este informe anual (marzo de 2011),

Algunos sectores de oposición y analistas en materia de seguridad y defensa, consideraron que el inesperado aumento salarial para los militares *sólo busca acallar el malestar en la institución castrense* que quedó evidenciado por las denuncias del general Rivero.

El día 26 de abril de 2010, Chávez aseguró que *nunca antes hubo mayor unidad, mística, moral y patriotismo* en el seno de la FAN, como lo hay en la actualidad y desestimó los comentarios adversos. *No podían faltar los medios de comunicación*

diciendo que esto es el bozal militar, el bozal de arepa, supuestamente para callar el malestar que está a punto de hacer estallar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Eso es lo que ellos quisieran, señaló.

El 3 de mayo de 2010. El general de brigada (Ejército. Retirado) Antonio Rivero, solicitó a la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, que se abra una investigación sobre la presencia de militares cubanos en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), *en el supuesto de que su participación en el seno de la institución armada podría describirse en la presunta comisión del delito de traición a la patria.* A la fecha la Fiscalía no ha abierto investigación alguna sobre el particular a pesar que la legislación venezolana establece que comete traición a la patria:

Traición a la patria

1) Quien atenta contra la independencia de la República. 2) Se confabula para destruir la forma política republicana que se ha dado la Nación. 3) Solicita la intervención de país extranjero en los asuntos de la política interior de Venezuela. 4) Revela los secretos políticos o militares concernientes a la seguridad de Venezuela. 5) Entrega recursos a un país extranjero, que son empleados en perjuicio de la República Bolivariana de Venezuela, sus instituciones republicanas, sus ciudadanos y ciudadanas y sirven para desestabilizar el orden social.

Estos 5 elementos constituyen un resumen muy breve de los tipos penales que configuran el delito de traición a la patria previstos en el Código Penal Venezolano y que podrían acercarse claramente a la posibilidad de imputársele al Presidente de la República por el reconocimiento que ha hecho de la cooperación de Cuba en asuntos vinculados a la seguridad y defensa nacional y el daño que estos están generando al sistema jurídico político de Venezuela.

Cuba inició la cooperación con el gobierno de Chávez en el año 2002, con los médicos cubanos, más tarde con los entrenadores deportivos y luego con toda una gama infinita de asesorías dentro de las cuales se fue acumulando una importante presencia de personal de ese país en las áreas más diversas del quehacer gubernamental. Otra ha sido la historia de la cooperación cubana en 5 áreas claves de la seguridad nacional:

- a) Los registros y notarias.
- b) La identificación y extranjería.
- c) la inteligencia y contrainteligencia policial y militar, también en la llamada inteligencia social que se adelanta a través de consejos comunales y colectivos sociales.
- d) La nueva policía nacional.
- e) Y la Fuerza Armada Nacional.

El 11 de agosto de 2010 el general de brigada (Ejército. Retirado) Antonio Rivero, fue imputado por la Fiscalía Sexta Militar de Caracas, por la presunta comisión de los delitos de ultraje a la Fuerza Armada Nacional y revelación de noticias privadas o secretas del órgano castrense, ambos contemplados en el Código Orgánico de Justicia Militar. Rivero, el pasado 22 de abril, denunció en rueda de prensa la presencia de militares cubanos en el seno de la Fuerzas Armada Nacional venezolana, entre otras irregulares.

XIV.- La militarización de las competencias policiales y judiciales

El lunes 26 de abril de 2010, funcionarios del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis) que efectuaban un operativo anti especulación en un sector de Caracas, ordenaron a efectivos de la Policía Militar del Ejército, a detener a doce dueños de carnicerías. Los comerciantes, sin que mediara orden judicial alguna, fueron trasladados a la sede de la 35ª Brigada de Policía Militar, en Fuerte Tiuna, donde fueron interrogados en el Departamento de Investigaciones Militares y posteriormente imputados por la presunta comisión del delito de especulación.

XV.- Denuncias de corrupción

El 8 de mayo de 2010, a más de un año desde que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria Naval y sus Similares (Sutins), denunció supuestas irregularidades en el mantenimiento mayor del submarino *Sábalo* (S-31), el Ministerio Público, a través del Circuito Judicial de Puerto Cabello, estado Carabobo, retomó las investigaciones del caso.

Los trabajos mantenimiento mayor del submarino *Sábalo* se ejecutaron en las instalaciones de la empresa estatal Diques y Astilleros Nacionales Compañía Anónima (Dianca). Por su parte, Sutis advirtió que las irregularidades datan de 2007, por presuntas fallas detectadas en las pruebas de puerto.



XVI.- Derechos Humanos

En junio de 2010, el presidente Hugo Chávez ordenó a investigar a los dueños del portal web Noticiero Digital, argumentando que en sus foros *incitan al golpe de Estado*. Chávez hizo referencia a un artículo publicado el 2 de junio, bajo la autoría de Roberto Carlos Olivares y titulado *Los patriotas de las FAN en busca de Lucio Quincio Cincinato*, que aborda el *descontento* en la Fuerza Armada Nacional.

Libertad de expresión

Empleo de la FAN en contra de enemigos políticos.

El 10 de junio de 2010, el presidente Chávez ordenó a la Fuerza Armada Nacional a *detener los camiones que estén vendiendo cerveza en los barrios. Camión que ande vendiendo cerveza en los barrios, hay que agarrarlo. Lorenzo Mendoza (Presidente de Empresas Polar) cree que Venezuela es burdel, y Venezuela no es un burdel*, expresó Chávez.

Chávez en su *guerra* declarada en contra de la *oligarquía nacional* mantiene una campaña de amenazas de expropiación, insultos y actos intimidatorios en contra de Empresas Polar (productores de alimentos y bebidas y el consorcio privado más grande de Venezuela). Ha ordenado confiscar algunas de sus instalaciones, y constantemente efectivos militares están efectuando inspecciones en sus depósitos y confiscando cientos de toneladas de productos elaborados (alimentos) bajo el argumento en que se están siendo *acaparados*.

En 24 junio de 2010 El presidente Chávez, en su discurso con motivo del Día del Ejército, expresó: *No se entiende está patria sin sus soldados. No se entienden estos soldados, que somos, sin esta patria. Ella es nuestra madre y todos somos hijos del gran Bolívar. Somos el mismo pueblo, con armas para defender al pueblo de las amenazas externas e internas.*

Ejército en contra del enemigo interno.

General Benavides

En 6 septiembre de 2010, el general de brigada Antonio José Benavides Torres, comandante del Comando Regional N° 5 (Caracas) de la Guardia Nacional, manifestó que el destino final de un delincuente es la cárcel o bajo tierra. La declaraciones se dieron, al referirse al índice de fallecidos en el fin de semana por efecto de la violencia.

Protesta General en Ramo Verde

Entre el 11 y el 12 de septiembre de 2010, más de cien militares de todas las escalas, reclusos en el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, estado Miranda, se declararon en huelga en protesta por los retardos procesales que los afectan. A los huelguistas se sumaron decenas de sus familiares.

También en septiembre de 2010, el general de brigada Mateo Adames Weiland, comandante de la 41ª Brigada Blindada del Ejército y de la Zona Operativa de Defensa Integral Carabobo Sur, de Comando Estratégico Operacional, fue señalado como el presunto agresor del coronel (Guardia Nacional. Retirado) Carlos Emiro Méndez Jiménez, secretario de Seguridad del Gobierno del Estado Carabobo.

El incidente se produjo, el 28 de septiembre, en la sede del Consejo Nacional Electoral de la ciudad de Valencia. El coronel Méndez, sin que mediara razón alguna, fue golpeado en la cabeza, supuestamente, por el general Adames Weiland quien empleó su casco de campaña, requiriéndose su hospitalización. Organizaciones no gubernamentales (ONG), defensoras de los Derechos Humanos se pronunciaron al respecto y solicitaron a las autoridades militares, sanciones para el presunto agresor,

Cabe señalar, que al frente del gobierno del Estado Carabobo se encuentra el gobernador, de tendencia opositora, Henrique Fernando Salas Feo.

XVII.- Sucesos

Un avión de transporte ligero PZL M-28 *Skytruck*, siglas ENBV-0063, perteneciente a la Aviación del Ejército de Venezuela, se precipitó a tierra en 12 de junio de 2010, en un área cercana a Caracas. Fallecieron sus tres tripulantes, incluida una teniente.

Se precipita un avión PZL M-28 *Skytruck*

El M-28 *Skytruck* es la versión polaca del avión ruso Antonov An-28; sin embargo, la mayoría de sus componentes son de manufactura o tecnología occidental.

El Ejército venezolano adquirió 12 unidades de este modelo entre los años 1999 y 2000. El ENBV-0063 es el primero que se pierde en un accidente. Se desconocen las causas del siniestro

El 2 de julio de 2010 fallece el mayor general (Ejército) Almidién Ramón Moreno Acosta

El jefe de la Región Estratégica de Defensa Integral de Occidente. Fue encontrado muerto en la habitación de su comando, en Maracaibo, estado Zulia.

El general Moreno Acosta, egresó de la Academia Militar de Venezuela el 5 de julio de 1980. Ejerció el mando de la I División de Infantería del Ejército y Guarnición Militar de Maracaibo. Además, fue presidente de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim), director general de Inteligencia Militar (DIM) y jefe de la Casa Militar del presidente Hugo Chávez. Fue ascendido *post mortem* a general en jefe.

El 21 de julio s de 2010, se precipitó a tierra un avión de entrenamiento y ataque ligero K-8W, perteneciente de la Aviación Militar Bolivariana, en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara. El aparato, identificado con las siglas AMB-5595, entró en servicio en marzo de 2010 y formaba parte de un primer lote de 6 unidades, de un total de 18 adquiridas en China cuya entrega se completará el próximo mes de agosto. Según fuentes no oficiales, el accidente se produjo por fallas en la turbina. Se desconocen las causas oficiales del accidente

El accidente del K-8

La Fuerza Aérea, prácticamente, se vio obligada a comprar los K-8W chinos, ante la imposibilidad de adquirir aviones brasileños Embraer EMB-314 *Súper Tucano* o modelos europeos de similares características, por la prohibición impuesta por Estados Unidos de venderle a Venezuela armamento de manufactura o con componentes norteamericanos.

El caso del soldado Francisco

El 01 de agosto de 2010, el soldado Francisco Figueroa Barrios, plaza del 321 Batallón de Caribes *Coronel Pedro Zaraza* (Barcelona, estado Anzoátegui) asesinó a tres compañeros de armas y huyó con tres fusiles Kalashnikov AK-103. El 11 de agosto fue encontrado, enterrado, el cuerpo del

Figueroa Barrios

soldado agresor junto a los fusiles sustraídos. Se desconocen los resultados de las investigaciones.

El 21 de agosto de 2010, el soldado Jeffersson José Trujillo Vásquez, tras una discusión, dio muerte con su fusil Kalashnikov AK-103, a un capitán y un teniente e hirió a otros seis militares. Posteriormente, huyó portando su fusil de reglamento. El hecho ocurrió en las instalaciones del 311 Batallón de Infantería *Libertador Simón Bolívar*, del Ejército, ubicadas en el fuerte Tiuna de Caracas. Se desconoce el móvil del incidente. El soldado cumple pena en Ramo Verde

El caso del soldado Jeffersson Trujillo Vásquez

Se cae un helicóptero ruso Mi-17V-5

El 28 de agosto de 2010, un helicóptero Mi-17V-5 de la Guardia Nacional, matrícula GNB-10139, se precipitó a tierra en un sector del municipio Pedro Camejo del estado Apure, limítrofe con Colombia, falleciendo los diez militares que iban a bordo, incluido el coronel (GN) Oscar Mistage Brito, segundo comandante y jefe del Estado Mayor del Comando Regional N° 9 (Puerto Ayacucho, Amazonas). Según la versión oficial, el grupo de guardias nacionales se encontraba persiguiendo a unos narcotraficantes; sin embargo, no hubo referencia a las posibles causas del accidente.

El 14 de septiembre, un helicóptero naval Augusta/Bell AS-212ASW, matrícula AB-0308, impactó contra el casco del buque oceanográfico de la Armada *Punta Brava* (BO-11) que realizaba una maniobra de atraque en la isla de Margarita, estado Nueva Esparta. Dos tripulantes del helicóptero fallecieron, mientras un tercero resultó gravemente herido, al igual que cuatro integrantes de la dotación del buque. Se desconocen las causas oficiales del accidente

Un Augusta/Bell impacta contra el buque oceanográfico

Cabe señalar, que el *Punta Brava* (BO-11) fue construido en España por la antigua Empresa Nacional Bazán (actual Navantia), y entregado a la Armada de Venezuela en 1990.

Incendio en Arsenal de Maracay (CAVIM)

En la madrugada del domingo 30 de enero de 2001 estallaron cuatro depósitos de municiones del Arsenal *Coronel Carlos Pulido Barreto*, ubicado en la ciudad de Maracay, capital del estado Aragua. Según las autoridades militares, los depósitos contenían proyectiles de artillería de 105 mm y 155 mm.

Una mujer resultó muerta y, al menos cinco personas resultaron heridas, todos civiles y residentes en zonas aledañas al arsenal. No se reportaron bajas en el personal militar. Asimismo, resultaron dañadas más de trescientas viviendas del sector.

En el Arsenal *Coronel Carlos Pulido Barreto*, que depende de la Dirección de Armamento del Ministerio de la Defensa, se almacena el armamento y munición de uso común de los cuatro componentes de la Fuerza Armada Nacional, así como el armamento desincorporado.

La opacidad del Estado en el caso explosión de CAVIM

En los terrenos del Arsenal, se encuentran ubicadas las instalaciones de la División Metalmecánica de la C. A. Venezolana de Industrias Militares (Cavim), específicamente, las fábricas de armas y de municiones, así como, talleres y depósitos.

Preocupa a Control Ciudadano la opacidad de las investigaciones, ha transcurrido más de un mes del siniestro al cierre de este informe anual (marzo de 2011) y aún el país desconoce lo que allí pasó. No se tienen noticias de las causas del incidente, responsables, estado de la reparación de las viviendas y otros bienes inmuebles dañados, sustitución del asbesto impactado por esquirlas, indemnizaciones a familiares de la Señora Evelyn Marrero, fallecida ese día por causa de la explosión, estado de la planta de producción de Kalashnikov AK 103 y AK 104 y de sus municiones, que adquirida a Rusia, funciona(ba) en esas instalaciones y que costo millones al país, material de artillería en definitiva que se perdió y lo más importante, el estado actual del almacenamiento de armas que allí existe.

La opacidad del Estado respecto a este incidente es sin duda un síntoma que refleja el estado de disfuncionalidad en que se encuentran en general las instituciones en su

deber de rendir cuentas a la población y en particular la ausencia de control democrático sobre la Fuerza Armada Nacional.

Preocupa también a control ciudadano también lo que puede suceder en la Base Aérea Mariscal Sucre en Boca de Rio, también en Maracay por las condiciones irregulares en la que encuentra la infraestructura que almacena buena parte del armamento de la aviación militar venezolana.

La amenaza de un accidente similar en Base Sucre

De ocurrir un incidente en Base Sucre, la onda expansiva podría alcanzar 26 kilómetros a la redonda y destruir Maracay. Hace falta con urgencia sacar el excedente de armamento de esa Base o construir la infraestructura adecuada que minimice los riesgos de una explosión.

Carente de un plan oficial de infraestructura de corto, mediano y largo plazo, la Fuerza Armada Nacional en Venezuela no dispone de ejecutorias dirigidas a modernizar las instalaciones que demandan los nuevos armamentos, que en algunos casos se plantean urgentes.

XVIII.- Legislación y normativa militar

El 5 de febrero de 2010, fue aprobada en Directiva, las “Normas que Regulan la Autorización, Registro y Control de las Empresas Asociativas, Establecimientos y Casas Comerciales que Confeccionen, Fabriquen y Comercialicen Prendas y Accesorios Militares”, contenida en la resolución N° 013354 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa publicada en Gaceta Oficial N°374.611 del 5 de febrero de 2010.

En la directiva, de estricto cumplimiento, se establece que todas las empresas el ramo, deberán registrarse y recibir autorización del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, a través del Viceministro de Servicios, para poder operar. La autorización y registro respectivos, tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su notificación.

El 23 de junio de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial II Decreto N° 7.391, anunciado por el presidente Chávez el 25 de abril, mediante el cual se establece *un aumento de 40% sobre el sueldo básico devengado por el personal militar de oficiales y tropa profesional perteneciente a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.*

Aumento salarial

Ley de Disciplina Militar.

Mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicada en Gaceta Oficial el 28 de junio, fueron designados los integrantes de la comisión ministerial que redactará y elaborará el proyecto de Ley de Disciplina Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

La nueva ley reemplazará al Reglamento de Castigos Disciplinarios Nro. 6, de 1949, el cual contiene las normas para aplicar sanciones disciplinarias a los militares pero que, según los especialistas, no se ajusta a derecho en razón de que ningún reglamento podrá aplicar sanciones que no estén contempladas en una ley. Sin embargo a la fecha no se tienen noticias de la misma.

El 17 de Diciembre de 2010, la Asamblea Nacional sancionó una Ley Habilitante, facultando por un lapso de 18 meses al presidente Hugo Chávez, para legislar y dictar decretos con *rango, valor y fuerza de ley* en distintas materias, incluyendo Seguridad y Defensa Nacional.

XIX.- Cooperación Militar Venezolana no autorizada por el Parlamento.

Regalos a Bolivia

Según una nota de prensa de la Aviación Militar Bolivariana del mes de septiembre de 2010, el gobierno de Venezuela había donado a la Fuerza Aérea Boliviana un helicóptero Eurocopter AS332B1 *Super Puma* que pertenecía al componente aéreo venezolano.

También en el mes de septiembre de 2010, el presidente de Bolivia Evo Morales, destacó labor realizada por la Fuerza Binacional de Ingeniería Social Boliviano-Venezolana en materia de infraestructura vial, sirve de paradigma.

Se refiere Morales, a un grupo de ingenieros militares venezolanos se encuentra en ese país desde 2007, un grupo de ingenieros militares venezolanos se encuentra en ese país conformando, con sus pares del Comando de Ingeniería del Ejército de Bolivia, el *Comando Binacional Amazónico*, para *dotar de infraestructura a las zonas de frontera bolivianas*. La fuerza binacional de Ingenieros Militares ha sido equipada con maquinaria pesada y equipos de construcción adquiridos con fondos venezolanos a un costo, según fuentes bolivianas, que supera los 50 millones de dólares. Igualmente, el gobierno de Venezuela financia gran parte las obras.

El ministro de la Presidencia de Bolivia, Oscar Coca, admitió ante el parlamento de su país, que la tripulación del avión *Dassault Falcon 900EX EASy*, adquirido para uso

del presidente de la República, a un costo de 38,7 millones de dólares, es venezolana y cuyos sueldos son pagados por el Gobierno de Venezuela.

Apoyo militar al presidente Correa.

El presidente del Ecuador, Rafael Correa, habría declarado que, el 30 de septiembre de 2010, durante la insubordinación de una fracción de efectivos de la Policía Nacional, en una de las cinco llamadas que le hizo el presidente Hugo Chávez, este le ofreció el envío de *dos equipos de militares venezolanos de su élite personal* para rescatarlo del hospital policial y llevarlo al palacio presidencial

Por otra parte, esa misma fecha, el ministro del Poder Popular para la Defensa, general en jefe (Ejército) Carlos José Mata Figueroa, acompañado de otros integrantes del Alto Mando Militar, se presentó en la Embajada del Ecuador, para manifestar *el rechazo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana al, supuesto, golpe de estado* que en ese momento se llevaba a cabo en contra del presidente Correa. El ministro Mata Figueroa y los comandantes generales de la Aviación, mayor general mayor general Jorge Arévalo Oropeza Pernalette, y de la Guardia Nacional, mayor general Luis Alfredo Motta Domínguez, pronunciaron en la sede diplomática sendos discursos de contenido político.

XX.- La Militarización de la Sociedad civil.

Dos formulas centrales se han puesto en marcha para la militarización de la sociedad civil.

Por una parte la equivocada interpretación de entender que los ciudadanos están obligados a la defensa militar de la nación, función que expresamente se encuentra atribuida a la Fuerza Armada Nacional (Artículo 328) -en exclusividad- a todo lo largo de la Constitución. La militarización de la sociedad, configura una pretendida ecuación que coloca compulsivamente al ciudadano en la condición de “combatiente” para diferenciar entre patriotas y quienes no lo son. De esta forma se impulsa la conversión de los consejos comunales en cuerpos de milicianos para la defensa de la revolución.

La otra interpretación, derivada de la anterior, que ratifica el deliberado propósito de militarizar la sociedad, es convertir en obligatorio el servicio militar para todos los venezolanos en edades comprendidas entre los 18 y 60 años con la aprobación de la Ley de Alistamiento y Conscripción Militar, desconociéndose abiertamente el contenido del artículo 134 de la Constitución que establece la posibilidad para ciudadanos de prestar servicio civil o militar a su elección: “Toda

persona, de conformidad con la ley, tiene el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, desarrollo y preservación del país...”.

Después de una importante incidencia pública llevada adelante entre otras organizaciones por Control Ciudadano, la Ley pudo ser modificada antes de entrar en vigor las sanciones el 21 de octubre de 2010; sin embargo persisten problemas de inconstitucionalidad en la Ley.

La proximidad de la fecha de la entrada en vigor de la Ley, sin que las autoridades militares hubiesen tomado las previsiones para registrar a millones de personas, y las sanciones que acarrea el incumplimiento, generó un gran rechazo en distintos niveles sociales, lo que obligó a la Asamblea Nacional a sancionar, con *urgencia parlamentaria*, una reforma de la ley, en la que se eliminaron el plazo y las sanciones.

XXI.- El veto internacional en materia de adquisiciones militares

La situación generada por el veto estadounidense a ocasionado serias consecuencias a la fecha, Veamos :

El 09 de octubre de 2010 trascendió que los aviones de combate Lockheed Martin F-16A/B *Fighting Falcon* aún operativos de la Fuerza Aérea Venezolana, de un total de 21 en existencia, han quedado inmovilizados en tierra debido al vencimiento de los cartuchos de los asientos de eyección y la imposibilidad de adquirirlos a los proveedores originales norteamericanos o en el mercado secundario.

Por su parte, el Estado norteamericano acusó judicialmente a Floyd D. Stilwell, presidente de la firma estadounidense Marsh Aviation Company, por la presunta evasión del Arms Export Control Act (Acta de Control de Exportación de Armamento), al reparar, sin autorización federal, cuatro motores turbo PT-76 pertenecientes a aviones OV-10 *Bronco* de la Fuerza Aérea Venezolana (FAV). Tres oficiales de la FAV, dos activos y uno retirado, están implicados en la *operación ilegal*.

El 29 de octubre de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, rescindió un contrato con la firma israelí Elisra Electronic Systems LTD., referente a la venta de dos sistemas de Guerra Electrónica NS-9003-A-V2 (ESM) y NS-9005-A-V2 (ECM), para ser instalados en las fragatas *General Rafael Urdaneta* (F-23) y *General Soublette* (F-24), por un monto de 11,3 millones de dólares. La empresa alegó como causa del incumplimiento, *las restricciones y limitaciones impuestas por el Departamento de Control de Exportaciones de Defensa del Ministerio de la Defensa del Estado de Israel*.

El 31 de octubre de 2010, el presidente Chávez reiteró el interés en la compra de aviones ucranianos de transporte Antonov An-74, para reemplazar a los C-130H *Hercules* Fuerza Aérea Venezolana, ante la imposibilidad de obtener las piezas de recambio en Estados Unidos, que se requieren para mantenerlos operativos.

XXII.- Acuerdos de cooperación en el sector defensa

El 06 de octubre de 2010, la Asamblea Nacional aprobó, con *urgencia parlamentaria*, el Acuerdo de Cooperación Técnico-Militar entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Caracas el 7 de octubre de 2009.

El 09 de octubre de 2010, la Asamblea Nacional aprobó el Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay en el Sector Defensa, suscrito en Caracas, el 9 de junio de 2010.

XXIII.- Amenazas a la institucionalidad democrática

El 08 de noviembre, el mayor general (Ejército) Henry Rangel Silva, jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional, declaró en una entrevista concedida al diario *Ultimas Noticias* de Caracas, que la Fuerza Armada Nacional, está *casada* y que no aceptarán un eventual gobierno de la oposición:

La Fuerza Armada Nacional no tiene lealtades a medias sino completas hacia un pueblo, un proyecto de vida y un Comandante en Jefe (Hugo Chávez). Nos casamos con este proyecto (socialista) de país.

Los ataques están en la agenda de la oposición. El elemento Fuerza Armada históricamente ha sido utilizado para de alguna manera derrocar gobiernos... Ellos actúan apoyados por terceros países y eso afecta el nacionalismo. La hipótesis (de un gobierno de la oposición) es difícil, sería vender al país, eso no lo va a aceptar la gente, la FAN no, y el pueblo menos.

La declaraciones del general Rangel Silva, generaron el rechazo del sector democrático del país. Asimismo, el 10 de noviembre de 2010, en una entrevista concedida a un diario de Miami, el secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, consideró de muy grave lo expresado por Rangel Silva y puntualizó:

Que un comandante del ejército amenace con una insubordinación a priori me parece inaceptable. Correspondería a la autoridad civil que hoy día hay en Venezuela corregir eso.

El 11 de noviembre de 2010, el presidente Chávez respondió a las declaraciones de Insulza con descalificaciones e insultos:

Insulza das lástima porque una persona que el cargo que usted ostenta no debería ser tan ligero e irresponsable y dejarse manipular. Como no tienen firmeza para afrontar los ataques mediáticos. No seas insulso, irresponsable, indigno. Documentate primero.

Del mismo modo, procedió a respaldar las declaraciones del general Rangel Silva:

Los generales del pueblo son como Henry Rangel Silva, como Carlos Mata Figueroa (Ministro de la Defensa), esos son los generales del pueblo. Además hay bastantes como Henry Rangel Silva.

Finalmente, anunció que lo ascendería al grado de General en Jefe, lo cual se formalizó, con antigüedad al 11 de noviembre, el día 27.

El 23 de noviembre de 2010 el presidente Chávez, en un discurso en la Asamblea Nacional, exigió *un Gobierno mucho más radicalmente a la izquierda, una Fuerza Armada mucho más radicalmente revolucionaria junto al pueblo.*

XXIV.- Enero de 2011

Uno de los hechos más relevantes en el ámbito castrense, ocurridos en el mes de enero, fue el inicio de operaciones del Distrito Militar No. 2, en la zona del Sur del lago de Maracaibo. De esa manera, se acentuó el control de la Fuerza Armada sobre esa zona afectada por las expropiaciones de fincas, ordenadas por el presidente Chávez el pasado diciembre, medida que ha sido enfrentada tanto por los propietarios como por trabajadores agropecuarios. Pero lo más grave, es que la autoridad militar se sobrepone a las competencias de las autoridades civiles electas por votación popular, como son los gobernadores y alcaldes de las entidades enmarcadas en la jurisdicción del Distrito Militar No. 2, debido a que la disposición que lo crea establece que *será un órgano rector y contralor en todos los ámbitos de la subregión Sur del Lago.*

Además, con el anuncio del comandante general de la Milicia Bolivariana sobre la conformación de más de mil doscientos batallones de Milicia Territorial, *para tener presencia en cada una de las parroquias del territorio venezolano*, sumado a la activación de un *sistema de comunicación popular*, se reitera que el verdadero

propósito de ese *cuerpo especial* es el del control e intimidación de la población civil y no el de la *defensa integral de la Nación*, como oficialmente se indica.

Por su parte, el incendio de cuatro depósitos de municiones en el arsenal de la ciudad de Maracay, ha abierto el debate público sobre la necesidad de trasladar las instalaciones militares ubicadas en centros urbanos.

Finalmente, nuevos anuncios de compras de equipos militares, en esta oportunidad helicópteros franceses, se produjeron en el mes de enero.

El 14 de enero de 2011, En una nota de prensa de la oficial Agencia Venezolana de Noticias (AVN), en la que se reseña el inicio de operaciones del Distrito Militar No. 2, con jurisdicción en la zona del Sur del Lago de Maracaibo, estado Zulia, se señala lo siguiente:

Tiene como objetivo principal ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, así como disminuir el índice delictivo en la zona. Asimismo, será un órgano rector y contralor en todos los ámbitos de la subregión Sur del Lago, que perseguirá el desarrollo integral de la zona y actuará tanto en las áreas urbanas como rurales de los cinco municipios de la subregión: Colón, Francisco Javier Pulgar, Jesús María Semprún, Catatumbo y Sucre.

FAN asume competencias de autoridades civiles de elección popular.

Mediante resoluciones publicadas en la Gaceta Oficial, de fecha 4 de enero de 2011, fueron ascendidos, con antigüedad del 28 de diciembre de 2010, los siguientes oficiales:

Ascensos de enero de 2010.

En el Ejército:

A mayor general, el general de división Abdón Matheus Pabón, comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral del Centro del comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional.

A general de división, al general de brigada Asdrúbal Veloz Villegas comandante de la 31ª Brigada de Infantería (Caracas)/ III División de Infantería (Caracas) del Ejército.

A general de brigada, el coronel César Figueroa Fuentes Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército.

Al grado de almirante, el vicealmirante Carlos Giacopini Martínez, comandante de la Región

Estratégica de Defensa Integral Marítima Insular, del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional.

En la Armada

A vicealmirante, el contralmirante Rafael Amadeo Da Silva Duarte, jefe del Comando Fluvial de la Armada (Ciudad Bolívar. Estado Bolívar).

En la Fuerza Aérea

A general de división, el general de brigada Ramón Jesús Viñas García, director de Educación de la Aviación Militar.

A general de brigada, el coronel Carlos Alberto Peña.

A general de división, el general de brigada Carmelo Rafael Hernández Pérez, comandante del Comando de Vigilancia Costera de la Guardia Nacional.

En la GN

A general de brigada, el coronel Erasmo León Bermúdez.

Transferencia y activación de Unidades.

Distrito Militar No. 2, de la Región Estratégica de Defensa Integral Occidente. Creado el 27 de diciembre de 2010, inició operaciones el 14 de enero. Su jurisdicción comprende la zona del Sur del Lago de Maracaibo, específicamente en las parroquias Santa Bárbara y San Carlos, del municipio Colón, estado Zulia, zona en la que se ha centrado la atención nacional luego de que el presidente Chávez ordenara, en diciembre pasado, la ocupación de 47 fundos agropecuarios.

Doce batallones del Ejército están operando en la zona. Igualmente, se cuenta con el apoyo de efectivos de la Infantería de Marina y del Comando Regional Nro. 3 de la Guardia Nacional, así como de aeronaves del Ejército y la Fuerza Aérea. Además, se desplegarán funcionarios del Servicio Bolivariano Inteligencia Nacional (Sebin) y la Dirección de Inteligencia Militar (DIM).

Unidad Militar será activada en el tercer trimestre de 2010, en el sector de Tres Matas, zona baja del estado Trujillo, con el objetivo de reforzar la seguridad en la zona del Sur del Lago de Maracaibo. No se han especificado sus características ni especialidad, únicamente se indicó que contará con *equipos de tecnología de punta*.

Centro de adiestramiento para el combate, será instalado en el sector de Tres Matas, zona baja del estado Trujillo.

8001 Compañía de Cuartel General del Comando Logístico del Ejército, transferida con su personal, material y equipo al Comando Estratégico Operacional.

El Destacamento No. 21 (Maracay, estado Aragua) del Comando Regional No. 2 (Valencia, Carabobo). Activación de la 5ª Compañía con sede en Guyabita, Aragua.

Destacamento No. 54 (Caracas) del Comando Regional No. 5 (Caracas). Activación de la 6ª Compañía, con sede en la *ciudad socialista* Caribia (Camino de Los Indios), estado Vargas.

XXV.- Febrero de 2011.

La comparecencia del ministro de la Defensa ante la Asamblea Nacional para dar cuenta de su gestión, marcó una nueva etapa entre las relaciones del Poder Ejecutivo con el Legislativo. No obstante, las limitaciones a la que está sometida la bancada opositora para ejercer su derecho a interpelar a los representantes del gobierno central o a participar en comisiones de trabajo parlamentarias, impiden que exista un real control civil y democrático sobre el sector defensa.

Por otra parte, se acentuó durante el mes el proceso de politización e ideologización del sector castrense, por órdenes del presidente Chávez.

Finalmente, destaca el hecho de que las autoridades rusas confirmaron la venta a Venezuela de los sistemas móviles misilísticos de defensa aérea S300. La posibilidad de que este sistema de armas se encuentre en los arsenales venezolanos, ha generado preocupación tanto en Estados Unidos como en los países vecinos de Venezuela, debido a que si bien tiene una aplicación antiaérea, en teoría, sus misiles pueden ser empleados para alcanzar objetivos terrestres ubicados a centenares de kilómetros. Cabe recordar, que Moscú se vio obligado a cancelar un contrato con Irán para el suministro de estos sistemas, por la presión ejercida por el gobierno norteamericano y los de otros países, y, tomando como excusa una nueva resolución de las Naciones Unidas, que amplió la lista de armamentos de venta prohibida al régimen de Terán.

El 15 de febrero de 2011, El general en jefe (Ejército) Henry Rangel Silva, jefe del Comandando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional fue el orador de orden en la conmemoración del 192 aniversario del discurso que ofreció El Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura en el año 1819.

General Rangel amenaza nuevamente a la oposición Henry Silva

Su designación la hizo de manera unilateral e inconsulta, el presidente de la Asamblea Nacional y dirigente del oficialista Partido Socialista Unido (Psuv) Fernando Soto Rojas. En su discurso pronunciado en una sesión especial de la Asamblea Nacional, el cuestionado general Henry Rangel Silva reiteró sus amenazas ante la eventualidad de que la oposición, por vía electoral, asuma el poder en el país.

El general Rangel Silva, ha sido cuestionado severamente por los sectores democráticos del país y del exterior (incluso por el Secretario General de la organización de Estados Americanos -OEA-), en razón de que en noviembre de 2010 declarara al diario Últimas Noticias, que de ganar las elecciones presidenciales de 2012 un candidato de la oposición este no sería reconocido por la Fuerza Armada Nacional.

Como protesta a la designación de Rangel Silva, la bancada opositora no asistió al acto conmemorativo del Congreso de Angostura, celebrado en Ciudad Bolívar, estado Bolívar.

Rangel Silva fue presentado por Soto Rojas, *como un camarada*. En su discurso dijo, *No podemos permitir que nos regresen a las tinieblas*, en referencia al intento legítimo de la oposición democrática, a asumir el poder por vía electoral. Manifestó, asimismo, que está listo *para enfrentar con éxito y decisión las batallas que planteen aquellos apátridas contrarrevolucionarios que quieran acabar con este sueño de país y se mostró convencido de que en los próximos años el pueblo venezolano se mantendrá unido al presidente Hugo Chávez, para mantener el territorio conquistado*.

El 10 de febrero de 2011, el ministro del Poder Popular para la Defensa, general en jefe (Ejército) Carlos Mata Figueroa, reconfirmó la presencia en el país de militares de *muchos países y entre ellos Cuba* en el país, en su condición de asesores del Ejército de Venezuela.

**Asesores Militares
Cubanos Chinos,
Bielorrusos y Rusos**

El 14 de febrero de 2010, el presidente Hugo Chávez avaló las declaraciones del general Mata Figueroa y reconoció que, además de cubanos había en Venezuela personal militar de China, Rusia y Bielorrusia, prestado apoyo a la Fuerza Armada Nacional.

XXVI.- La instrumentación de las Zonas de Seguridad como medio para cercenar el derecho civil y político a la protesta.

En Venezuela existen 103 zonas de seguridad que abarcan más 32 % del territorio nacional⁸. Previstas originalmente en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa de la Nación de 1976 y ratificadas en la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación de 2002, han devenido en estos últimos años como método de criminalización de la protesta y en un recurso para impedir la protesta en Venezuela.

Hoy día –materialmente- todo el centro de Caracas –principal ciudad y capital de la República-, se encuentra vedado a la manifestación y la protesta de quienes son vistos como opositores, aplicándose el concepto de Zona de Seguridad de instalaciones militares y estratégicas. 12 Zonas de seguridad en total en la ciudad, que afectan entre otros espacios el palacio presidencial y zonas aledañas, además de otros importantes espacios de la ciudad. En algunos casos incluso, el régimen de las Zonas de Seguridad se ha exhibido como método para criminalizar la protestas; tal es el caso del proceso penal iniciado en contra 3 dirigentes sindicales y 9 trabajadores de una empresa de transporte, contratista de la Siderúrgica del Orinoco (Sidor), quienes protagonizaron una protesta el 29 de agosto de 2009 en el estado Bolívar al sur del país. En la audiencia de presentación, el fiscal Segundo de Puerto Ordaz, Robert Mújica, imputó a Juan Valor, Leonel Grissel y Joel Hernández, integrantes del Sindicato Único de Trabajadores Siderúrgicos y Similares (Sutiss); así como a los trabajadores Richard Alfonzo, Osmel Ramírez, Argenis Gómez, Jorge Bello, José Medina, Bruno López, Luis Arzola, Alberto Infante y Julio Soler, entre otros delitos; el contemplado en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Los trabajadores llevan tres años sometidos a régimen de presentación.

El 24 de septiembre de 2009, el Secretario General del Sindicato de la empresa Ferrominera del Orinoco y dirigente medio del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Rubén González fue privado de libertad por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). El Tribunal Primero de Control de la Jurisdicción Penal de Puerto Ordaz, estado Bolívar, le dictaría posteriormente una medida de casa por cárcel en su contra por haber dirigido una huelga, habiéndosele imputado por parte del Ministerio Público -entre otros-, el delito de incumplimiento al régimen especial de zonas de seguridad, según la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación en sus artículos 47 y 48.

⁸ Cf. Estudio sobre Zonas de Seguridad en Venezuela. Disponible en: <http://www.controlciudadano.org/>

Las Zonas de seguridad en Venezuela quedan identificadas de la siguiente manera:

ZONAS DE SEGURIDAD DECRETADAS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: (2)

- Venezolana de Televisión
- Radio Nacional de Venezuela

INSTALACIONES PETROLERAS (3)

- Pequiven Morón
- Pequiven El Tablazo
- Complejo Criogénico de Jose

COMPLEJOS HIDROELÉCTRICOS (4)

- Central Hidroeléctrica “Antonio José de Sucre”
- Central Hidroeléctrica “ Francisco de Miranda”
- Central Hidroeléctrica “Manuel Piar”
- Central Hidroeléctrica “Simón Bolívar”

ZONAS DE SEGURIDAD FRONTERIZA (6)

- Estado Zulia
- Estado Táchira
- Estado Apure
- Estado Barinas
- Estado Amazonas
- Estado Bolívar

INSTALACIONES MILITARES (88)

1. ÁREA TERRESTRE Y MARÍTIMA, DEPARTAMENTO VARGAS DEL DISTRITO FEDERAL.
2. ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL, ESTADO MIRANDA.
3. BASE AÉREA CAPITÁN (F) MANUEL RÍOS, ESTADO ARAGUA.
4. CUARTEL GENERAL MANUEL CEDEÑO, ESTADO GUÁRICO.
5. FUERTE CONOPOIMA, ESTADO GUARICO.
6. FUERTE TAMANACO, ESTADO GUARICO.
7. FUERTE ARICHUNA, ESTADO GUARICO.
8. FUERTE GUAIRICURIAN, ESTADO APURE.
9. FUERTE GENERAL JOSÉ MARÍA CARREÑO, ESTADO APURE.

10. CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE LA INFANTERÍA DE MARINA C/A ARMANDO LÓPEZ CONDE, ESTADO SUCRE.
11. COMANDO DE LAS FUERZAS FLUVIALES Y BASE NAVAL C/F JOSÉ TOMAS MACHADO, ESTADO BOLÍVAR.
12. COMANDO DE GUARDACOSTAS, ESTADO VARGAS.
13. APOSTADERO NAVAL C/N FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ, ESTADO SUCRE.
14. BASE AÉREA TENIENTE LUIS DEL VALLE GARCÍA, ESTADO ANZOATEGUI.
15. BASE AÉREA EL LIBERTADOR, ESTADO ARAGUA.
16. CENTRO DE ADIESTRAMIENTO NAVAL C/N FELIPE SANTIAGO ESTÉVEZ, DISTRITO FEDERAL.
17. FUERTE TAVACARE, ESTADO BARINAS.
18. LICEO MILITAR GENERAL EN JEFE JOSÉ ANTONIO PÁEZ, ESTADO BARINAS.
19. CUARTEL BOLÍVAR, ESTADO TÁCHIRA (2 DIVISIÓN DE INFANTERÍA).
20. CUARTEL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ESTADO TÁCHIRA (21 BRIGADA DE INFANTERÍA).
21. BASE AÉREA MAYOR BUENAVENTURA VIVAS GUERRERO, ESTADO TÁCHIRA.
22. HOSPITAL MILITAR CAPITÁN (AV.) GUILLERMO HERNÁNDEZ JACOBSEN, ESTADO TÁCHIRA.
23. 2204 BATERÍA DE MORTEROS DE 120 MM, ESTADO TÁCHIRA.
24. ESCUELA DE SERVICIOS CORONEL ANICETO CUBILLAN JAIMES, ESTADO TÁCHIRA.
25. FUERTE KINIMARI, ESTADO TÁCHIRA.
26. ESCUELA DE FORMACIÓN DE GUARDIAS NACIONALES GENERAL DE DIVISIÓN VÍCTOR ANSELMO FERNÁNDEZ ESCOBAR, ESTADO TÁCHIRA.
27. 2202 ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MOTORIZADA CORONEL LEONARDO INFANTE, ESTADO TÁCHIRA.
28. CIRCULO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ESTADO TÁCHIRA.
29. FUERTE MURACHÍ, ESTADO TÁCHIRA.
30. 214 GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA CORONEL MIGUEL ANTONIO VÁSQUEZ, ESTADO TACHIRA.
31. LICEO MILITAR (GN) CUATRO DE AGOSTO, ESTADO TACHIRA.
32. PUESTO DE MICHELENA, ESTADO TÁCHIRA.
33. FUERTE MOROTUTO, ESTADO TÁCHIRA.
34. CUARTEL GENERAL DE DIVISIÓN PEDRO LEÓN TORRES, ESTADO LARA.
35. CIRCUNSCRIPCIÓN MILITAR DEL ESTADO LARA.
36. CUARTEL JOSÉ DE LA TRINIDAD MORÁN, ESTADO LARA.
37. CUARTEL GENERAL DE BRIGADA JUAN GUILLERMO IRIBARREN, ESTADO LARA.
38. 215 BATALLÓN DE APOYO GENERAL DE BRIGADA JUAN ANTONIO PAREDES, ESTADO TACHIRA Y SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DEPARTAMENTO LOS ANDES, ESTADO TÁCHIRA.”-
39. PUESTO BOCA DEL GRITA, ESTADO TÁCHIRA.
40. PUESTO DE OROPE, ESTADO TÁCHIRA.
41. PUESTO EL VALLADO, ESTADO TÁCHIRA.
42. PUESTO LA LAJA., ESTADO TÁCHIRA.
43. PUESTO LA POPA. ESTADO TÁCHIRA.
44. DESTACAMENTO DE FRONTERAS Nº 11 DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COOPERACIÓN, ESTADO TÁCHIRA.

45. PUESTO DE RUBIO, ESTADO TÁCHIRA.
46. FUERTE SOROCAIMA, ESTADO APURE.
47. BASE DE PROTECCIÓN FRONTERIZA LA CHARCA, ESTADO APURE.
48. DESTACAMENTO DE FRONTERAS Nº 60 DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COOPERACIÓN, ESTADO APURE.
49. PUESTO EL AMPARO, ESTADO APURE.
50. PUESTO LA VICTORIA, ESTADO APURE.
51. PUESTO DE PALMARITO, ESTADO APURE.
52. ALCABALA EL REMOLINO, ESTADO APURE.
53. 813 GRUPO AÉREO DE APOYO Y ASALTO GENERAL FLORENCIO JIMÉNEZ, ESTADO YARACUY.
54. PUESTO YARITAGUA, ESTADOS LARA Y YARACUY.
55. PUESTO NIRGUA, ESTADO YARACUY.
56. PUESTO AROA, ESTADO YARACUY.
57. DESTACAMENTO Nº 45 DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COOPERACIÓN, ESTADO YARACUY.
58. PUESTO YURUBI. ESTADO YARACUY.
59. BASE NAVAL CONTRALMIRANTE AGUSTÍN ARMARIO, ESTADO CARABOBO.
60. APOSTADERO NAVAL T/N TOMAS VEGA, ESTADOS ARAGUA Y CARABOBO.
61. AGRUPAMIENTO SIMÓN BOLÍVAR DE LA INFANTERÍA DE MARINA, MUNICIPIO VARGAS.
62. BASE NAVAL MARISCAL JUAN CRISÓSTOMO FALCÓN, ESTADO FALCÓN.
63. SERVICIO DE ALISTAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DISTRITO FEDERAL.
64. PUESTO UREÑA, ESTADO TÁCHIRA.
65. PUESTO DE PERACAL, ESTADO TÁCHIRA.
66. PUESTO EL AEROPUERTO, ESTADO TÁCHIRA.
67. COMPLEJO LOGÍSTICO PRADO DE MARÍA, DISTRITO FEDERAL.
68. ARSENAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, CORONEL CARLOS PULIDO BARRETO, ESTADO ARAGUA.
69. PUESTO DE PARAMILLO, ESTADO TÁCHIRA.
70. PUESTO EL MIRADOR, ESTADO TÁCHIRA.
71. PUESTO LA GRITA, ESTADO TÁCHIRA.
72. COMANDO DE LA CUARTA COMPAÑÍA DEL DESTACAMENTO Nº 12 DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COOPERACIÓN Y CENTRO PENITENCIARIO DE OCCIDENTE, ESTADO TÁCHIRA.
73. COMANDO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, ESCUELA NAVAL DE VENEZUELA Y CIRCULO DE LAS FUERZAS ARMADAS-SUCURSAL BALNEARIO PUERTO NUEVO, DISTRITO FEDERAL.
74. CUARTEL GENERAL DE DIVISIÓN FERNANDO RODRÍGUEZ DEL TORO, DISTRITO FEDERAL.
75. FUERTE PARAMACAY, ESTADO CARABOBO.
76. COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL, ESTADO CARABOBO.
77. FUERTE JIRAJARA, ESTADO YARACUY.
78. FUERTE MANAURE, ESTADO LARA.
79. COMANDO RIBEREÑO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, TERRITORIO FEDERAL AMAZONAS.
80. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE NAVAL, ESTADO MIRANDA.

81. AGRUPAMIENTO DE POLICÍA NAVAL, DISTRITO FEDERAL.
82. DESTACAMENTO Nº 83 DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COOPERACIÓN, ESTADO DELTA AMACURO.
83. CUARTEL G/B ARTURO SANDEZ. ESTADO MIRANDA.
84. BASE AÉREA GENERALÍSIMO FRANCISCO DE MIRANDA. ESTADO MIRANDA.
85. FUERTE MILITAR TIUNA. DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.
86. COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA. DISTRITO CAPITAL.
87. CUARTEL GENERAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL.
88. DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA ARMADA. DISTRITO CAPITAL

XXVII.- La justicia militar como modo de control del sector militar y civil en Venezuela.

El marco normativo de la Justicia Militar en Venezuela comprende: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999) el Código Orgánico de Justicia Militar (COJM) (1.998); el Código Orgánico Procesal Penal (2.006); la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (2.009); la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2.002); el Reglamento de Castigos Disciplinarios Nº 6 (1.949) y el Reglamento de Servicio de Guarnición (1.988) Sin embargo **la definición de delito en el Código Orgánico de Justicia Militar no supone distinciones entre civiles y militares**, indicándose simplemente como delito “Toda acción u omisión que el Código Orgánico de Justicia Militar tenga declarado como tal”. Artículo 384 COJM. Esta circunstancia vinculada a la disposición contenida en el artículo 6 del COJM; que establece que nadie puede ser enjuiciado militarmente sino por los hechos calificados y penados por este Código [COJM], ni castigado por faltas militares sino conforme al Reglamento de Castigos Disciplinarios, salvo lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 123; **ha traído como consecuencia, el procesamiento de civiles por la justicia militar.**

En Venezuela la Justicia Militar no es independiente e imparcial, en tanto permite la intervención del Presidente de la República en distintas fases del procedimiento. Adicionalmente está guiada por los principios de obediencia y subordinación propios del mundo castrense. En pocas palabras: ¿qué subalterno – fiscal o juez militar- puede negarse a cumplir una orden impartida por el Presidente - Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ahora con rango militar?.

En Venezuela el Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en el COJM tiene atribuciones para: a) Ordenar enjuiciar por medio del Ministro de la Defensa, a oficiales generales y oficiales almirantes. b) Ordenar no se abran juicios militares, cuando así lo estime conveniente a los intereses de la Nación. c) Ordenar sobreseimientos en juicios militares. y d) Conceder indultos. Estas atribuciones comportan graves interferencias en el cumplimiento de los principios del debido

proceso, independencia del poder judicial, garantías judiciales y juez natural. Adicionalmente el Presidente de la República es taxativamente señalado en el Código Orgánico de Justicia Militar, artículo 54, COJM, como “funcionario de justicia militar”, concurriendo en consecuencia la dualidad de ejercer en simultáneo en una sola persona, las funciones de máxima autoridad del ejecutivo nacional, con las del ejercicio de las funciones de justicia militar que tiene atribuidas..

Tres elementos básicos de la justicia consagrados por la Constitución de 1.999: a) el derecho a la defensa, b) el derecho al debido proceso; c) así como el reconocimiento de la presunción de inocencia, no están siendo garantizados en este momento dentro de la Fuerza Armada Nacional, a quien por cualquier incidente se ve de la noche a la mañana impactado por una justicia militar que recibe instrucciones directas del Presidente de la República conforme queda autorizado por el Código Orgánico de Justicia Militar.

Agrava la situación, la ausencia de transparencia y la falta de acceso a la información sobre el funcionamiento del sistema de justicia militar en Venezuela, que es restringido y de imposible acceso para la ciudadanía. Con la circunstancia añadida de que la Fiscalía Militar no ha desarrollado un manual de procedimientos que permita de manera clara determinar los artículos aplicables del Código Orgánico Procesal Penal y del Código Orgánico de Justicia Militar en los juicios militares, colocándolo a disposición de los acusados.

A todo lo anterior hay que sumar la aplicación de castigos disciplinarios en la Fuerza Armada Nacional, según quedan establecidos estos en el Reglamento respectivo, los cuales encuentran un margen muy amplio de interpretación y discrecionalidad por el encargado de instrumentar su aplicación, habiéndose generado a la fecha denuncias por excesos incompatibles con un régimen de garantías mínimas en materia de derechos humanos (entre los que destacan -.de trágico recuerdo, los soldados quemados en Fuerte Mara en el estado Zulia).

“Existen evidencias de que la Justicia Militar constituye en Venezuela un brazo más del sistema de mando y disciplina militar en numerosos casos y no un sistema de aplicación de preceptos judiciales” violándose claramente los principios constitucionales previstos en el artículo 261, referidos a la justicia militar.

En pocas palabras, se repite en Venezuela la utilización del sector militar por parte del poder político en ejercicio, con la instrumentación de la justicia militar inclusive a civiles.

Sobre las funciones de justicia militar que tiene atribuidas el Presidente de la República, no existen datos públicos, ni a través de la memoria anual del Despacho del Ministerio Popular para la Presidencia de la República, ni por parte del Ministerio Popular para la Defensa. Tampoco se han realizado interpelaciones al poder ejecutivo nacional al respecto por parte del resto de los poderes públicos. El derecho de petición

ejercido por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, para transparentar dicha situación, tampoco ha sido efectivo. Las respuestas han sido inexistentes hasta la fecha.⁹

En cuanto al acceso a las salas donde se celebran los juicios militares, este es restringido frecuentemente por los jueces o magistrados militares, sin motivación razonada. El personal civil, los miembros de organizaciones no gubernamentales y los periodistas, generalmente tienen restringido –en algunos casos prohibido materialmente–, el acceso a dichos recintos, violándose el principio de la publicidad de en la administración de justicia.

La Fiscalía Militar tampoco ha desarrollado a la fecha, un manual de procedimientos que permita de manera clara determinar los artículos aplicables del Código Orgánico Procesal Penal y los del Código Orgánico de Justicia Militar en los juicios militares, visibilizándolo y poniéndolo a disposición de los acusados. La confusión procesal es frecuente entre los usuarios del sistema, no solo entre los procesados, sino entre abogados, fiscales, defensores incluso, jueces.

El funcionamiento de la Defensoría Pública Militar tiene una subordinación fáctica a la autoridad y organización del sistema de disciplina y subordinación militar, a pesar de haber incorporado abogados civiles como defensores. La Defensoría Pública Militar tiene su sede principal en el Ministerio de la Defensa, lo cual dificulta la independencia y autonomía en su funcionamiento.

La intromisión militar y política en la justicia militar ha impedido que a través de esta solo se juzguen a militares activos cuando hayan cometido delitos militares. Una muestra de casos emblemáticos, entre los que destacan el del General Francisco Usón Ramirez, el del General Carlos Alfonso Martínez, y más recientemente (2009) los del General Wilfredo de Jesús Barroso Herrera y el Vicealmirante Carlos Alberto Millan Millan, estos últimos privados de libertad en Ramo Verde; ratifican la aplicación indebida de la justicia militar para el juzgamiento de militares cuando estos son imputados por delitos comunes.

El sistema de justicia militar, es decir, la Corte Marcial, los Tribunales de Control, Juicio y Ejecución de Sentencia; la Fiscalía Militar; la Defensoría Militar; y los Órganos Auxiliares y de Investigación (Cf. Artículo 125 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana); dependen administrativa y presupuestariamente del Ministro del Poder Popular para Defensa. Están insertos en el organigrama de dicho Ministerio y por lo tanto son parte del Poder Ejecutivo Nacional. El Ministerio del Poder Popular para la Defensa, proporciona los recursos humanos, financieros,

⁹Las peticiones realizadas sin respuesta a la fecha se encuentran disponibles en: <http://www.controlciudadano.org/documentos/detalle.php?catid=1>

materiales y técnicos para su correcto funcionamiento, lo cual le asigna una posición jerárquica superior sobre el sistema

XXVIII.- La ausencia en el control de las armas de guerra en Venezuela.

El Artículo 324 de la Constitución establece que sólo el Estado puede poseer y usar armas de guerra. Todas las que existan, se fabriquen o se introduzcan en el país, pasarán a ser propiedad de la República sin indemnización ni proceso. La Fuerza Armada Nacional será la institución competente para reglamentar y controlar, de acuerdo con la ley respectiva la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos. Sin embargo el Presidente de la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional –miembros del PSUV- reconoció el 30 de septiembre de 2009, que "entre 9 y 15 millones de armas están en poder de la población civil venezolana".

La ausencia del control de armas en Venezuela abraza incluso la situación de las armas en poder o bajo el control de la Fuerza Armada Nacional donde el acceso a la información sobre el particular es inexistente. La organización Control Ciudadano ejerció el derecho de acceso a la información con 100 peticiones sobre temas de seguridad y defensa ante organismos del ejecutivo nacional durante el año 2008 y 2009¹⁰, habiéndosele negado todo acceso, respecto a cuestiones básicas tales como:

1. Número y tipo de armas y municiones decomisadas por la FAN desde 1999.
2. Número de personas que en Venezuela tienen porte de armas vigente, emitido por la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada Nacional (DARFA).
3. Listado de entidades oficiales distintas a la Fuerza Armada Nacional autorizadas a tener armas.
4. Empresas de vigilancia autorizadas a tener armas en Venezuela.
5. Comercializadoras autorizadas a comercializar armas en Venezuela.
6. Estado actual de cumplimiento de la Convención sobre minas antipersonales.
7. Medidas de control para el cumplimiento de Convención sobre armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.
8. Medidas de control para el cumplimiento de Convención sobre armas químicas y sobre su destrucción.
9. Medidas de control para el cumplimiento de Convención sobre Armas Convencionales
10. Razones por las cuales no ha sido aprobado el Protocolo Anexo IV de Armas Convencionales referido a Armas Láser cegadoras.
11. Armas de guerra y armas de no guerra que se encuentran registradas por DARFA.

¹⁰ Las solicitudes extendidas se encuentran disponibles en: <http://www.controlciudadano.org/documentos/detalle.php?catid=1>

XXIX.- La ausencia de normas como elemento que mantiene anarquizado el sector de la seguridad y defensa nacional.

Uno de los aspectos más notables que distinguen el sector de la seguridad y defensa nacional, es la ausencia de adecuación de normas jurídicas a la Constitución de 1.999 y la promulgación de otras tantas conforme a los nuevos requerimientos normativos que impone la carta magna.

A pesar de las sucesivas reformas a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (2005-2008-2009) para adaptarla a los requerimientos presidenciales; el resto de las normas jurídicas llamadas a regular el sector, brillan por ausencia. Una simple enumeración de leyes referidas por la propia constitución que a la fecha están pendientes de reformarse e incluso promulgarse, genera el siguiente listado que pone en evidencia un deliberado propósito de “omisión legislativa” para el sector de la seguridad y defensa en Venezuela, que debió subsanarse por parte del Tribunal Supremos de Justicia conforme lo establece la Constitución en su artículo 336, numeral 7¹¹, sin que esto haya sido posible a la fecha.

En esta circunstancia se encuentran:

1. La Ley Orgánica de Seguridad Social de la FAN.
2. El Código Orgánico de Justicia Militar.
3. La Ley de Disciplina Militar.
4. La Ley de Reserva y Movilización Nacional.
5. La Ley de Carrera Militar.
6. La Ley de Servicio Civil para la Defensa.
7. La Ley de Participación Activa de la FAN en el Desarrollo Nacional.
8. La Ley de Clasificación y Desclasificación de Documentos.
9. La Ley del Servicio Nacional de Inteligencia.
10. La Ley de Armas y Explosivos.
11. La ley Orgánica de Fronteras.

Al no existir normas rectoras, algunas de carácter orgánico, se genera discrecionalidad e incertidumbre y en algunos casos arbitrariedad y ausencia de transparencia en los procedimientos, lesionándose los intereses de los ciudadanos frente al Estado en un área especialmente sensible referida a la seguridad y defensa de la Nación.

¹¹ El artículo 336, numeral 7 de la Constitución refiere a la atribución de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de declarar la inconstitucionalidad de las omisiones del poder legislativo municipal, estatal o nacional cuando haya dejado de dictar las normas o medidas indispensables para garantizar el cumplimiento de la Constitución, o las haya dictado en forma incompleta; y de establecer el plazo y, de ser necesario, los lineamientos de su corrección.

La “seguridad nacional”, la “soberanía agroalimentaria” o del concepto de “rubros estratégicos para la Nación” como método de violación de Derechos Humanos.

En Venezuela se adelanta un proceso feroz de amenazas a la propiedad, afectándose la estabilidad laboral de miles trabajadores y en algunos casos la integridad personal y el derecho a la protesta.

Entre las justificaciones expresadas públicamente por personeros del alto gobierno para adelantar las expropiación de empresas en Venezuela, encontramos las siguientes:

Empresa: Fama de América

- El Café es tradicional y da sustento a 175.000 familias
- Hay desabastecimiento de café verde generado por el contrabando
- Es un rubro de alto consumo para los venezolanos
- Se consolidó en la distribución y el procesamiento del café en el país.

Empresa: MONACA

- El Estado debe garantizar el abastecimiento en rubros estratégicos
- El Estado debe garantizar la continuidad de las operaciones de la empresa
- El Estado debe intervenir y tomar acciones por la afectación de una medida judicial

Empresa: La Gaviota

- La Sardina es un rubro estratégico para la Seguridad y Soberanía agroalimentario
- La existencia de un conflicto laboral

Empresa: Cargill de Venezuela. Planta de Arroz

- El Arroz es un rubro estratégico
- No cumplen con la cuota de arroz tipo paddy impuesta por el ejecutivo días antes.

Empresa: Central Venezuela

- El sector privado se ha beneficiado de la actividad de procesamiento de caña
- El Estado debe garantizar la seguridad y soberanía alimentaria
- Situaciones irregulares de producción

Empresa: Hipermercados Éxito

- Especulación y acaparamiento

- El estado debe garantizar información no engañosa en los productos
- Aplicación de la Idpabis

Empresa: Agropecuaria La Batalla. Lácteos

- Garantizar la seguridad y soberanía agroalimentario
- La leche constituye un rubro estratégico
- La producción de lácteos debe someterse a un estricto control de calidad

Empresa: Galpones de Cervecería Polar y Pepsicola Venezuela ubicados en la zona industrial de Barquisimeto

- Se deben construir viviendas
- La utilización de los terrenos es prioritaria para la ejecución de proyectos de desarrollo endógeno

Empresa: Agroisleña

- La producción de alimentos es de interés Nacional
- Es un rubro agroalimentarios son estratégicos
- Ha constituido un oligopolio y ejerce posición de dominio
- Especulación

Empresa: Friosa

- Especulación y acaparamiento

Empresa: Venoco

- Es una empresa privada cuyo insumo principal es suministrado por PDVSA

Empresa: Fertinitro

- La producción de alimentos es fundamental
- Los planes Nacionales de siembra del estado necesitan fertilizantes
- La producción de fertilizantes es un rubro estratégico

Empresa: Owens Illinois

- Destruye el ambiente
- Explota a sus trabajadores
- Se roba el dinero de los venezolanos

XXX.- Estado de cumplimiento de la República Bolivariana de Venezuela con los Tratados de Derecho Internacional Humanitario

1.- Protección a víctimas de los conflictos armados

Tratado	Fecha de adopción	Medidas de aplicación nacional
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, (GC I-IV)	13/02/1956	Escasas
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales del 8 de junio de 1977 (AP I)	23/07/1998	NO
Declaración prevista en el artículo 90 AP I, (AP I – CIHE ART. 90)	-----	
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional del 8 de junio de 1977 (PA II)	23/07/1998	NO
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional del 8 de diciembre de 2005 (PA III)	-----	
Convención de los Derechos del Niño, New York del 20 de noviembre de 1989 (CRC 1989)	13/09/1990	Escasas
Protocolo facultativo a la Convención sobre los derechos del niño, sobre la participación de los niños en los conflictos armados, del 25 de mayo de 2000, (OP CAC)	23/09/2003	NO

Cuadro N°1

2.- Armas

Tratado	Fecha de adopción	Medidas de aplicación nacional
Protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, 17 de junio de 1925, (GP 1925)	08/02/1928	NO
Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, 10 de abril de 1972, (BWC)	18/10/1978	NO
Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, Ginebra, 10 de octubre de 1980 (CCW 1980)	19/04/2005	NO
Protocolo Fragmentos No Localizables (PI)	19/04/2005	NO
Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (PII)	19/04/2005	NO
Armas incendiarias (PIII)	19/04/2005	
Láser cegadoras (Protocolo IV anexo a la CCW), 13 de octubre de 1995 (PIV 1995)	-----	
Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (PII a 1996)	19/04/2005	NO
Restos explosivos de guerra, 28 de noviembre 2003 (PV 2003)	-----	
Enmienda a la CCW, 10 de octubre de 1980 (CCW a 2001)	-----	
Convención sobre la prohibición el desarrollo, la producción el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, 13 de enero de 1993. (CWC 1993)	03/12/1997	NO
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, 18 de septiembre de 1997 (Ottawa 1997)	14/04/1999	NO
Convención sobre Municiones de racimo, 2008	-----	

Cuadro N°2

3.- Protección de bienes culturales en caso de conflicto armado

Tratado	Fecha de adopción	Medidas de aplicación nacional
Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, La Haya, 14 de mayo de 1954, (HCCP)	09/05/2005	NO
Protocolo I anexo de 1954 (HCCP PI)	-----	
Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954, para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, 26 marzo 1999 (HCCP PII)	-----	

Cuadro N°3

4.- Medio Ambiente

Tratado	Fecha de adopción	Medidas de aplicación nacional
Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, 10 de diciembre de 1976, (ENMOD)	-----	

Cuadro N°4

5.- Derecho penal internacional

Tratado	Fecha de adopción	Medidas de aplicación nacional
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Roma, 17 de julio de 1998, (ICC 1998)	07/06/2000	NO

Cuadro N°5



En materia de Derecho Internacional Humanitario, si bien el Estado ha suscrito la mitad de los tratados internacionales claves, sin embargo no ha adoptado las medidas de aplicación nacional, de carácter administrativo y legal para que tengan validez.

Dos elementos son importantes en este sentido:

Alentar al estado a suscribir los tratados que conforman la piedra angular del derecho internacional humanitario, en especial:

a.- La Convención que prohíbe emplear, almacenar, producir y transferir municiones en racimo de 2008

b.- El protocolo sobre armas Láser cegadoras (Protocolo IV anexo a la CCW), 13 de octubre de 1995 (PIV 1995).

En materia de adopción de medidas de aplicación nacional urge tomar acción es para reformar la Ley de Protección del Emblema de la cruz Roja

a.- Adecuar la legislación penal para cumplir con las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma.

b.- Y proceder al desminado

Respecto a este último punto, el 23 de noviembre de 2011, los editores del informe *Landmine and Cluster Munition Monitor 2010*, presentado en Ginebra, Suiza, exigieron a Venezuela la eliminación de las minas antipersonales sembradas en la frontera con Colombia y *no buscar más excusas*.

Venezuela ha reportado haber sembrado 1.074 minas antipersonales alrededor de seis bases navales fluviales fronterizas con Colombia, entre abril de 1995 y marzo de 1997, una de las cuales explotó accidentalmente.

Como estado miembro de la Convención (de Ottawa) para la prohibición de minas antipersonales, Venezuela debe cumplir con sus obligaciones de eliminar todo su arsenal. Se le dieron cinco años de prórroga más allá de los 10 otorgados inicialmente y no los está usando con vagas excusas, dijo Stuart Casey Maslen, uno de los editores del informe.

Primero pusieron la excusa de que si las sacaban podrían entrar guerrilleros colombianos a territorio venezolano. Después que si el terreno estaba demasiado húmedo, después que si estaba demasiado seco. Sinceramente, están perdiendo credibilidad, agregó.

Por su parte, la Fuerza Armada Nacional informó que durante la última semana de octubre de 2010, destruyó dos campos minados (77 minas en total) instalados en el puesto naval Río Arauca Internacional, en el estado Apure, a fin de dar cumplimiento al cronograma 2009-2014, presentado en 2008, en la reunión de la Convención celebrada en Ginebra. Se explica, que a raíz del ataque de la guerrilla colombiana al puesto naval de Cararabo, en 1995, se procedió a sembrar minas antipersonales en seis bases de protección fronteriza, como marco defensivo.

Anexo

Algunas Gacetas Oficiales de interés (todas las gacetas oficiales vinculadas al sector Defensa y Fuerza Armada Nacional, se encuentran disoionibles en la página web de control Ciudadano)

Ascenso del General en Jefe 2010

Se asciende a Grado de General en Jefe, en la Categoría de Efectivo, con antigüedad del 11 de noviembre de 2010, al ciudadano Mayor General Henry de Jesús Rangel Silva. Resolución número 016190 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial extraordinaria número 6.000 de fecha 16 de noviembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Tratados de Cooperación Técnico Militar

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Técnico-Militar entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador. Suscrito en la ciudad de caracas en fecha 07 de Octubre de 2009 por la Asamblea Nacional, publicado en Gaceta Oficial 39.525 de fecha 06 de Octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay en el Sector Defensa Suscrito en la ciudad de caracas en fecha 09 de Junio de 2010 por la Asamblea Nacional, publicado en Gaceta Oficial 39.527 de fecha 08 de Octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Rescisión de contratos mayores

Se rescinde por causa imputable al contratista, el contrato 50GN00 cuyo objeto es la Reparación Mayor y Adquisición de Repuestos, Partes y Componentes para el Mantenimiento del Sistema de Aeronaves de Ala Rotatoria Tipo "ECUREUIL", por el monto de US\$ 4.500.000. Resolución número 015115 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 03 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se rescinde por causa imputable al contratista, el Contrato número CGA-CNALO-018-01 cuyo objeto es la Adquisición de dos (02) Sistemas de Guerra Electrónica para las Fragatas Misilísticas Clase "Mariscal Sucre" (F-25 y F-26). Resolución número 015429 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 21 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.517 de fecha 24 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se Rescinde Unilateralmente por causa imputable al contratista la orden de Compra N° 030065, entre el Ministerio y la Empresa Importven Caribbean, CO., por Bs. 8.910.000,00 y el Contrato N° CGA-CNALO-005-00, entre el Ministerio y Elisra Electronic .Resoluciones números 015927 y 015928 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 26 de octubre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.541 de fecha 29 de octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Nombramientos destacados

Nombramientos del Mayor Gral. Euclides A. Campos A. como Comandante General del Ejército; Mayor Gral. Henry Rangel S. como Comandante General del Comando Estratégico Operacional y del Mayor Gral. Luis A. Motta D., como Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana). Resoluciones número. 014487, 014488 y 014490 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 08 de julio de 2010, publicadas en Gaceta Oficial 39.465 de fecha 14 de julio de 2010. [Ver Gaceta](#)

Nombramiento del Coronel Pedro M. Quiero G, como Comandante General del Ejército Bolivariano, Cuartel General y al Vicealmirante Edgar A. Reyes M, como Comandante General de la Armada Bolivariana, Segundo Comando y Jefatura del Estado Mayor General de la Armada y de la Guarnición de Pto. Cabello del Comando Estratégico Operacional. Resoluciones número 014636, 014637 y 014638 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 16 y 17 de julio de 2010, publicadas en Gaceta Oficial 39.470 de fecha 21 de julio de 2010. [Ver Gaceta](#)

Designación al ciudadano General de División Gustavo Enrique González López como Comandante de la Comandancia General de la Milicia Bolivariana. Resolución número. 014648 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 22 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.477, de fecha 30 de julio de 2010. [Ver Gaceta](#)

Nombramiento del ciudadano General de División Robert Rafael Grant Castillo como Secretario General del Consejo de Defensa de la Nación. Decreto Número 7.616 de la Presidencia de la República de fecha 13 de agosto de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.488 de fecha 16 de agosto de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación a los ciudadanos Profesionales Militares aquí mencionados para integrar la Junta Directiva de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares,(CAVIM). Resolución número 015425 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 21 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.518 de fecha 27 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Creación y activación de la Junta Revisora de la Estructura Organizativa de los Componentes Militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que será integrada por los profesionales militares que aquí se mencionan. Resolución número 015446 del

Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 23 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.518 de fecha 27 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Escala de sueldos y salarios

Se establece un aumento del cuarenta por ciento (40%) sobre el sueldo básico devengado por el Personal Militar de Oficiales y Tropa Profesional perteneciente a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Decreto número 7.391 de la presidencia de la República de fecha 22 de junio 2010. [Ver Gaceta.](#)

Aprobación de la escala especial de sueldos, aplicables a los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. Decreto número 7.646 de la Presidencia de la República de fecha 31 del agosto de 2010, publicado en gaceta oficial 39.500 de fecha 01 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Aprobación de la escala especial de sueldos, aplicables a los funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional. Decreto número 7.647 de la Presidencia de la República de fecha 31 del agosto de 2010, publicado en gaceta oficial 39.500 de fecha 01 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Situación de retiro por solicitud propia de Generales

Se pasa a situación de retiro por solicitud propia al General de Brigada Antonio José Rivero González C.I. Nº 6.355.302. Resolución número 013741 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 25 de marzo de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.397 de fecha 06 de abril de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Por su propia solicitud se pasa a situación de retiro al ciudadano General de Brigada Manuel Eduardo Pérez Urdaneta. Resolución número 015380 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 20 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial Extraordinario de fecha 19 de octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Situación de retiro Permanencia Máxima en el Grado

Situación de Retiro Permanencia Máxima en el Grado, con fecha 08 de abril de 2010, a los ciudadanos que se mencionan. Resoluciones números. 013871, 013872, 013873 y 013874 de fecha 08 de abril de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.402 de fecha 13 de abril de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Activación o Supresión de Nuevas Unidades

Se crea, activa y adscribe al Despacho de este Ministerio, la Escuela de Operaciones Especiales en Selva de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, "General de Brigada Emilio Arévalo Cedeño" con sede en el Parque Nacional Yapacana, estado Amazonas. Resolución número 013087 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha

27 de diciembre de 2009. Publicado en Gaceta Oficial número 39.343 de fecha 11 de enero de 2010. [Ver Gaceta](#)

Creación y activación de la 14 Brigada de Infantería Mecanizada del Ejército Bolivariano, adscrita a la Primera División de Infantería. Resolución número 013090 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 27 de diciembre de 2009. Publicado en Gaceta Oficial número 39.343 de fecha 11 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Creación y activación en el Parque Nacional Guatopo, un Escuadrón Montado de la Guardia Nacional Bolivariana, Unidad Especial perteneciente al Comando Regional N° 5. Resolución número 013155 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 04 de enero de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.343 de fecha 11 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se adscriben las Direcciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de los Componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con el personal, estructura y recursos asignados, a sus respectivas Inspectorías Generales. Resolución número 013240 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 18 de enero de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.350 de fecha 20 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Creación de la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Fundación de la Academia Militar de Venezuela. Decreto número 7.224 de la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial número 39.364 de fecha 9 de febrero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Creación y activación del 5to. Pelotón de la Tercera Compañía del Destacamento N° 58 del Comando Regional N° 5 de la Guardia Nacional Bolivariana, con sede en la Población de Chuspa, Parroquia Caruao del estado Vargas. Resolución número 014260 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa fecha 01 de junio de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.439 de fecha 04 de junio de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Denominación de la 12 Brigada de Caribes del Ejército Bolivariano como 12 Brigada de Caribes General en Jefe Almidien Ramón Moreno Acosta. Resolución número 014690 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 03 de agosto de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.481 de fecha 05 de agosto de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se modifica el nombre del Héroe Epónimo a la Unidad Superior Primera Brigada de Infantería de Marina “General en Jefe Carlos Soublette” por el de Primera Brigada de Infantería de Marina “Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez”. Resolución número 014714 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 03 de agosto de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.481 de fecha 05 de agosto de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Creación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, como Universidad Nacional Experimental en la modalidad de la educación militar de la Nación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Decreto número 7.662 de la Presidencia de la República de fecha 03 de septiembre de 2010, publicado en gaceta oficial 39.502 de fecha 03 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se emite opinión favorable para la creación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV). Resolución número 130 del Consejo Nacional de Universidades de fecha 30 de agosto 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.529 de fecha 13 de Octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Corrección de la resolución número 014645 de fecha 22 de julio de 2010, en la cual se crea y activa la 53 Brigada de Infantería de Selva “Teniente Coronel. José Miguel Ortiz Contreras”. Resolución número 015708 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 14 de octubre de 2010, publicado en Gaceta Oficial Extraordinario de fecha 19 de octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se crean diez (10) Distritos Militares según la distribución que en él se menciona. Decreto número 7.938 de la Presidencia de la República de fecha 28 de diciembre de 2010. Publicado en la Gaceta Oficial número 39.583 de fecha 29 de diciembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se crea y activa la Oficina de los Consejos de Investigación de la Guardia Nacional Bolivariana. Resolución número 017524 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 18 de febrero de 2011, publicado en Gaceta Oficial número 39.623 de fecha 24 de febrero de 2011. [Ver](#)

Se designa al Personal Militar que en ella se menciona, como integrante de la Comisión Presidencial para la Emergencia. Resolución Número 017122 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 14 de enero del año 2011, publicado en gaceta oficial número 39.595 de fecha 17 de enero de 2011. [Ver](#)

Se transfiere operacional y administrativamente la 8001 Compañía del Cuartel General del Comando Logístico del Ejército Bolivariano, al Comando Estratégico Operacional. Resolución número 017140 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 20 de enero de 2011, publicado en Gaceta Oficial número 39.599 de fecha 21 de enero de 2011. [Ver](#)

Se disuelve la Asociación Club de Sub-oficiales Profesionales de Carrera de las Fuerzas Armadas Nacionales (CLUSOFA). Resolución número 017241 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 03 de febrero de 2011, publicado en Gaceta Oficial número 39.610 en fecha 07 de febrero de 2011. [Ver](#)

Justicia Militar

Nombramiento de los ciudadanos que en se señalan, para ocupar los cargos de Director General, Coordinadores y Defensores Públicos Militar. Resolución número 013591 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 04 de marzo de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.383 de fecha 10 de marzo de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Legislación Militar

Reglamento de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Publicado en Gaceta Oficial número 39.355 de fecha 27 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Dictamen del Reglamento de la Barra y Botón “Honor al Mérito” de la Estación Principal de Guardacostas “General Bartolomé Salóm”. Resolución número 013290 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 23 de enero de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.356 de fecha 28 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se dicta el Reglamento de la Medalla Naval “Teniente de Navío Fernando Gómez de Saa”. Resolución número 013291 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 23 de enero de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.356 de fecha 28 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Dictamen del Reglamento de la Barra y el Botón, “Honor al Mérito” de la Escuela de Submarinos de la Armada Bolivariana. Resolución número 013307 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 23 de enero de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.356 de fecha 28 de enero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en los términos que en él se indican.- (Subsanando error en el artículo 61 de la Ley, en relación al otorgamiento de jerarquía). De la Asamblea Nacional. Publicado en Gaceta Oficial número 39.359 de fecha 02 de febrero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Dictamen de las Líneas Rectoras de Investigación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Resolución número 013441 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial número 39.372 de fecha 23 de febrero de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación del personal militar y civil para integrar la Comisión Ministerial que redactará y elaborará el Proyecto de Reglamento de Oficiales Asimilados de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Resolución número 013517 del Ministerio del Poder

Popular para la Defensa de fecha 19 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial número 39.377 de fecha 02 de marzo de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Dictamen del Reglamento de la Cinta Naval. Resolución número 013525 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 19 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial número 39.377 de fecha 02 de marzo de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se dictamina el Reglamento de la Orden al Mérito Docente Teniente Coronel Juan Manuel Cajigal. Resolución número 013967 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 18 de abril de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.411 de fecha 27 de abril de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación del personal militar para integrar la “Comisión Ministerial que redactará y elaborará el Proyecto de Ley de Disciplina Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”. Resolución número 014297 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 24 de junio de 2010. Publicada en Gaceta Oficial número 39.454 de fecha 28 de junio de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley. Publicado en Gaceta Oficial número 6.009 Extraordinario de fecha 17 de diciembre de 2010. [Ver Gaceta](#)

Se dicta el Reglamento Interno del Circuito Judicial Penal Militar. Resolución Número 017082 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 17 de enero del año 2011, publicado en gaceta oficial número 39.595 de fecha 12 de enero de 2011. [Ver](#)

Se dictan las Normas para la adquisición, posesión, uso, registro y control de armamentos, municiones, equipos y accesorios para los Órganos de Seguridad Ciudadana, Cuerpos de Seguridad del Estado y demás Órganos y Entes que excepcionalmente ejerzan competencias propias del Servicio de Policía. Resolución número 017530 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 18 de febrero de 2011, publicado en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 02 de marzo de 2011. [Ver](#)

Agregados Militares

52.- Se designa en Comisión de Servicio al ciudadano Coronel Julio Ramón Daruiz Ceballos, para cumplir funciones como Agregado Militar Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la Federación Rusa. Resolución número DM-058 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 01 de marzo de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.379 de fecha 04 de marzo de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación en comisión de servicio al ciudadano Capitán de Navío Luis Oberto Ricciuti Palombaro, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Italia. Resolución número DM-068 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 17 de marzo de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.389 de fecha 18 de marzo de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se designa en comisión de servicio a la ciudadana Capitán de Navío Dafne Anafai Carreño Martínez, para cumplir funciones como Agregada Militar Naval en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Cuba. Resolución número DM/106 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 28 de mayo de 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.443 de fecha 10 de junio de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se designa en comisión de servicio al ciudadano Teniente Coronel Fernando Eduardo Asuaje Fernández, como Agregado Militar Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante los Estados Unidos de América. Resolución número DM-082 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 09 de abril del 2010. Publicado en Gaceta Oficial número 39.444 de fecha 11 de junio de 2010. Ver [Gaceta.](#)

Designación en comisión de servicio al Capitán de Navío Enrique Portal Elías, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Trinidad y Tobago. Resolución número DM-220 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 20 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.519 de fecha 28 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación en comisión de servicio a la ciudadana Capitana de Navío Dilcia María Torrealba Pérez, para cumplir funciones como Agregada Militar Naval en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia. Resolución número DM-221 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 20 de septiembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.519 de fecha 28 de septiembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación al Coronel Alver Esteban Amador López, en comisión de servicio (AVMB), para cumplir funciones como Agregado Militar en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Chile. Resolución número DM- 233 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 08 de octubre del 2010, publicado en Gaceta Oficial 39.531 de fecha 15 de octubre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se deja sin efecto la Resolución N° 108, de fecha 28 de mayo de 2010. (Mediante la cual se designó en Comisión de Servicio al Gral. de División José G. Montilla P., C.I. N° V-7.607.905, como Agregado Militar en la Embajada de Venezuela acreditada ante la República Federal de Alemania). Resolución número DM-274 del Ministerio del Poder

Popular para Relaciones Exteriores de fecha 17 de diciembre del 2010, publicado en Gaceta Oficial número 39.581 de fecha 27 de diciembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Se designa en comisión de servicio al ciudadano Coronel Roberto Díaz Allende, para cumplir funciones como Agregado Militar Guardia Nacional Bolivariana en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Colombia. Resolución número DM-275 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 17 de diciembre del 2010, publicado en Gaceta Oficial número 39.581 de fecha 27 de diciembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)

Designación en comisión de servicio al ciudadano Capitán de Navío Antonio José Rodríguez Huérfano, para cumplir funciones como Agregado Militar Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante Barbados y Agregado Concurrente en Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Federación de San Cristóbal y Nieves. Resolución número DM-276 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de fecha 17 de diciembre del 2010, publicado en Gaceta Oficial número 39.581 de fecha 27 de diciembre de 2010. [Ver Gaceta.](#)